

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2008**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)

D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Alberto Matiares Alonso (PP)

D^a María Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Jorge Calderón Hernández (PP)

D^a Natalia de Bartolomé Bertolín (PP)

D^a Lorena Heras Sedano (PP)

D. Sebastián Sotomayor Dauphin (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a María Tatiana Jiménez Liébana (PSOE)

D. Julián Guijarro García (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D^a Mónica Martínez Crespo (PSOE)

D^a Andrea María González Collado (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (IISSR)

D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (IISSR)

D. Roberto Vegas Toledo (IISSR)

D. Jesús García Contador (IUCM)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

IISSR.- Izquierda Independiente, Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IUCM.- Izquierda Unida-Comunidad de Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 16 de Octubre de 2008, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008, CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada en el epígrafe.

Nº 2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ADHESIÓN AL PACTO CONTRA LA POBREZA DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Sr. Secretario: Este asunto viene con la conformidad unánime de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural celebrada el día 9 de octubre de 2008 por parte de todos los grupos.

A indicación de la Presidencia, dicho funcionario procede a dar lectura a la siguiente declaración Institucional del Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que, literalmente, dice así:

““Exposición de motivos

- 1. Existe un imperativo ético, social, político y económico de lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante la acción decidida y efectiva de la cooperación internacional.*
- 2. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, proclamados en la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2000, y ratificados en la Asamblea General de 2005, constituyen un marco apropiado para avanzar, en el medio plazo, en la erradicación de la pobreza.*

3. *Suscribimos el empeño común que supone alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante ODM) y la necesidad de reforzar la voluntad política para lograr una actuación más coherente en favor del desarrollo humano y sostenible en el mundo: tantas promesas incumplidas, no pueden dejar en la desesperanza a millones de seres en el mundo.*
4. *Todos los informes publicados y el más reciente informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) muestran con claridad que los ODM corren serio peligro de no ser cumplidos en la gran mayoría de los países del mundo si continúan las actuales tendencias. Las cifras no sólo no mejoran al ritmo necesario, sino que se han producido notables retrocesos, especialmente en el África Subsahariana, donde el número de personas bajo el umbral de la pobreza ha seguido aumentando en los últimos años. También en la región de América Latina ha aumentado la desigualdad en estos últimos cinco años.*
5. *El actual modelo de desarrollo económico sigue mostrando su insostenibilidad medioambiental, su ineficacia para garantizar una distribución justa de los supuestos beneficios del crecimiento; su incapacidad, en definitiva, de asegurar un desarrollo verdaderamente social, humano, equitativo y sostenible. Las actuales reglas del comercio internacional deben orientarse a favor de los países más pobres y de la apertura del mercado hacia sus productos.*
6. *La intolerable persistencia de grandes mayorías excluidas sigue mostrando claramente que los factores que perpetúan su exclusión permanecen intactos. Mujeres, niños y niñas, comunidades indígenas y afro descendientes, personas con discapacidad, campesinos y campesinas de las zonas rurales, enfermos y enfermas de VIH en países empobrecidos... son, entre otros, los rostros del abandono y la explotación y siguen sin recibir respuestas políticas eficaces que garanticen su dignidad y el disfrute de todos sus derechos. La emigración es expresión de esta exclusión y desigualdad.*
7. *Nuestra localidad y nuestra región han manifestado una preocupación constante por la situación de los países en desarrollo. San Sebastián de los Reyes cuenta con la presencia de numerosas organizaciones no gubernamentales de desarrollo y otros agentes sociales cuyo trabajo se sostiene gracias a una amplia base de voluntarios, socios y colaboradores, que es fiel reflejo del sentir solidario de sus ciudadanos, quienes también han manifestado su apoyo a los distintos actos de la Campaña Pobreza Cero. En el marco de esta campaña y ante la oportunidad que supone el consenso internacional alcanzado en torno a los ODM es el momento de fortalecer y consolidar las políticas emprendidas.*

8. *Los partidos políticos Izquierda Unida, Izquierda Independiente, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular de San Sebastián de los Reyes, la Federación de ONGD de la Comunidad de Madrid y las ONGD locales resuelven concretar dicha voluntad en un pacto político por la erradicación de la pobreza en el mundo, entendiendo la necesidad de que los principios y aspectos clave de la política de cooperación tengan continuidad, independientemente del partido político que en cada momento ejerza la acción de gobierno, por lo que acordamos mediante consenso un conjunto de orientaciones políticas y medidas concretas de gestión que respondan de forma sostenible a los grandes desafíos que tiene nuestra cooperación al desarrollo.*
9. *Los Agentes Sociales más representativos de la Comunidad de Madrid presentes en la Localidad, CC.OO., UGT y ACENOMA (CEIM-CEOE) de San Sebastián de los Reyes como observadores del Pacto colaborarán en la difusión del mismo y participan en dicho Pacto a través de sus Fundaciones especializadas en cooperación.*
10. *Los partidos políticos Izquierda Unida, Izquierda Independiente, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular de San Sebastián de los Reyes se comprometen, en sus responsabilidades de gobierno, a elevar al Pleno del Ayuntamiento una Declaración Institucional para hacer efectivo el contenido de este Pacto Local contra la Pobreza, a partir del cual el equipo de gobierno...*

Texto de la Declaración Institucional

1. *Oriente la política de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a:*
 - *Alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la erradicación de la pobreza.*
 - *Garantizar de manera eficaz el impacto de la Ayuda Oficial al Desarrollo.*
 - *Reconocer el papel de las ONGD como actores relevantes en la política de cooperación, apoyar su fortalecimiento y fomentar la participación y el diálogo social.*
 - *Convertir la política de cooperación en una política municipal, no sujeta a intereses comerciales, políticos ni económicos del gobierno.*
 - *Fomentar la sensibilización ciudadana acerca de la pobreza y la desigualdad a escala internacional.*
 - *Asumir progresivamente un Enfoque Basado en Derechos Humanos orientado a fortalecer las capacidades de los Estados como portadores de obligaciones y las capacidades de los titulares de derechos para organizarse y exigir su cumplimiento.*
 - *Canalizar los fondos hacia quienes más los necesitan: las poblaciones empobrecidas, dando prioridad a la educación básica, la salud básica, salud sexual y reproductiva, el*

desarrollo rural y aquellos programas cuyo único interés y objetivo directo sea erradicar la pobreza, incluyendo la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.

- *Reforzar el Consejo de Cooperación como ámbito de negociación y consenso de la política de cooperación.*
- *Mantener una política de transparencia informativa dirigida a la población del municipio para que se conozca con detalle la ayuda oficial al desarrollo destinada por el Ayuntamiento y su impacto.*
- *Promover en la gestión municipal la coherencia de políticas, en particular en materia de comercio justo y sostenible, incorporando los derechos humanos y el medio ambiente como criterios en la valoración de convenios, contratos y licitaciones.*
- *Contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Español sobre armonización y alineamiento de la ayuda, en línea con los principios de la Declaración de París, así como los principios del Consenso Europeo de Desarrollo.*

2. ***Impulse*** su voluntad y su compromiso político como Ayuntamiento para que, en el marco de una mayor coordinación y mejora de la calidad de las políticas municipales se afirme el compromiso político de dedicar al menos el 0,7% de los presupuestos totales anuales a cooperación internacional a partir del año 2011, con el fin de contribuir a recuperar el tiempo perdido en el camino hacia los ODM.

La cantidad resultante irá destinada exclusivamente a cooperación al desarrollo, codesarrollo, emergencias y acción humanitaria y educación para el desarrollo y sensibilización.

3. ***Concrete*** la política de cooperación municipal en un plan estratégico cuatrienal elaborado con la participación de las ONGD locales y otros actores sociales relevantes, que entre otros aspectos, incluya una definición de prioridades geográficas y sectoriales que favorezcan a los países menos desarrollados, a los países y las zonas en conflicto, así como a los sectores de población más empobrecidos de países con índices de desarrollo medios:

- *Prioridades sectoriales: al menos un 20% de la ayuda sectorialmente distribuible deberá orientarse hacia los Servicios Sociales Básicos (SSB).*
- *Prioridades geográficas: al menos un 20% de los fondos destinados a cooperación se destinarán a los países Menos Adelantados (PMA), con especial atención al África Subsahariana.*

4. **Impulse** de forma decidida la Sensibilización y la Educación para el desarrollo con vocación transformadora, destinándoles al menos un 10% del presupuesto de cooperación al desarrollo.
5. **Simplifique** los procedimientos y requisitos administrativos de la gestión y justificación de subvenciones, en el marco de la legislación vigente, atendiendo a la compleja realidad del trabajo en cooperación al desarrollo.
6. **Cree** una Comisión de Seguimiento constituida por los partidos firmantes y un número igual de miembros de la FONGDCAM y de las ONGD presentes en el municipio. Su función será el seguimiento del cumplimiento del Pacto y se reunirá al menos una vez al año.
5. Respondiendo al conjunto de sectores y movimientos sociales que, en la Campaña Mundial de Acción contra la Pobreza y en el marco de la Campaña Pobreza Cero, **apoye** a las ONGD de San Sebastián de los Reyes en su tarea de implicar y sensibilizar a todos los sectores sociales de San Sebastián de los Reyes para contribuir y unir más voces en la lucha contra la pobreza, de una forma urgente, definitiva y eficaz, comprometiéndose para ello a apoyar y financiar una campaña local de sensibilización sobre los ODM.
6. **Continúe impulsando** el programa Ciudad Justa u otros similares y/o complementarios en el marco de la Agenda 21 local, para la aplicación en el ámbito local de actuaciones vinculadas con el comercio justo y el consumo responsable desde el que se contribuya a dar a conocer la necesidad de dotar al comercio internacional de reglas más justas.
7. **Contribuya a mejorar** la coordinación entre los diferentes actores de la cooperación madrileña, de cara a mejorar la eficacia y la eficiencia del conjunto de la cooperación al desarrollo de los diferentes municipios.
8. **Inste** a las direcciones regionales de los partidos políticos para que se formalice, junto a los agentes sociales de ámbito regional y a través de una moción conjunta en el Parlamento regional, un **Pacto Regional contra la Pobreza** que sitúe las políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el primer plano de la Agenda autonómica hacia el cumplimiento de las metas del Milenio, comprometiéndose los recursos y mecanismos imprescindibles para garantizar su eficacia a medio y largo plazo.
6. **Inste** a las direcciones estatales de los partidos políticos para que se cumplan los compromisos recogidos en el **Pacto de Estado contra la Pobreza**.

Y todo ello con el horizonte final puesto en 2015 y como línea comprometida de actuación política de este ayuntamiento para el periodo de dos legislaturas.

Firmado en San Sebastián de los Reyes, a 16 de octubre de 2008.

D. Manuel Ángel Fernández Mateo

Alcalde-Presidente de San Sebastián de los Reyes. Presidente del Partido Popular

Dña. María Manzanares Cabrera

Secretaria General de Izquierda Independiente de San Sebastián de los Reyes

D. Oscar Monterrubio Rodríguez

Comisión Gestora del Partido Socialista Obrero Español de San Sebastián de los Reyes

D. Jesús García Contador

Coordinador de Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes

D. Juan Luis Lillo Cebrián

Presidente de la FONGDCAM

D. Juan Francisco Gutiérrez Jiménez

En representación de las ONGD locales

FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES DE LA CAM (FONGDCAM)
PLATAFORMA 0,7%PIB
MEDICOS MUNDI
SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO
MEDICOS DEL MUNDO
FUNDACIÓN ANESVAD
PAZ Y SOLIDARIDAD (FUNDACIÓN MADRID)
ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE DESARROLLO INTEGRAL
FUNDACIÓN HOGAR DEL EMPLEADO-CENTRO DE INVEST
PARA LA PAZ (FUHEM/CIP)
OSPAAAL. Organiz. De Solidaridad con los Pueblos de Asia,
África y América Latina.
FUNDACIÓN PRODEIN (Cooperación al Desarrollo y Ayudas
Sociales)
MANOS UNIDAS (Financiación proyectos desarrollo 3er mundo)
ASOCIACIÓN RUBEN DARIO DE AMISTAD HISPANO-
NICARAGUENSE ASOCIACIÓN CULTURAL "Pablo de la
Torriente Brau"
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ
AMNISTIA INTERNACIONAL
ECOJUSTO
IEPALA (INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS PARA
AMÉRICA LATINA Y ÁFRICA) ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL
PUEBLO SAHARAU
FUNDACIÓN DE ARTISTAS E INTELLECTUALES POR LOS
PUEBLOS INDÍGENAS DE IBEROAMERICA
AMIGOS DE LA TIERRA
ENTREPUEBLOS
ASOCIACIÓN "MUNDO SIN GUERRAS"

AYUDA SANITARIA
 ENTRECULTURAS FE Y ALEGRÍA
 ASOCIACIÓN JUVENIL "MADRESELVA"
 EQUIPO GUAM DE LA UAM
 MÉDICOS SIN FRONTERAS
 ASOCIACIÓN MAURITANO-ESPAÑOLA DE INTERCAMBIO
 CULTURAL.(AMEIC) SODEPAZ. (Solidaridad para el Desarrollo y
 la Paz)
 COLUNGO. Ayuda al Tercer Mundo.
 PAZ AHORA
 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS HISPANO –
 GUATEMALTECA
 PLASOD (Plataforma de Solidaridad para el Desarrollo)
 LA COMUNA DE MADRID (Asoc. Cultural)
 ECODESARROLLO ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE
 UN DESARROLLO SOSTENIBLE.
 PALLASOS SENSE FRONTERES
 NUEVAS SINERGIAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
 (SICODE)
 CRUZ ROJA ESPAÑOLA de Alcobendas y San Sebastián de los
 Reyes.
 ASOCIACIÓN HUMANISTA GENTES APOYO HUMANO A
 MOZAMBIQUE
 IEPALA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO
 FUNDACIÓN PADRE ARRUPE
 ASOCIACIÓN RESTAURADORES SIN FRONTERAS (ARSF)
 ASOCIACIÓN INQUIETUD Y FUTURO
 RED DEPORTE Y COOPERACIÓN
 MINKA-CENTRO DE PROMOCIÓN Y SOLIDARIDAD
 FUDEN (FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA
 ENFERMERÍA
 FUNDACIÓN VICENTE FERRER
 AMISTAD-AL SADAKA
 FUNDACION IPADE
 ASOCIACIÓN RUA DA VIDA
 ASOCIACIÓN ALTAMIROS
 FUNDACIÓN TRIÁNGULO
 AESCO, AMÉRICA-ESPAÑA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN
 ISCOD (INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL
 DESARROLLO)
 YOLOCAMBA SOLIDARIDAD
 ASOCIACIÓN DE LA CDAD. HISPANO PALESTINA
 JERUSALEM
 ASOCIACIÓN EUROPEA DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS PARA
 LA SOLIDARIDAD, LA COOPERACIÓN Y EL
 DESARROLLO PROYECTO COLOMBIA SIGLO XXI
 ADESAL (ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL
 SALVADOR)

El Ayuntamiento Pleno, sin debate y de forma unánime, **aprueba** la declaración anteriormente transcrita.

Nº 3.- CONCEJ. DE URBANISMO/PLANEAMIENTO 1/08: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE UNIDAD BÁSICA A3 (PARCELAS A3-1 Y A3-2) DEL SECTOR AR-3 “FRESNO NORTE”.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): Se trae al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que se acaba de enunciar.

El Estudio de Detalle se refiere a la ordenación de volúmenes y definición de viario interior de la parcela A3 del Plan Parcial del Área de Reparto 3 “Fresno Norte”.

La aprobación inicial del mismo se produce el día 9 de septiembre y se da el cumplimiento de la publicación de 20 días. En estos 20 días no se ha formulado ninguna alegación y, por tanto, en este momento, pasado el tiempo legal de exposición, se propone al Pleno la aprobación definitiva habiendo sido dictaminado favorablemente el punto por Comisión Informativa. Por tanto, ruego se pase a la consideración de los grupos y posterior aprobación. Gracias.

- No hay más intervenciones -

Incoado expediente, a instancia de **Los Zorzales del Fresno Sociedad Cooperativa Madrileña**, para aprobación del Estudio de Detalle de la Unidad Básica A3 (parcelas A3-1 y A3-2) del sector AR-3, Fresno Norte, que tiene por objeto el señalamiento de alineaciones interiores y la ordenación de volúmenes edificables en relación con tales alineaciones, de lo actuado resulta:

- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de septiembre de 2008, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle citado, disponiéndose simultáneamente la apertura del trámite de información pública.
- Dicho trámite consta practicado mediante publicación de anuncios en el diario El Mundo, edición de Madrid, de fecha 15 de septiembre de 2008 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de igual fecha, habiéndose realizado también las notificaciones individualizadas del acuerdo de aprobación a los propietarios afectados.

Se hace constar que no se han formulado alegaciones según certificado del Secretario de esta Corporación Municipal, unido a las actuaciones, emitido en fecha 13 del mes y año en curso.

En su virtud, vistos los arts. 53, 60 y 61 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, emitido informe por el Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo de fecha 3 del mes y año en curso y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente de 9 de los actuales, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad Básica A3 (parcelas A3-1 y A3-2) del sector AR-3, Fresno Norte, promovido por Los Zorzales del Fresno Sociedad Cooperativa Madrileña, según proyecto visado por el C.O.A.M. el 6 de mayo, 7 de agosto, 3 de septiembre de 2008 y 14 de Octubre de este mismo año.

La eficacia del acto de aprobación queda condicionada a:

- a) Se establece prohibición de aparcamiento en todo el desarrollo de la calle interior.
- b) Los cerramientos de jardines de viviendas en su límite con la calle interior, así como la vegetación, mobiliario y cualquier otro elemento deberán disponerse dejando libre y expedita la acera de 1,20 de ancho que se situará al mismo nivel que la calzada.
- c) El proyecto de urbanización interior deberá ajustarse en los tramos curvos del carril de rodadura a la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser de 5,30 y 12,50 metros con un ancho de circulación de 7,20 metros.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos del art. 66 de la Ley del Suelo, previo depósito de un ejemplar en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y notificarlo individualmente a los propietarios afectados.

Nº 4.- CONCEJ. DE URBANISMO/OBV: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): El punto del orden del día objeto del debate se trata de la aprobación inicial de la Ordenanza de Tramitación de Licencias.

Es sabido por todos los que aquí estamos, por la Corporación Municipal, que el procedimiento de otorgamiento de licencias es uno de los más impregnados de la burocracia de entre todos los que han de seguirse en materia urbanística.

Cuando la burocracia es excesiva no sólo son afectados los administrados sino también los propios funcionarios que se desmotivan al ver que su trabajo no es lo eficaz que quisieran.

En estos momentos de aguda crisis económica, las Administraciones debemos hacer un esfuerzo por incrementar la eficacia en nuestros servicios, sobre todo cuando estamos hablando de intervención en la actividad de los administrados.

Esta Ordenanza es un mero instrumento para la puesta en marcha de procesos de agilización del otorgamiento de las licencias en el marco de nuestro vigente sistema jurídico-urbanístico ya que nuestra Ordenanza de Tramitación de Licencias vigente data del año 1996 y de lo que se trata es de adaptarla a la nueva normativa emitida desde esa fecha hasta el momento actual.

La nueva Ordenanza recoge algunas de las innovaciones de otras ordenanzas municipales que han dado buen resultado e innova en la labor, sobre todo, de sistematización de la documentación y que, además, junto con todas las aportaciones y todo el esfuerzo y trabajo que se ha hecho por el equipo de técnicos y políticos que han sido convocados en estos trabajos previos, se trae a aprobación este documento.

Paso a detallarles los hitos más significativos que su articulado contiene.

En relación a los actos sujetos a licencias, hemos enumerado todos aquellos que en desarrollo de la Ley están sujetos a licencia y ampliado los supuestos de obras menores sólo sujetos a comunicación en la línea de facilitar la relación con los administrados.

Con respecto a la información pública, se regula la Alineación Oficial, Cédula Urbanística.

En relación a las obras, las alteraciones que pretendan introducirse antes o durante la ejecución de las actuaciones autorizadas, precisarán de licencia municipal, mediante la presentación previa del correspondiente modificado, únicamente cuando supongan cambios de uso o afecten a condiciones de volumen y forma de los edificios, a la posición y ocupación del edificio en la parcela, a la edificabilidad, al número de viviendas, a las condiciones de seguridad o a la estética si se trata de obras en elementos protegidos.

Por otro lado, destacar que por primera vez se incorpora a una norma municipal un esfuerzo en la definición de proyecto básico para el otorgamiento de la licencia. Esta es una de las grandes novedades.

Destacar que en relación con el informe técnico colegial en el que se había trabajado durante las sesiones previas al documento que se pretende hoy debatir y aprobar, decir que dadas las múltiples sugerencias que se han ido obteniendo en esas mesas de trabajo se ha considerado dejar este aspecto sin incorporar a la Ordenanza de Tramitación de

Licencias y pasar a un momento posterior de maduración en los debates el que pudiera incorporarse este informe técnico colegial, que, además, ha suscitado debates ricos y muy interesantes por parte de técnicos y de políticos.

Destacar en el ámbito de las actividades que se amplía el catálogo de actividades inocuas que se adapta a la Ley de Evaluación Ambiental de 2002.

Por último, destacar sobre todo el esfuerzo que se hace en el anexo 2 de la Ordenanza para concretar y sistematizar toda la información y toda la documentación necesaria para presentar los proyectos de obras o de actividades. Es una de las novedades más significativas de la Ordenanza. Como todos los miembros que han participado en las sesiones de trabajo saben que ha sido un esfuerzo enorme de trabajo, de sistematizar toda la documentación precisa y es una de las grandes novedades y creo, además, que ha sido un trabajo que va a dar unos frutos muy significativos para agilizar el proceso con motivo de licencias que no es ni más ni menos que el objeto pretendido con la modificación de la Ordenanza.

Por otro lado, una vez expuesto el contenido técnico de la Ordenanza, el expediente que se trae a la aprobación del Pleno contiene un informe de Secretaría que se nos ha hecho llegar tanto al Equipo de Gobierno como, me imagino, a todos los grupos esta mañana, en torno a las dos de la tarde. Este informe es un documento amplio que no ha dado prácticamente tiempo a madurarlo y a estudiarlo con el detenimiento que esto requiere. Por lo tanto, sí que me gustaría preguntarle al Sr. Secretario si se deriva del informe presentado por la Secretaría alguna cuestión de ilegalidad que pudiera interferir en la aprobación inicial normal del punto objeto de debate.

Sr. Secretario: No pretendía que un informe amplio fuera aceptado o estudiado con tan poco margen de tiempo. Quizá ha sido el deseo de hacer un último examen de una Ordenanza sumamente prolija, compleja, muy amplia y el hecho, quizá, de que en el sistema o el método seguido en su formación no participara porque tengo especial aversión a las reuniones multitudinarias y solamente cuando he dispuesto de un momento de reflexión y de unas horas de tranquilidad hemos dado un último repaso en el afán de tratar de perfeccionar el texto que al final ha sido realizado. Ya digo, pese a haber sido invitado a las reuniones y participado de algún modo en las mismas.

La pregunta que hace la Sra. Concejala Delegada es si hay algún reparo de legalidad. Yo entiendo que tratándose de la propuesta de una aprobación inicial, esto es, de un acto de trámite que no es impugnabile, no puede ser tildado de ilegal y yo sugeriría como fórmula más práctica la de aprobarse conforme viene dictaminado el asunto y que el informe de Secretaría pase a estudio como una sugerencia más dentro del período de exposición pública que, a renglón seguido de esta aprobación, debe abrirse.

Sr. García Contador (IUCM): Naturalmente la intervención que en parte estaba preparada y voy a intentar resumirla lo más posible para no demorar más el tema después de la exposición del Sr. Secretario, por lo que en algún momento parece un poco inconexa.

Lo que desde Izquierda Unida queremos poner de manifiesto es nuestro reconocimiento, en parte, al método utilizado para la preparación de esta nueva Ordenanza. Y tengo que decir en parte porque como es notorio y ha sido comentado por la propia Concejal, nos convocaron con una propuesta de consenso cuando ya habían dado pasos que lo hacían difícil aunque se rectificaron. En concreto, como saben, la inclusión hecha pública de posibles agentes externos a los servicios municipales en la concesión de licencias. Hoy, al menos, parece que este asunto lo hemos pospuesto a la espera de posibilidades de convenio o acuerdo que no contravenga las actuales reglamentaciones o no susciten dudas jurídicas.

Es de reconocer también el trabajo realizado en un tiempo récord tanto por la Concejalía como por la Gerencia de Urbanismo.

La participación que nos han brindado nos lleva a desearles, a desearnos todos que la nueva Ordenanza resulte positiva para las demandas de licencias.

Seguramente, por la exposición que ha hecho la Concejal y el tiempo transcurrido desde la última era necesario revisar la Ordenanza anterior, es posible, pero, no obstante, Izquierda Unida no estamos seguros, del todo, del que el problema al que quieren poner remedio (agilizar y hacer un mejor servicio a los vecinos) sea un objetivo perentorio que se soluciona en los papeles, en los reglamentos y no en una mejor organización y dirección del trabajo.

Sra. Concejal, es una evidencia que los partidos que se duermen en los laureles acaban anquilosados, perdida su credibilidad y alejados de los vecinos. Aquí en Sanse, por eso a ustedes les dieron su confianza los vecinos pero no por su entusiasmo o ganas de trabajar que nadie cuestiona, sino para que tuvieran respuestas, imaginación y eficacia.

La propuesta que nos presentan es una propuesta de burocracia en buen sentido, pero burocracia.

Izquierda Unida quisiéramos, esperamos que, además de la burocracia necesaria seguramente, presenten ideas con respecto a los problemas reales de los vecinos.

A estas alturas ya no vale echar la culpa a lo que hizo o dejó de hacer el gobierno anterior ante algunos problemas que existen en la ciudad incluso con el diseño de la propia ciudad.

Valorando la Ordenanza que presentan, Izquierda Unida quisiéramos ver también una ciudad con obras más y mejor ordenadas, que ocasionen menos molestias a los vecinos y no lo pongan todo – permítame la expresión coloquial – “todo patas arriba” cada día sin saber por dónde hay que circular. Y, sobre todo, quisiéramos ver una ciudad con visión de futuro, que tenga en cuenta las necesidades de vivienda no sólo de protección público sino también de vivienda social, que atienda a muchísimos de nuestros jóvenes que con su sólo trabajo como patrimonio les es imposible pagar letras de 700 €/mensuales por muy protegidas que sean las viviendas.

Hasta aquí mi apreciación. Hoy me toca a mí hacer de ingenuo sobre esta propuesta que nos trae el Gobierno. Yo venía dispuesto a alabarles el trabajo realizado en buena parte pero es que hoy a las trece treinta, exactamente, como usted ha dicho, ustedes también por lo que veo, hemos recibido sobre esta Ordenanza un informe del Sr. Secretario con seis folios de prevenciones sobre ella que, nos aclaran palabras del Sr. Secretario, podría aprobarse pero lo suyo es que se apruebe con un estudio que podamos hacer cada uno. En mi opinión, en realidad son ustedes los que ponen en marcha los papeles y que hubiera hoy un informe de Secretaría deberían haberlo previsto o haberlo solicitado.

De ese informe nos llama la atención una referencia menos importante, del art. 39.5 de dicho informe y, sobre todo, su prevención ante el art. 123 en el que, precisamente, el Sr. Secretario rechaza que exista, que pueda existir certificación supletoria alguna por parte del Colegio Oficial de Arquitectos.

Así pues, Sra. Concejala, en esto que creíamos tan aséptico, vemos que en vez de zanjar los problemas, de llegar a los consensos hasta el final, también en esto no evitan que los asuntos acaben complicándose, prefieren tirar la piedra, en mi opinión, más lejos, al final mandar mensajes ambiguos y, creo, que con tal posición quizás lo que pretendan sea un voto dividido de la propia oposición.

Lo que sí puedo decirles es que hay cosas que están por encima de divisiones, que hasta en un asunto como este que tratamos me remito como lo hace Izquierda Unida a la exposición que con mayor conocimiento técnico ya harán los siguientes portavoces del Partido Socialista y de Izquierda Independiente.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): A mayor abundamiento de lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, desde Izquierda Independiente estamos de acuerdo en que era necesario iniciar la redacción de una nueva Ordenanza de Tramitación de licencias sobre todo por los motivos que ha expuesto la concejala de adaptación a los nuevos preceptos legales que, sobre todo, en materia de edificación y medioambiental han ido surgiendo en los últimos años.

Sin embargo, el propio inicio de redacción de la Ordenanza ya venía en cierto modo viciado. Un vicio que nosotros hemos denunciado en las mesas de trabajo, que no ha impedido que Izquierda Independiente hayamos hecho todas las aportaciones que hemos considerado interesantes y que mejoraban el texto de la Ordenanza pero que planteaban un punto de debate, quizás, que hubiese sido deseable no tener.

Ese punto que es el origen de la redacción de la Ordenanza es el Convenio que se firma con el Colegio de Arquitectos y en el cual, textualmente, se dice: El objeto del presente documento es establecer una colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y, en su caso, con otros colegios profesionales, en el marco de los convenios de colaboración firmados con el COAM para trabajar conjuntamente en la preparación de una nueva Ordenanza de Tramitación de Licencias del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Esta nueva Ordenanza además de contemplar el informe de licencia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, tendrá entre sus objetivos establecer criterios y estandarizar procedimientos de carácter general, etcétera. Es decir, que la modificación de la Ordenanza surge con el objetivo de incorporar el informe del Colegio de Arquitectos en la tramitación de licencias en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Eso es algo con lo que en numerosas ocasiones hemos manifestado nuestro total desacuerdo. Este tema que es clave y fundamental en la redacción de la nueva Ordenanza, siento discrepar con usted, Sra. Concejala, porque en ninguna mesa de trabajo ha sido tratado. Se han puesto de manifiesto las discrepancias, se ha traído incluso al Pleno en alguna moción pero la realidad es que las mesas de trabajo que se han establecido y que han ido analizando sistemáticamente punto por punto y artículo por artículo la Ordenanza que se proponía, en ningún caso en esas mesas de trabajo se pararon en lo que entonces era el artículo 33 – curioso artículo – mera coincidencia, sí, pero digamos que no hemos hablado del artículo 33 que era precisamente el que hacía referencia al informe del Colegio de Arquitectos. Hoy el texto que se trae a aprobar no incluye el artículo 33 pero usted misma ha dicho y así está recogido que se podría debatir en un momento posterior. Pues bien, a nuestro modo de ver algo tan importante y tan sustancial no debería discutirse en un momento posterior al inicio de la tramitación de la ordenanza, debería ser un análisis previo, debería ser una decisión previa, y una vez que esa decisión esté tomada tramitar la Ordenanza de Tramitación de Licencias conforme a esa decisión ya preestablecida, no dilatar y derivar ese debate.

Como digo, el artículo ha quedado eliminado pero no la voluntad o no de incorporarlo. No sabemos realmente cuál es la posición del Equipo de Gobierno en cuanto al articulado, en cuanto a la incorporación del informe, en efecto, ya hemos manifestado nuestra clara oposición, desde el Equipo de Gobierno no hemos llegado a saber si se ha derivado a un momento posterior ese debate.

También, como ya se ha comentado, hace escasamente cinco horas se nos hace llegar un informe de Secretaría. Un informe de Secretaría que enmienda, por así decirlo, o corrige, o sugiere, o propone modificaciones en cerca de cincuenta aspectos de la Ordenanza.

Volvamos al principio. Empezamos a hablar de la Ordenanza en Junio y el objetivo era claro, precisamente por la incorporación del posible informe del Colegio de Arquitectos era necesario tramitar la Ordenanza en el mes de Octubre porque era cuando se iban a tramitar las Ordenanzas Fiscales que es un punto que discutiremos a posteriori. Sin embargo, al eliminar el tema del Colegio de Arquitectos no entendemos la prisa por iniciar la tramitación. En nuestra opinión sería más sensato que si el propio Secretario ha descubierto cincuenta posibles de mejora, es decir, ahora mismo estaríamos aceptando aprobar una Ordenanza sustancialmente mejorable porque lo que se ha propuesto es aprobar sin reconocer ninguno de los puntos que Secretaría ha puesto encima de la mesa. Sinceramente, no entiendo la prisa y por eso, porque creemos que hay que hacer un debate sosegado y previo a la tramitación de la Ordenanza con respecto al tema de los informes de los colegios y porque el propio Secretario o personas del propio departamento de Urbanismo que sé que coinciden en muchos de los puntos hoy expuestos en el informe del Secretario, como puede ser el Jefe de Servicio de Planeamiento que probablemente la persona que más sepa de la Ordenanza de Tramitación de Licencias en este Ayuntamiento y el que tampoco ha aportado su granito de arena a este documento. Por todo esto, Sra. Escudero, le hemos pedido en la Junta de Portavoces al Equipo de Gobierno que retire este punto, que se analice el informe del Secretario, que se debata la inclusión o no de los informes de los colegios profesionales y el mes que viene, todos de acuerdo y con todos los debates cerrados, traigan la Ordenanza consensuada y pueda obtener el voto unánime de todos los partidos políticos de este Ayuntamiento. Muchas Gracias.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Desde el grupo socialista entendemos perfectamente necesaria la actualización de la Ordenanza de Tramitación de Licencias, desde una perspectiva técnica es absolutamente imprescindible una actualización legal y desde un punto de vista político ahí hay un terreno más subjetivo donde podríamos entrar en una discusión que siempre sería, entendemos, positivo y necesario.

En base a lo anterior, nosotros hemos participado, a la vista de la invitación que nos ha hecho el Gobierno, de la mano de expertos y técnicos que nos han guiado en todo lo que es la actualización. Hemos planteado objeciones en el sentido de que la intervención de agentes externos, a nuestro juicio, no estaríamos dispuestos a admitir que produjera alguna discriminación entre los posibles solicitantes de licencias en el sentido de que hubiera diferentes plazos de tramitación en función de las posibilidades económicas que tuvieran los solicitantes. Eso nos preocupaba y nos sigue preocupando porque significaba una ausencia de

igualdad de oportunidades entre todos aquellos ciudadanos que quisieran solicitar la tramitación de una licencia.

Finalmente, nos encontramos con el informe del Secretario y la posterior aclaración que ha hecho en este Pleno que a mi juicio es determinante porque si no lo que estaba escrito es que se habían advertido casos de discrepancia con la vigente normativa legal y eso, con todos mis respetos, es una advertencia de ilegalidad ¿Qué en este caso que hay aprobación inicial y final es perfectamente subsanable en la tramitación? De acuerdo. Lo admitimos. Pero si no hubiera hecho esa matización el Sr. Secretario nos hubiera preocupado enormemente.

Por lo tanto y teniendo en cuenta de que hay apartados en este informe que son objetados por parte de la Secretaría, unos son errores que evidentemente hay que asumir y corregir, otros son las discrepancias con la normativa que hay que corregir necesariamente, otros son las recomendaciones con las que se puede estar de acuerdo o no pero no son más que recomendaciones y temas objetivos y subjetivos que podemos asumir todos o sólo una parte de ellos.

Lo que nosotros entendemos que el voto que emitamos hoy es un voto que no condiciona nuestro voto final. Se abre un período de alegaciones y vamos a ver qué da de sí este período de alegaciones. Lo que sí decimos es que en su actual redacción nosotros hoy votaríamos que no con el elemento que hay de discrepancias con la normativa legal vigente. Como eso es posible que sea subsanable nosotros, en este caso, vamos a abstenernos para dar posibilidad a que el procedimiento continúe y vamos a ver que da de sí el período de alegaciones y ante el texto final tomaremos la decisión que nosotros consideremos que se corresponde a la vista de aquellos elementos que hemos puesto encima de la mesa a lo largo de todos estos debates y los que, entendemos, se van a seguir produciendo. Por lo tanto, en esta ocasión vamos a abstenernos sin que eso vincule en absoluto a lo que hagamos en la aprobación definitiva y teniendo en cuenta que si el texto no variara del que hoy se presenta, nuestro voto en ese caso sería negativo por objeciones de tipo legal.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): Empezando por el final, por eso ha sido mi pregunta al Secretario, Sr. Fernández Merino. La constatación y aclaración del Sr. Secretario en relación a su informe, todos lo hemos tenido en torno a las dos de la tarde.

Sí que me gustaría antes de dar contestación a los portavoces de los distintos grupos, agradecer desde aquí el trabajo, el esfuerzo y la dedicación que han tenido todas las personas que han formado parte de las mesas de trabajo de la Ordenanza que, como han manifestado los distintos portavoces, ha sido un trabajo ímprobo que se ha desarrollado a lo largo de casi tres meses, incluyendo en estos el período estival, agradezco a los grupos políticos todas las aportaciones que han hecho y que en su mayoría han sido recogidas, agradezco a los Gerentes de

Urbanismo y Economía el esfuerzo técnico que han realizado junto con los técnicos del área de Urbanismo competentes en el área de licencias y a los Habilitados Nacionales que, igualmente, han sido invitados y han participado de la misma manera.

Una vez efectuado este agradecimiento que además considero justo agradecer, reconocer este trabajo, decir que en relación a la intervención de Izquierda Unida decirle, Sr. García Contador, que de lo que se trata es que esa burocracia que en estos momentos es farragosa, contribuir con este granito de arena a que sea menos farragosa, a que sea más ágil y que nuestros administrados y, como decía en mi intervención inicial y también nuestros técnicos municipales, sientan ágil su trabajo y, como consecuencia, nuestros administrados sientan ágil sus resultados.

Por otro lado, decirle al portavoz de Izquierda Independiente habla de que el informe del Colegio no ha sido lo suficientemente debatido. Usted, Sr. Holguera, al igual que yo y el resto de los portavoces de los grupos hemos participado en las mesas de trabajo y prácticamente ha salido de manera formal o informal el debate del informe del Colegio de Arquitectos y como colofón de las convocatorias de los trabajos realizados, el día 29 de septiembre en el salón de actos de El Caserón, el propio Decano del Colegio de Arquitectos expuso lo que significaba el informe del Colegio, acto en el que usted como el resto de portavoces estuvo. Por eso he dicho que se ha hablado ampliamente incluso en su cierre final también intervino el representante del Colegio de Arquitectos.

Habla de la prisa por aprobarlo. Había un calendario muy ambicioso y que se ha cumplido rigurosamente. Y con esa rigurosidad y con esas premisas es por lo que se trae a aprobación y por eso considero que no es que haya prisa por aprobarla es que se ha cumplido un calendario y de lo que se trata es que entre en vigor lo antes posible para que se agilicen los procesos de licencias.

En relación al informe del Secretario yo hago aquí una propuesta. Como el informe del Secretario se ha presentado a última hora, los grupos no hemos tenido el tiempo suficiente para poderlo analizar con suficiente tiempo, propongo que este informe se incorpore como alegación dentro del período de alegaciones en el que vamos a entrar una vez que aprobemos inicialmente la Ordenanza de Tramitación de Licencias. Por tanto, lo que va a suponer es que en este período de alegaciones que, precisamente para eso está, por eso los procesos administrativos están diseñados de esta forma, va a contribuir a enriquecer, a mejorar y a que el documento sea un documento plenamente operativo.

Por mi parte, someter el punto a votación, Sr. Presidente.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención más?

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Entiendo que rechaza mi propuesta de dejar el punto sobre la mesa para su mejor estudio.

Sinceramente creo que no hay esa urgencia que nos obligue a hacer algo tan estrambótico como no atender a un informe del Secretario en una aprobación inicial.

Sr. Alcalde-Presidente: Le hemos dicho que lo íbamos a atender como una alegación.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): No, no. El informe del Secretario vamos a hacer como si no existiese y lo entenderemos como una alegación.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Ya pero cuando salga la publicación de la aprobación inicial, ninguna de las recomendaciones que ha hecho el Secretario van a constar ¿Es eso lo que ha dicho?

Sr. Alcalde-Presidente: Exacto.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Me parece que no hay motivo para hacer algo, como digo, tan estrambótico.

Los períodos de alegaciones y de exposición pública son precisamente para que aquellos que no forman parte del proceso natural de un Ayuntamiento puedan tener conocimiento y hacer sus aportaciones. Pero lo lógico es que la gente de dentro, las aportaciones se hagan antes de las aprobaciones iniciales. Creo que se ha hecho un trabajo encomiable, creo que sobre todo la parte de sistematización de la documentación es algo que va a mejorar sustancialmente y aclarar muchas de las dudas que puedan tener los administrados a la hora de presentar la documentación en el Ayuntamiento y creo que sería un error a mi modo de ver que eso se viera empañado, a mi modo de ver, por esas prisas innecesarias en la aprobación de esta Ordenanza. Además, si al final de todo esto resulta que las modificaciones son sustanciales vamos a tener problemas en la aprobación inicial porque una modificación sustancial es necesaria una nueva aprobación inicial.

Yo creo que evitar este tipo de cosas redundaría en la seriedad que se debe de dar a los temas y por eso mismo mi propuesta era de retirada. Como no se ha aceptado mi propuesta, Izquierda Independiente no va a votar a favor pero se abstendrá porque entiende que en el hacer de la Ordenanza en el que también hemos participado y hemos echado muchas horas, queremos que salga adelante y que así quede constancia pero nos hubiese gustado que se hiciese de otra manera y haber conseguido una unanimidad también en esta aprobación inicial.

Sr. Alcalde-Presidente: Recalcar, Sr. Secretario, que ha sido una propuesta de él. Parece ser que los errores no son sustanciales, que las modificaciones propuestas no son sustanciales, la mayoría de ellas son materiales. Lo ha dicho él ¿Si me quiere corregir el Sr. Secretario?

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): No nos ha dado tiempo a analizarlo.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): Por concluir, decir, Sr. Holguera, estrambótico no. Es decir, teníamos unos plazos, había un programa que cumplir y esos son los plazos y el programa que se ha cumplido para el debate y aprobación de la Ordenanza de Tramitación de Licencias en el Pleno del mes de octubre. Además, todos los grupos coinciden en decir que la Ordenanza de Tramitación de Licencias había que adaptarla a la nueva normativa que tras trece años había cambiado sustancialmente y, por utilizar las palabras del Sr. García Contador, no nos dormimos en los laureles, avanzamos y yo propongo a la Presidencia del Pleno que se someta el asunto a aprobación. Muchas gracias.

- Concluyen las intervenciones -

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 9 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de trece votos a favor (PP), ninguno en contra y doce abstenciones (PSOE, IISSR e IU), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de Tramitación de Licencias.

Dada la naturaleza de mero acto de trámite iniciador de procedimiento que tiene esta aprobación inicial y, por tanto, inimpugnable (art. 107.1 a sensu contrario de la Ley 30/1992), las consideraciones vertidas en el informe emitido por el Secretario de la Corporación en esta misma fecha y que, por su extensión y la carencia de tiempo suficiente para su estudio impiden un pronunciamiento sobre el mismo, se incorporan al expediente con el carácter de alegaciones, sugerencias y propuestas propias del período de información pública que ahora se abre, uniéndose a las demás que se pudiesen presentar en dicho período.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo de exposición y en el caso de que no se hubieran formulado reclamaciones, el expresado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de la Ordenanza, si procede.

Nº 5.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA /PATRIMONIO 5/07: PROPUESTA DE CESION GRATUITA DE LA PARCELA A-3 DE LA ZONA DE ORDENACIÓN 60, UNIDAD DE EJECUCIÓN 4 “DEHESA VIEJA” PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CULTO.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): El punto objeto de debate trata de la propuesta de cesión de una parcela en la zona de ordenación 60 para un centro de culto.

Se solicitó por la entidad religiosa Testigos Cristianos de Jehová, asociación de esta naturaleza, inscrita Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos, del Ministerio de Justicia, la cesión para la construcción de un centro de culto de una parcela.

Se han emitido los informes técnicos preceptivos que requiere el tema.

Se trata de una parcela que tiene una superficie de 505 m² dentro de la zona de ordenación 60.

El uso permitido en esta parcela contempla el uso religioso que coincide con el solicitado y, por tanto, desde el punto de vista urbanístico se considera admisible.

Este asunto pasó a dictamen en la Comisión Informativa correspondiente, dictaminado favorablemente por el Partido Popular y el Partido Socialista y absteniéndose el resto de grupos (Izquierda Independiente e Izquierda Unida).

En este punto, Sr. Presidente, decir que este Equipo de Gobierno pretende tener en cuenta las peticiones de todas las personas y colectivos, someto el asunto a la consideración e intervención del resto de los grupos políticos para su debate y aprobación.

Sr. García Contador (IUCM): Para Izquierda Unida, evidentemente, tal y como refleja la Constitución Española, no puede haber discriminación hacia ninguna confesión religiosa pero también entendemos que el Estado es un Estado laico para todos. Con lo cual, nos abstuvimos y nos vamos a seguir absteniendo. Muchas gracias.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Nosotros anunciamos ya en la Comisión Informativa que íbamos a votar a favor. Nos parece que la Administración Local debe tratar de dar satisfacción a sus ciudadanos en la demanda de centros de culto como un Estado aconfesional que es, con independencia del tipo de confesión que lo solicite. Probablemente nos hubiera gustado que se hubiera hecho una posible concurrencia, en el sentido de que en lugar de que cada vez que alguna confesión religiosa haga una solicitud, se publicara los terrenos que tenemos disponibles para este tipo de cuestiones pero entiendo que es difícil porque las demandas pueden verse

modificadas en el tiempo. Por lo tanto, tampoco nos parece mal como se ha hecho.

Lo que sí nos parece fundamental es que sí debe quedar perfectamente claro que la cesión se hace para un centro de culto y cualquier actividad que no tenga nada que ver con esto, automáticamente generaría la reversión del suelo a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes que son los que están poniendo ese suelo a disposición de cualquier confesión religiosa.

Creo que el carácter finalista de la cesión debiera de cuidarse extraordinariamente para evitar que nadie, con esto no quiero decir que alguien pretenda hacerlo, pudiera tratar de sacar ventaja del suelo del que todos los ciudadanos ponen a disposición para una cosa que se supone que es del interés general. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): Para concluir, someter el punto a votación tal y como fue dictaminado por la Comisión Informativa y decir que, efectivamente, este Equipo de Gobierno velará porque la parcela que se destina para este fin sea para este fin y no otro, que sea para un centro de culto.

Echa esta aclaración, Sr. Presidente, propongo se someta a votación.

- Finaliza el turno de intervenciones -

La Entidad Religiosa "Testigos Cristianos de Jehová", asociación de esta naturaleza, inscrita en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos, del Ministerio de Justicia, bajo el número VEINTICUATRO S.G., solicita el 24 de octubre de 2007 (escrito nº 35.370) la cesión de una parcela para la construcción de un centro de culto.

Por Resolución número 679/08, de la Concejala Delegada de Economía y Participación Ciudadana, de fecha 1 de abril de 2008, se inició el correspondiente procedimiento de cesión de parcela municipal. Inicialmente se propuso una parcela municipal, en el mismo ámbito, que fue desestimada tras informe urbanístico negativo.

Con fecha 22 de septiembre de 2008, se ha emitido informe favorable por el Arquitecto Municipal para la cesión de la Parcela A3 en el mismo ámbito de Dehesa Vieja, que se transcribe a continuación:

"Se trata de una parcela situada al final de la Avda. de la Dehesa que tiene forma triangular, linda con dicha Avda. en línea recta de 47,65 m. al este en línea recta de 19,21 m. y al Norte con línea curva de 50,05 m.

El uso permitido en esta parcela contempla el religioso que coincide con el solicitado y por tanto se considera admisible desde el punto de vista del uso urbanístico.

No consta al día de hoy que la Parcela A-3 esté comprendida en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, pues el Plan Parcial de Dehesa Vieja y el Proyecto de Urbanización están aprobados y realizados.

En cuanto a la necesidad de esta parcela para el Ayuntamiento, no parece a fecha de hoy que sea necesaria, teniendo en cuenta que la superficie de suelo dotacional del polígono es suficiente, por exceso, para los servicios de equipamientos. Por tanto puede inferirse de la situación actual que la parcela A-3 no será necesaria en los próximos 10 años.

No precisa de tramitación y aprobación de ningún instrumento de ordenación pudiendo tramitarse la licencia de edificación.

En consecuencia se considera que la parcela A-3 "Dehesa Vieja" Z.O. 60, es apta para la construcción de un edificio destinado al culto de confesión religiosa."

Esta parcela tiene una superficie de 505 m², y está delimitada por los siguientes linderos:

- Al Noreste, limita con el vial P5.
- Al Sureste, con la parcela D3.
- Al Suroeste, con el vial 25-A.

TITULO: Esta parcela se adjudica, en el Proyecto de Reparcelación de Dehesa Vieja en pleno dominio, al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, como resultante A3.

Dentro de los usos característicos que tiene atribuidos la parcela, se encuentra el uso religioso.

INSCRIPCIÓN: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, con carácter demanial de uso público, la finca número 42751, en el tomo 1080, libro 898, folio 131.

Igualmente aparece en el Inventario Municipal de Bienes, con el número de asiento 492.

El uso religioso que se pretende ejercer en dicha parcela coincide con el uso urbanístico atribuido a la misma y el fin que se persigue con la cesión es la construcción de un centro de culto a una entidad religiosa, debidamente inscrita, lo que redundará en beneficio de los habitantes del

municipio, facilitando el culto a los integrantes de la confesión religiosa “Testigos Cristianos de Jehová”.

Como la Parcela A3, situada en el ámbito Z.O. 60; U.E. 4 “Dehesa Vieja” tiene la calificación jurídica de dominio público, con carácter previo a la cesión que se pretende, procederá alterar dicha calificación mediante su desafectación.

Así pues, hay que seguir dos procedimientos distintos, aunque la coincidencia de actuaciones permite simultáneos, si bien la cesión queda condicionada al resultado de la desafectación.

Se han cumplido todos los requisitos exigidos en la legislación aplicable, en especial lo previsto en los artículos 8.2, 109.2 y 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, obrando en el expediente los documentos que acreditan su cumplimiento.

Este asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 9 del mes y año en curso.

En consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintidós votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y cuatro abstenciones (IISSR e IU), y cumpliéndose, por tanto, el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros exigido por el art. 47.2, apartados n) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **acuerda**:

PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica de la parcela A3, de la Zona de Ordenación 60, Unidad de Ejecución 4 “Dehesa Vieja”, finca registral número 42751, desafectándola del dominio público y quedando calificada como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter tanto la desafectación de dicha finca como la cesión gratuita de la misma a la Entidad Religiosa “Testigos Cristiano de Jehová” a información pública simultánea por UN MES mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Comunidad a fin de oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación municipal. De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo inicial de desafectación se considerará definitivo.

TERCERO.- Si, por otra parte, de la certificación emitida al efecto resultase la no presentación de reclamaciones contra la pretendida cesión, y una vez producida la desafectación, recepción e incorporación al patrimonio municipal como bien patrimonial de la repetida parcela, se entenderá efectuada la cesión gratuita de la misma a la Entidad Religiosa “Testigos Cristianos de Jehová” para la construcción de un centro de culto.

El cumplimiento exacto del fin y destino de la parcela que se ceda queda sujeto a condición resolutoria expresa de modo que baste acta notarial de hechos acreditando su incumplimiento, acompañada de escritura de cesión, para volverla a inscribir en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión.

CUARTO.- Dar de baja oportunamente en el Inventario de Bienes la parcela cedida, de reiterada cita.

QUINTO.- Dar cuenta de la expresada cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este acuerdo, en el momento que proceda, al Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes para que modifique la actual calificación jurídica de la finca nº 42751 e inscriba la cesión antedicha, aceptada que sea por la entidad cesionaria.

Nº 6.- CONCEJ. DE ECONOMÍA/INTERVENCIÓN: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Dada cuenta de las facturas y certificación de obra que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 9 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de diecisiete votos a favor (PP, IISSR e IUCM), ninguno en contra y ocho abstenciones (PSOE), **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas y certificación de obra, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a

realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2 0 0 7			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
CORPORATE EXPRESS	Fechador automático para el departamento de Servicios Económicos	18,21 €	0001758412
CORPORATE EXPRESS	Sellos personalizados para el departamento de Patrimonio.	45,26 €	0001758257
CORPORATE EXPRESS	Sellos personalizados para el Polideportivo.	14,62 €	0001757959
CORPORATE EXPRESS	Sello personalizado para el departamento de Compras.	20,40 €	0001756571
TAFE PUBLICIDAD	Ampliación del contrato del servicio "Feria de Saldo de Comercio, Sansesstock" año 2007.	6.610,00 €	P172/27
LINEA VERDE	Reposición de toallas para la Escuela Infantil "Las Cumbres".	79,11 €	256391
BRIGAMAR, S.L.	Adquisición de cajas de tornillos.	2,06 €	07/3708 R7/200
MERINO Y MERINO	Diana de la charanga "La Amapola Feliz" el día 28 de agosto de 2007	1.160 €	299/2007
CESPA, GESTIÓN RESIDUOS	Recogida y control selectivo residuos clínicos, diciembre'07	212,50 €	07ER01314
SOLUCIONES EN MADERA, S.L.	Adquisición e instalación de mobiliario en la Biblioteca Claudio Rodríguez	5.837,12 €	041/07

2 0 0 7			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	Certificación 1T: revisión de precios obras Centro Municipal de Formación	17.009,82 €	13/07
	TOTAL	31.009,10 €	

Nº 7.- CONCEJ. DE DE ECONOMIA/GERENCIA DE ECONOMÍA 28/2008: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2009.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): La propuesta de aprobación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Tributos y Precios Públicos para el ejercicio 2009 se estima con carácter general en un incremento de un 5%, según la última información del Instituto Nacional de Estadística sobre el IPC adelantado en el pasado mes de septiembre. De esta forma el Equipo de Gobierno continuando en la misma línea del año anterior, cumpliendo con uno de los compromisos electorales no sube los impuestos.

Conviene recordar que las Ordenanzas Fiscales para 2008 se aprobaron con un incremento del 2,7% cuando a finales de año se cerró el IPC por encima del 4%. En esta misma línea de actuación seguimos dado que con toda probabilidad del IPC de este año se cierre también por encima de la cifra hoy propuesta.

Por otro lado, continuando con nuestro plan de rebajas fiscales para los años 2008-2011 y atendiendo las propuestas recogidas por parte de los vecinos y tejido social del municipio, seguimos con alguna de las medidas ya aprobadas en las pasadas Ordenanzas como supone en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica el no incremento de la tarifa de aquellos vehículos que tengan hasta 16 caballos fiscales, llegando al tope máximo establecido por ley los que superan esta potencia, y algunas bonificaciones ya implantadas se ven incrementadas y que paso a detallar:

- En el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, lo que conocemos como plusvalía, se propone una bonificación del 10%, que sumada a la del año anterior, supone una modificación total del 20% a la cuota íntegra de este impuesto en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de gozo limitativo del dominio realizadas a título no lucrativo por causa de muerte a favor de descendientes y adoptados, cónyuges y ascendientes y adoptantes.

- En la recogida de residuos sólidos urbanos o Tasa de Basuras, se recoge una bonificación para los comercios no ubicados en grandes superficies que para el ejercicio 2009 alcanzará el 20% de la misma.

- Por último, se propone incrementar en un 5% la bonificación de la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles para los inmuebles en los que se haya instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, de modo que la bonificación sumada a la del año anterior pasaría a ser del 13%.

Hablando del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se debe recordar que con fecha 1 de enero de 2008 han entrado en vigor los nuevos valores catastrales derivados del procedimiento de valoración colectiva de carácter general llevado a cabo. Con la aprobación de las anteriores Ordenanzas Fiscales correspondientes a 2008 ya se realizó un estudio que abarcó los diez años de previsión y vigencia de los nuevos valores catastrales. En ese sentido se intentó que el esfuerzo fiscal se incrementara progresivamente para que dentro de seis años a los vecinos no les subiera de una manera exagerada su recibo, momento en el que se debe alcanzar el tipo máximo del 0,4%. De esta forma, el tipo impositivo que se propone para el ejercicio 2009 es el 0,38%.

Ante la grave situación que estamos atravesando en la que la crisis económica empieza a dejar secuelas y a pesar de estar elaborando con toda probabilidad el Presupuesto más austero que nuestro municipio haya tenido nunca, el Ayuntamiento como prestador de servicios y como Administración más cercana al ciudadano no debe aumentar la presión fiscal a los vecinos. Eso es lo que ha estimado este Equipo de Gobierno, incrementando tan sólo la cuota de los impuestos municipales según IPC, máxime cuando es de agradecer la gran voluntariedad que existe por más del 90% de los vecinos de San Sebastián de los Reyes en cumplir con la obligación de pagar sus impuestos. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sra. Esteban, proponen ustedes para las tasas y los impuestos del año que viene una subida generalizada del 5% y la justifica en el IPC. El IPC no es del 5%, Sra. Esteban. El IPC adelantado de septiembre que usted ha mencionado es del 4,6, el IPC de septiembre ya se sabe y es el 4,5. Es decir, si el IPC de septiembre es el 4,5% - por cierto, el Madrid es el 4,3 - y ustedes suben los impuestos un 5%, no están congelando los impuestos, no están manteniendo la presión fiscal; quizás sea poco pero la realidad es que la están subiendo. Están subiendo los impuestos, algo que contradice lo que ustedes prometieron en campaña electoral que era bajarlos. No puede escudarse en las subidas del IPC del 2008 y de los impuestos para el año 2008 porque, evidentemente este 5% ó 4,5% si se fija en el IPC, está recogido en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2008. Es decir, el año pasado a fecha de Septiembre el IPC subió un 2,7 y ustedes subieron los impuestos un 2,7 menos el IBI. Acuérdesse del debate que tuvimos usted y yo sobre si se subía un 5% ó 5,5%, si se bonificaba, que usted decía que se bonificaba y

que luego no se bonificó. Al final no sabemos cuánto ha subido el IBI, yo creo que un 5,5% si dan por bueno el estudio que se hizo el año pasado. Es decir, el año pasado las tasas subieron en general el IPC, o sea un 4,7, el IBI subió más, un 5,5%. Este año las tasas y los impuestos con carácter general suben un 5%, más que el IPC, el IBI ahora lo veremos sube un 7,5%, bastante más que el IPC. En resumen, si ustedes suben los impuestos entre el 5 y un 7,5% o más porque evidentemente inmuebles sube más del 7,5% en el IBI y el IPC sube el 4,5%, ustedes están subiendo los impuestos.

De nuevo pierden la oportunidad de haber corregido lo que durante mucho tiempo ustedes estuvieron denunciando y era que el anterior gobierno había subido desproporcionadamente los impuestos. Parece ser que ahora la culpa la va a tener la crisis. Si durante años ustedes dijeron que el anterior Equipo de Gobierno había subido incluso hasta un 25% los impuestos lo lógico y lo que esperaban todos los vecinos era que cuando ustedes llegasen al poder los bajasen ese 25% y no solo no los bajan ese 25% sino que los suben el IPC del año pasado, en el caso del IBI el doble del IPC, y más del IPC este año en el caso del IBI un 7,5%.

El año pasado en este debate la culpa la teníamos nosotros, claro, no se podía hacer todo lo que ustedes tenían previsto porque tenían un gran agujero en el ICIO por nuestra culpa; un gran agujero que hacía que de los ingresos previstos en el Presupuesto de 2007 en el Impuesto de Construcciones se hubiese recaudado menos de la mitad ¿De quién es entonces, Sra. Esteban, la culpa del agujero del ICIO que hay este año? ¿De la todopoderosa crisis? Mire, es obvio que el problema de ir diciendo que se van a bajar los impuestos es que luego hay que cumplirlo y es muy difícil cumplirlo. Lo entiendo. Por eso algunos no cometíamos ese error de ir prometiendo lo que es difícil de cumplir. Ustedes, Sra. Esteban, no están bajando los impuestos, los están subiendo por encima del IPC. Y el agujero del ICIO, esos siete millones de euros que no ha ingresado este Ayuntamiento este año, ustedes previeron diez millones en febrero porque recordemos que los Presupuestos se aprobaron tarde y no han recaudado nada más que tres, tiene la misma motivación, el origen en lo mismo que ocurrió en el año 2008, ni más ni menos que el retraso que llevan ustedes acumulado en Tempranales. En el año 2008 se previó que por Tempranales se iban a ingresar siete millones de euros en ICIO, sin embargo no se inició ninguna obra en Tempranales y no se pudo ingresar ese dinero, perdón en el 2007, pero es que en el 2008 va a pasar exactamente lo mismo. En todo este año no han sido ustedes capaces de promover adecuadamente el desarrollo urbanístico de un barrio que va a promover más de 2.000 viviendas de protección pública para vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y eso evidentemente es un gran problema para esas dos mil y pico familias que aspiran a ver construidas sus casas en Tempranales.

Hoy estamos hablando de impuestos, de tributos, de ingresos para el Ayuntamiento y vemos que también es un problema para el resto de los

vecinos de San Sebastián de los Reyes porque el Ayuntamiento no cumple sus previsiones, no ingresa lo que debería ingresar y al final la solución es subirles los impuestos.

Sra. Esteban, tampoco han convocado este año el Consejo Económico y Social para hablar de las Ordenanzas Fiscales. El año pasado era porque se estaba revisando su composición. Bien, ya se ha revisado su composición ¿por qué no se ha convocado el Consejo Económico y Social?

Naturalmente estamos a favor de las bonificaciones que se han propuesto que de nuevo no son todas las que ustedes pedían cuando estaban en la oposición pero mantienen una serie de bonificaciones que en el debate del año pasado ya nosotros manifestamos nuestra oposición. Mantienen bonificaciones en el Impuesto de Vehículos para las empresas con más de 1.000 coches matriculados. La verdad, no sabemos cuánto se han beneficiado las empresas de esta reducción o cuánto nos hemos beneficiado los vecinos de San Sebastián de los Reyes que sería cuántas empresas con más de 1.000 vehículos se han instalado en nuestro municipio. Y también mantienen la bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica aquellos vehículos que tengan menos de 5 años. Por tanto, bonifican ustedes aquellos que cambian cada menos de 5 años de coche. Una bonificación de la que no se pueden beneficiar los que aguantan con un coche durante 10 ó 15 años que son la mayoría de los vecinos.

Tampoco, Sra. Esteban, solucionan un problema que se generó a raíz de la aprobación de las anteriores ordenanzas, que fue el famoso problema del mercadillo. Usted, Sra. Esteban, llegó a un acuerdo con una parte de los comerciantes del mercadillo que esperábamos se viese reflejado en las ordenanzas. Usted acordó distribuir el incremento de la tasa del ejercicio 2008 durante los próximos tres años de tal forma que la cuantía del primer semestre del año 2008 sería 473 €, el segundo semestre del año 2008 sería también de 473 € y que el incremento de cada semestre del año 2008 sería 57 €, aproximadamente, e igualmente el incremento del semestre de los años 2009 y 2010 sería de 57 €. Esto entendemos que se tendría que haber recogido en la ordenanza porque si no entendemos que lo que se está haciendo es una bonificación arbitraria contraria a la ordenanza. Si en la ordenanza decimos que se le va a cobrar conforme a un coeficiente de 0,52, creo, en aplicación de ese coeficiente la cuota trimestral sale de casi 600 €, si luego usted cobra 473 € entendemos que es arbitrario. Lo lógico era que si han llegado a este acuerdo esto se trasladase a las ordenanzas fiscales y apareciese en ellas el coeficiente que supusiese que lo que se va a pagar es lo que usted les ha prometido que se les va a cobrar. Sin embargo, esto no está recogido en estas ordenanzas.

En resumen, suben todos los impuestos por encima del IPC, los únicos que no suben son precisamente los que no pueden subir porque ya están

en el máximo legal. Eso no tiene mérito. Pero todos los demás que pueden subirlos, lo suben por encima del IPC. Suben el IBI que es el impuesto más importante para todos los vecinos un 7,5%, tres puntos por encima del IPC, que sumado al 5,5% del año pasado supone que en dos años han subido ustedes un 13 por ciento el Impuesto de Bienes Inmuebles y encima, para más inri, añaden ustedes nuevos impuestos porque qué es sino la zona azul, Sra. Esteban; un nuevo impuesto, una nueva tasa que van a tener que pagar los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

En definitiva, Sra. Esteban, no están cumpliendo su compromiso de bajar los impuestos, todo lo contrario, los están subiendo. En definitiva, Sra. Esteban, no estamos de acuerdo con estas ordenanzas que nos propone y vamos a votar en contra. Muchas gracias.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Vamos a ser breves. Hay algunas cosas que ha planteado el portavoz de Izquierda Independiente con las que estamos de acuerdo y en las que no cabe discusión. Si las ordenanzas fiscales tiene un incremento del 5% de media y el IPC está en cuatro y pico, evidentemente, hay una subida de impuestos. Discutir eso es entrar aquí en una espiral de que cuando digo cuatro quiero decir tres... La realidad es que los impuestos suben y eso tiene un problema porque las dos máximas que ustedes han esbozado durante el mandato anterior e incluso durante mandatos anteriores en el tema económico era un criterio estricto en cuanto a dos elementos: equilibrio presupuestario y reducción de impuestos porque nunca hablaron de congelar impuestos, hablaban de rebajar impuestos y ahí están las actas de los cuatro años anteriores donde se plantaba que había que bajar los impuestos y había que ir a ejercicios donde se saldaran de forma equilibrada. Vamos a ver estas dos cosas en estos años lo qué va a pasar, no va a haber ni cierres equilibrados de los ejercicios presupuestarios ni va a haber bajada de impuestos sino que va a haber incremento de impuestos.

Este debate que nos gusta poco porque yo creo que el debate auténtico, el que quieren los ciudadanos es el de la gestión eficaz y eficiente de los recursos municipales para que haya un fenómeno de redistribución de rentas que permita que se optimice lo que se ha llamado el salario social que es el que permite que los ciudadanos que tiene pocos recursos o los más desfavorecidos obtengan de la sociedad a través de los servicios municipales un salario social o un salario en especie, un salario diferido.

En cualquier caso nos preocupa no solamente el incremento de impuestos sino también la redistribución de cargas que hacen por sectores y luego la forma que tienen ustedes de plantear las cosas. Nosotros con la misma muestra en la que ustedes dicen que para el 54,35% de la muestra la subida es igual o inferior al 7,5% pues con la misma muestra nosotros hacemos un estudio y decimos que para el 70,65% el incremento de impuestos va a ser superior al 6%, y estamos diciendo los dos lo mismo. Lo que pasa es que depende de lo que cojamos cada uno de la muestra

porque la estadística y las matemáticas tienen lectura para lo que queramos. Consecuentemente, hay subida de impuestos.

Finalmente hay un tema que nos preocupa, es el tema de la participación social a la hora de abordar la opinión que tienen los ciudadanos sobre los Presupuestos. El año pasado nos dio una disertación sobre por qué no se reunía el Consejo Económico y Social por problemas de ajustes de los estatutos y dijo que no solamente lo iban a reunir siempre sino que lo iban a reunir cuatro veces no una, que lo iban a reunir trimestralmente. Pues bien, no lo han reunido ni siquiera para aprobar las ordenanzas, no ya los tres trimestres que nos parece estupendo, cuanto más nos reunamos mejor.

Al final, como cuando estas cosas se ven es cuando se presenta la liquidación del ejercicio presupuestario, será en ese momento cuando les recordaremos primero, que se ha incrementado la presión fiscal, segundo que el Presupuesto no se cierra de una forma equilibrada y en tercer lugar que se ha redistribuido las cargas favoreciendo algunos sectores sociales en detrimento de otros. Eso es lo que entendemos que podemos valorar cuando se presente ese cierre, mientras tanto nosotros nos vamos a abstener en esta votación.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Como coinciden en muchos de sus planteamientos tanto Izquierda Independiente como el Partido Socialista, voy a contestar a los dos portavoces a la vez.

Para empezar, hemos seguido el mismo criterio que seguían ustedes, el IPC del mes de septiembre. Cuando yo convoque la Comisión Económico-Financiera el 9 de octubre, el IPC es del 4,9%; o sea, del 4,9 al 5, Sr. Holguera, creo que hay muy poca diferencia.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Pues haberlo dejado en el 4,9.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Lo dejamos en 4,9 si quiere.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Eso es no subir.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Me gustaría recordar que en el año 2008 cuando se aprobaron las ordenanzas para este ejercicio subimos tan sólo un 2,7 y también decían que era una subida de impuestos y el año se cerró por encima del 4. Esto conviene recordarlo.

Sr. Holguera, usted siempre sabe más que nadie. Dice que incluso va a seguir bajando. Pues mire, según la incertidumbre económica que existe ahora mismo a nivel mundial, ya no a nivel nacional ni a nivel local, ojala

siga bajando el IPC, pero estamos casi convencidos que va a estar por encima de lo que estamos aprobando hoy aquí.

Claro que me acuerdo del debate del Impuesto sobre bienes Inmuebles y tengo aquí el acta porque sabía que lo iba a volver a sacar y me ratifico en lo que dije en ese momento: para el 60% de la población de San Sebastián de los Reyes tan sólo subió el IBI, a pesar de la revisión catastral, el 3% ¿Sabe lo que me dijo usted en ese Pleno? Que este año iban a subir para el 2009 más del 9% y acaba de decir ahora mismo que no, que se encuentra en el 7,5%.

De todas formas el debate del IBI y el juego que se traen con ese impuesto me gustaría aclarárselo a todos los vecinos porque es bastante complicado y complejo. Para empezar, la revisión catastral la solicitó en el 2005 su Equipo de Gobierno, podían haberlo aplazado pero no quisieron, con lo cual nosotros nos encontramos en el 2007, cuando entramos a gobernar, con esa herencia porque en enero de 2007 ya habían empezado los trabajos de la revisión catastral. Después de dar muchas vueltas al asunto y que los técnicos municipales estuvieran encima y pendientes de ver la menor presión fiscal para los vecinos con respecto a ese impuesto, nos decidimos por un escenario por el que seguimos apostando que es el progresivo. Sr. Holguera, no somos electoralistas. Yo podría haber estado por debajo del 0,4 y ahora mismo me encuentro en el 0,38 ¿sabe lo que hubiera pasado? Que a lo mejor dentro de seis años yo no estoy gobernando pero a los vecinos de San Sebastián de los Reyes se les hubiese prácticamente triplicado el recibo. Hemos preferido que aunque estemos aquí gobernando y subamos el 7,5% del IBI porque es lo que corresponde, se les suba poco a poco y no se les suba luego de golpe porque eso la gente, Sr. Holguera, eso sí que no lo va a entender. O sea, si su propuesta era bajarlo ahora y luego dentro de seis años cuando la ley obliga a que marque un tipo impositivo del 0,4% subirlo de golpe, creo, Sr. Holguera, que la postura del Partido Popular es más acertada que la suya.

Dice que nosotros siempre les acusábamos de incrementar un 25% los impuestos y que ahora que estamos gobernando deberíamos de bajarlos. Hombre, Sr. Holguera, que los habitantes de San Sebastián de los Reyes no son los mismos que en el 2006 y los servicios que hay que prestar tampoco son los mismos que los de 2006, y la situación económica que estamos atravesando no es la misma que la de 2006. Por favor, Sr. Holguera, no engañe a los vecinos ¿Usted se imagina lo que sería bajar los impuestos un 25%? ¿Se lo puede imaginar?

Nos habla también del agujero del ICIO. Efectivamente, nosotros pintamos en el Presupuesto de 2008 diez millones de euros cuando ustedes pintaron trece y se recaudaron sólo cuatro. Fíjese todo lo que arrastramos ya en su Presupuesto. En cualquier caso si no le parecía bien no haberse abstenido en la votación del Presupuesto municipal del Partido Popular porque si se abstuvo fue porque no lo hicimos tan mal.

Habla también de la participación social del CES. El CES no se ha convocado porque el Presupuesto municipal está prácticamente terminado y se va a convocar la semana que viene o la siguiente, la última de octubre, no íbamos a convocar dos veces al Consejo Económico y Social. Sí decirle que por primera vez en este Ayuntamiento y en este municipio se ha firmado un pacto por el empleo con los sindicatos y la patronal más representativos del municipio, cosa que por mucho Consejo Económico y Social que convocaron ustedes nunca se llevó a acordar.

Habla de todas las bonificaciones que siempre les decíamos que debían aplicar cuando estaban gobernando y que ahora no hacemos. Yo creo que ya se tienen que olvidar de cuando ustedes estaban gobernando y nosotros en la oposición, que sabemos perfectamente lo que tenemos que hacer ahora. Y ante la incertidumbre económica que hay nos gustaría aplicar muchas más bonificaciones pero no podemos. En cualquier caso, hemos subido tan sólo el IPC, en dos años hemos subido tan solo el 7%. Fíjese si nos queda para llegar al 25% de subida de impuestos que realizaron ustedes en cuatro años.

En cuanto al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, siguen diciendo que no les parece bien alguna de las bonificaciones que, curiosamente, son minoritarias porque la bonificación más importante es que se congela la cuota hasta 16 caballos fiscales; eso quiere decir que la gran mayoría del parque automovilístico de San Sebastián de los Reyes, concretamente más de 12.000 vehículos, no van a ver incrementada su cuota. Sr. Holguera, eso no es fácil porque, como ya he dicho en mi intervención inicial, han tocado techo legalmente los que sobrepasan los 16 caballos fiscales pero hasta 16 caballos fiscales claro que podíamos haber subido el impuesto y no lo hemos hecho.

El mercadillo. Claro que tiene ahí la carta que yo realicé y no entregué sólo a una parte, como ha dicho, sino a todos los puestos del mercadillo. Por cierto, decir que ya todos los puestos del mercadillo han abonado sus cuotas, por lo tanto, el acuerdo al que llegamos ha sido satisfactorio. Y no hace falta incluirlo en un expediente de ordenanzas fiscales porque se trata de un aplazamiento del pago, podíamos haberlo incluido a título informativo pero no es preceptivo para aprobar estas ordenanzas.

Por último, cuando nos habla de que vamos a subir los impuestos gracias a la zona azul, decirle que no lo consideramos un impuesto y sí consideramos que va a mejorar la movilidad del municipio de San Sebastián de los Reyes y el problema de aparcamiento que durante tantos años ustedes no han sabido solucionar. Gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Al final vamos a tener que hablar de números aunque el Sr. Fernández Merino haya intentado que al final no se hablase porque era bastante obvio. Desgraciadamente todo depende de cómo se lea.

Usted cuando convoca la Comisión Informativa a la que lleva la propuesta de ordenanzas hace uso del IPC vigente, algo que no hizo el año pasado. Porque usted ese IPC que nos ha enseñado del 4,9% no es el IPC adelantado de septiembre, es el IPC consolidado de agosto. El IPC adelantado de septiembre que es el que usaron el año pasado y, lógicamente, debería haberlo hecho igual ¿no? El mismo IPC de un año debería servir para el año siguiente, debería haber una correspondencia. Pues bien, el IPC adelantado de septiembre que se sabía cuando se convocó esa Comisión Informativa porque la fecha de publicación de esa nota del Instituto Nacional de Estadística es de finales de septiembre y estamos hablando del 10 de octubre, era del 4,6%. De hecho, hoy ya se sabe el IPC consolidado de septiembre que es el 4,5% y el IPC consolidado de septiembre para Madrid que es el 4,3. Es decir, ustedes podían haber hecho como el año pasado y haber utilizado el IPC adelantado de septiembre y entonces estaríamos hablando de un 4,6 pero utilizan el de agosto porque se parece más al 5%. El año pasado lo hicieron al revés porque el IPC consolidado de septiembre era el 2,7 pero el IPC consolidado de agosto era el 2,2. Claro, prefirieron utilizar el adelantado de septiembre. No, Sra. Esteban, hay que ser coherentes y si utilizaron el IPC de septiembre para el año pasado tendrán que utilizar el mismo IPC para este año porque si no estamos comparando peras con manzanas.

Dice usted que nuestra propuesta sería triplicar el IBI dentro de seis años. No, Sra. Esteban. Lo que estoy denunciando es que su propuesta era bajar los impuestos y no la está cumpliendo. Nosotros en ningún momento propusimos bajar los impuestos, esa es la diferencia. No ponga en mi boca palabras que no he dicho, yo nunca he propuesto bajar los impuestos y ustedes sí lo propusieron. Ustedes sabían que iba a haber una revisión catastral y aun así en campaña electoral propusieron bajar los impuestos y ahora resulta que suben el IBI un 13%. Dije un 9, vaya me equivoqué, en dos años un 13%.

Dice que yo soy muy listo y sé más que nadie. Siempre utiliza ese argumento. Porque yo pienso que a lo mejor va a bajar el IPC, yo seré tan listo o más que usted que cree que va a subir. Lo importante y lo lógico es tener referencias claras. La referencia clara que utilizaron el año pasado es el IPC de septiembre, la referencia que tendría que haber utilizado este año es el IPC de septiembre, 4,5% porque si suben por encima del 4,5% están subiendo los impuestos.

Dice que yo me abstuve en el Presupuesto. Pues sí, abstenerse para empezar no es votar a favor. Pero, desde luego, yo en febrero -fíjese que ingenuo- no pensaba que íbamos a llegar a mediados de octubre sin que una sola promotora de vivienda protegida hubiese empezado las obras en Tempranales y ni uno sólo de esos promotores ha hecho efectivo el Impuesto de Construcciones. Fui ingenuo y, desgraciadamente, me equivoqué aunque, como digo, no apoyé los Presupuestos. Lo cierto es que la razón que ustedes argumentaron el año pasado se cae por su

propio peso porque exactamente el mismo agujero de ICIO que hubo entonces, en un año en el que estuvieron ustedes gobernando durante la mayoría del año, digamos la mitad, hasta junio nosotros y a partir de julio ustedes, y resulta que la culpa era nuestra, pues bien, este año 2008 que han estado gobernando íntegramente ustedes si no se ha recaudado ni un solo euro por el ICIO de Tempranales ¿de quién es la culpa?

Sr. Vegas Toledo (IISSSR): Nuestra.

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): ¿Nuestra, verdad? Nuestra ¿De la crisis?

Sra. Martínez Crespo (PSOE): De Zapatero.

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): Puede ser también de Zapatero, es otra alternativa. Pero al final veremos como la crisis, como diría el que fue Concejal de Hacienda en el anterior mandato, va a tener hasta la culpa de la muerte de Manolete. Pues bien, hay cuestiones serias y creo que la crisis tendrán una relación con algunas cuestiones, probablemente con la construcción de vivienda libre en Tempranales pero la construcción de vivienda protegida en Tempranales no se ha retrasado por la crisis, los ingresos por el ICIO que no se han ingresado por Tempranales no tienen que ver con la crisis, tiene que ver con el retraso de la mayor promoción de vivienda protegida en los últimos años que no está sabiendo llevar a buen puerto. Ni más ni menos.

Por último, las bonificaciones que usted dice que no estamos de acuerdo. Bueno, que sean mayores o menores no impide que tengamos que estar más o menos de acuerdo, estaremos en desacuerdo por muy pequeñas que sean si nos parece que están mal.

El tema del marcadillo. A ver si me entero. Es decir, ustedes lo que han hecho es aplazar, es decir, generar una deuda y aplazar en los sucesivos años el pago. Entonces, si ustedes sólo van a subir en los años 2009 y 2010 realmente el recibo 57 € que es lo que acordó usted con...

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): No, no. Bueno, luego tengo otra intervención.

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): El acuerdo al que usted ha llegado dice que el incremento de cada semestre del año 2008 es de 56,88 €, igualmente el incremento de cada semestre de 2009 y 2010 será de 56,88 €. Si eso es menor que la aplicación de la tasa significa entonces que se está acumulando deuda por parte de los comerciantes del mercadillo. Es decir, si el incremento de cada semestre va a ser de 57 € pero la aplicación de la tasa es de 200 los 143 € es deuda a futuro ¿sí?

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sí.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Lo digo porque la impresión que se llevaron es que iba a subir sólo 57 € cada recibo, cada vez. En cualquier caso ya lo veremos y tampoco puede decir que los comerciantes del mercadillo están de acuerdo porque lo han pagado. Hombre, lo han pagado porque si no les quitan el puesto. Eso no significa que estén de acuerdo. Creo que es obvio que no les quedaba más remedio que pagar si querían seguir trabajando y seguir comiendo.

En definitiva, Sra. Esteban, volviendo al principio, 4,5%, 4,9%. En septiembre el IPC es un 4,5% y ustedes han subido los impuestos un 5%. Han subido los impuestos. En septiembre el IPC es el 4,5 y ustedes han subido el IBI un 7,5% de media. Han subido los impuestos. Y la zona azul es un impuesto o tasa porque está regulado incluso dentro de las ordenanzas fiscales, es uno más que no existía antes y que existe ahora. Nosotros no lo hemos aprobado y nos parece, a más abundamiento, que es aumentar la presión fiscal sobre los vecinos de San Sebastián de los Reyes, que algo que no pagaban ahora van a tener que pagar además de la subida de impuestos.

Por eso, votaremos en contra.

Sr. Alcalde-Presidente: Recordar al Sr. Holguera y a los comerciantes del mercadillo que antes de retirar el puesto les requeriremos el pago como a todos los vecinos. Si alguien no paga se le requiere para que pague.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): En primer lugar, en lo que atañe al Impuesto sobre Bienes Inmuebles vuelvo a repetir que la revisión catastral la solicitaron ustedes, los valores catastrales los fija el Ministerio y el Ayuntamiento solamente tiene la potestad para fijar el tipo impositivo. Sr. Holguera, le voy a recordar el tipo impositivo que en las ordenanzas fiscales de 2007 que se aprobaron el Pleno de 2006 fijaron ustedes sin revisión catastral fue el 0,51%. El Partido Popular en el 2008 con revisión catastral lo fijó en 0,44% y en el 2009 lo baja al 0,38%. Por lo tanto, el Partido Popular con revisión catastral lo que supone que se actualizan los valores catastrales de todos los pisos de San Sebastián de los Reyes en los últimos 10 años y, lógicamente, es normal que se revaloricen, el tipo impositivo que ha fijado estaba por debajo del que su gobierno fijó sin revisión catastral para las ordenanzas del 2007. Que quede claro para todo el mundo.

Y que quede muy claro a todo el mundo que usted está discutiendo conmigo en base a décimas, de un 4,5 a un 4,9 o a un 5%, cuando ustedes subieron los impuestos en cuatro años sin hacer ningún caso a la revisión del IPC un 25%. Es que nosotros en dos años hemos subido tan sólo el 7%, estamos por debajo de lo que ustedes subieron.

Me gustaría recalcar, Sr. Vegas, que claro que los hemos bajado tal y como ha dicho su compañero portavoz de grupo político porque ha dicho

que el año pasado lo hicimos bien con la previsión actualizada del mes de septiembre.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): ¿Me deja contestarle?

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): No, estoy hablando yo.

Sr. Alcalde-Presidente: No tiene la palabra, Sr. Vegas.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Como se dirige a mí.

Sr. Alcalde-Presidente: No tiene usted la palabra, si quiere usted pedir la palabra pídale pero el portavoz de su grupo es el Sr. Holguera que es el que está defendiendo...

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Es que me responde a mí.

Sr. Alcalde-Presidente: Porque ha intervenido usted antes cuando estaba en uso de la palabra el portavoz de su grupo.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Para terminar, el año pasado se constató que el Partido Popular bajó los impuestos, tan sólo subió un 2,7% todos los impuestos municipales, el IPC se cerró por encima del 4% y a este Pleno se trae la previsión última tal y como hacían ustedes de un 4,9%, es decir, un 5%, Sr. Holguera. Muchas gracias.

- Concluye el debate de este punto -

Visto cuanto determinan los artículos 15 a 19 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo; conocido el informe emitido por la Jefatura de Servicio de Hacienda e Intervención de Fondos y el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo en fecha 9 de Octubre del año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, mayoría de trece votos a favor (PP), cuatro en contra (IISSR e IU) y ocho abstenciones (PSOE), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza nº 1, General Reguladora de la Aplicación de Tributos e Ingresos de Derecho Público.

- Artículo 12: Se elimina la última parte del apartado b) del punto 2 y se añade un nuevo punto 3, quedando del modo siguiente:

2. b) *En los tributos no periódicos: la solicitud podrá formularse en el momento de presentación de la declaración tributaria o la solicitud administrativa*

3. *Con carácter general, salvo que la regulación de cada Tributo establezca otra cosa, una vez concedido un beneficio fiscal no será preciso reiterar la solicitud para su aplicación en periodos futuros, salvo que se modifiquen las circunstancias que justificaron su concesión o la normativa aplicable.*

- Se modifica el título del Artículo 14, se crean nuevos puntos 1 y 2 y se sustituye parte del texto de la letra c) del punto 3, quedando del modo siguiente:

Artículo 14. Domicilio fiscal. Domicilio a efecto de notificaciones

1. *El domicilio fiscal es el lugar de localización del obligado tributario en sus relaciones con el Ayuntamiento.*

El domicilio fiscal será, salvo excepciones:

- a) *Para las personas físicas, el lugar donde tengan su residencia habitual.*
- b) *Para las personas jurídicas, su domicilio social siempre que en él esté efectivamente centralizada su gestión administrativa y la dirección de sus negocios. En otro caso, se atenderá al lugar en el que se lleve a cabo dicha gestión o dirección.*

2. *Los obligados tributarios deberán comunicar de forma expresa su domicilio fiscal y el cambio del mismo a la Hacienda Municipal y dicho cambio no producirá efectos frente a ésta hasta que se cumpla con dicho deber de comunicación.*

El plazo para la comunicación a la hacienda municipal del cambio del domicilio fiscal será el siguiente:

- a) *Para las personas físicas que no deban estar en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores hasta 3 meses a partir del momento en que se produzca dicho cambio.*
- b) *Para las personas físicas que deban estar en el Censo de Empresarios, profesionales y Retenedores, así como para las personas jurídicas y demás entidades sin personalidad jurídica, hasta plazo de 1 mes desde que se produzca dicho cambio.*

El incumplimiento de la obligación de comunicar el domicilio fiscal o el cambio del mismo podría constituir infracción tributaria leve.

El cambio de domicilio declarado en el Padrón de habitantes u otros registros administrativos no supone un cambio de domicilio fiscal y como tal no sustituye la obligada declaración tributaria indicada en el artículo 48.2 de la LGT.

3. c) La existencia de domicilio fiscal no impedirá que la Hacienda Municipal gestione en sus bases de datos otros domicilios aptos para la notificación a los obligados a los efectos del artículo 109 y siguientes de Ley General Tributaria.

- Artículo 17: Se crean puntos nuevos sustitutivos de los anteriores y se reordena la estructura del mismo; la nueva redacción es:

Artículo 17. Procedimientos de recaudación tributaria.

1. Los procedimientos de recaudación tributaria municipal se regularán por lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en la Ordenanza propia de cada tributo, con las especialidades establecidas en los siguientes apartados del presente artículo.

2. Plazos de pago en periodo voluntario:

- a) Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Hacienda Municipal deberán pagarse:
 - i) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.*
 - ii) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.**
- b) Deudas de notificación colectiva y periódica. El pago de las deudas de notificación colectiva y periódica que no tengan establecido otro plazo en sus normas reguladoras deberá efectuarse en el período comprendido entre el día uno de septiembre y el 30 de noviembre o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. No obstante el órgano municipal que resulte competente para la aprobación de los Padrones o listados cobratorios de deudas de notificación colectiva y periódica, podrá modificar los plazos citados anteriormente, siempre que el plazo mínimo de pago en período voluntario sea de dos meses.*
- c) Salvo disposición en contrario las deudas tributarias resultante de una autoliquidación deberán pagarse al momento de su presentación*

- d) *Las deudas no tributarias deberán satisfacerse en los plazos que determinen las normas con arreglo a las cuales tales deudas se exijan. En caso de no determinación de los plazos, se aplicará lo dispuesto en los apartados anteriores.*
- e) *Las deudas que deban satisfacerse mediante efectos timbrados se pagarán en el momento de la realización del hecho imponible, si no se dispone otro plazo en su regulación especial.*
- f) *Las suspensiones acordadas por órgano administrativo o judicial competente en relación con deudas en período voluntario interrumpirán los plazos fijados en este artículo. Resuelto el recurso o reclamación económico-administrativa que dio lugar a la suspensión, si el acuerdo no anula ni modifica la liquidación impugnada, deberá pagarse en los plazos previstos en los párrafos a) y b) del apartado 2 de este artículo, según que dicha resolución se haya notificado en la primera o segunda quincena del mes. La resolución administrativa adoptada se notificará al recurrente con expresión del plazo en el que debe ser satisfecha la deuda.*
- g) *No obstante lo indicado en el apartado anterior, cuando la ejecución del acto hubiese estado suspendida, una vez concluida la vía administrativa, los órganos de recaudación no iniciarán o, en su caso, no reanudarán las actuaciones del procedimiento de apremio mientras no concluya el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, siempre que la vigencia y eficacia de la caución inicialmente aportada se mantenga hasta entonces. Si durante ese plazo el interesado comunicase a dicho órgano la interposición del recurso, con petición de suspensión y ofrecimiento de caución para garantizar el pago de la deuda, se mantendrá la paralización del procedimiento en tanto conserve su vigencia y eficacia la garantía aportada en vía administrativa. El procedimiento se reanudará o suspenderá a resultas de la decisión que adopte el órgano judicial en la pieza de suspensión.*
- h) *Salvo en los casos de aplazamientos y fraccionamientos solicitados conforme a las previsiones de esta Ordenanza y demás normas de aplicación, a los efectos del artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, los obligados tributarios podrán realizar dentro del período voluntario un único pago, que podrá comprender la cuantía total o una cuantía parcial de la deuda exigida en periodo voluntario.*

3. Si se hubiere concedido aplazamiento de pago, se estará a lo dispuesto en esta Ordenanza y en el título II capítulo I, sección 1ª subsección 2ª del Reglamento General de Recaudación.

4. Bonificaciones por domiciliación y pago anticipado:

- a) *Bonificación del 2% en la cuota en caso de domiciliaciones para el pago íntegro del recibo durante el período general de recaudación. El cargo se efectuará en la segunda mitad del período*
- b) *Bonificación del 4% de bonificación en la cuota en caso de domiciliaciones para pago íntegro del recibo, con una antelación de al menos dos meses antes del comienzo del período general de recaudación (queda fuera de esta modalidad el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica).*

La orden de domiciliación surtirá efectos en el ejercicio corriente, siempre que se presente al menos 2 meses antes del comienzo del período recaudatorio, hasta el día 30 de abril para pago anticipado. En otro caso surtirá efectos a partir del siguiente ejercicio.

En caso de domiciliación de TODOS LOS RECIBOS, esta afectará tanto a los presentes como a futuros del mismo concepto y titular, salvo orden en contrario.

Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la Entidad de depósito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas.

La aplicación de este beneficio fiscal se realizará simultáneamente al momento del pago, quedando condicionado a que el mismo se realice efectivamente y mediante domiciliación bancaria.

5. Concluido el período voluntario, en su caso, se iniciará el período ejecutivo por la cuantía de la deuda no pagada.

6. Plazos de Pago en periodo ejecutivo. Una vez iniciado el periodo ejecutivo y notificada la providencia de apremio, el pago de la deuda tributaria deberá efectuarse en los siguientes plazos:

- i) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.*
- ii) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.*

7. En los procedimientos de apremio, en los que la deuda acumulada de un mismo deudor por cualquier concepto no supere la cuantía de 6

euros, se procederá a la baja provisional de los títulos de cobro. No obstante, dichos títulos podrán ser rehabilitados:

- a) en los periodos y forma que la normativa autorice, si cambiasen sustancialmente las circunstancias de deuda acumulada del interesado o se produjesen posibles lesiones a derechos o intereses de terceros; o
- b) a solicitud del interesado, sus causahabientes, interesados legítimos o responsables del pago.

- Se modifica el artículo 18 en el siguiente sentido:

Se añade una oración a la letra d) del punto 6: “d) Los demás documentos o justificantes que el interesado estime oportunos en apoyo de su petición. En particular deberá justificarse la existencia de dificultades económico financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido.”

En el punto 7 se sustituye “se tendrá desistido de su solicitud” por “se tendrá por no presentada, resultando la siguiente redacción:

7. Si la solicitud no reúne los requisitos o no se acompañan los documentos que se señalan en el presente artículo, la Hacienda Municipal requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por no presentada, archivándose sin más trámite la misma.

Se añade una nueva oración al punto 11: “11. Cuando la totalidad de la deuda aplazada o fraccionada se garantice con aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o mediante certificación de seguro de caución, el interés de demora exigible será el interés legal que corresponda hasta la fecha de su ingreso. En caso de garantizarse de otro modo o cuando no se exija garantía de acuerdo a lo previsto en el anterior punto 9, el interés de demora aplicable será el tributario.”

Los puntos 14, 15 pasan a ser los puntos 12 y 13, respectivamente, los puntos 22, 23 y 24 pasan a conformar el punto 14, el punto 16 pasa a ser el 15 y se crea un nuevo punto 16 y, por último, los puntos 19, 20 y 21 pasan a ser los puntos 17, 18 y 19 respectivamente, quedando la nueva reordenación y redacción a partir del punto 12 es la siguiente:

12. Las resoluciones que concedan aplazamientos de pago especificarán los plazos y demás condiciones de los mismos. La resolución podrá señalar plazos y condiciones distintos de los solicitados.

13. En todo caso, el vencimiento de los plazos deberá coincidir con los días 5 ó 20 del mes. Cuando el aplazamiento incluya varias deudas se señalarán individualizadamente los plazos y cuantías que afecten a cada una.

14. Durante la tramitación de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento y hasta tanto esta sea resuelta expresamente o pueda entenderse desestimada por silencio administrativo, el deudor deberá:

a) En el caso de aplazamiento, efectuar el pago en el plazo solicitado, si a su vencimiento no se hubiera resuelto su solicitud.

b) En el caso de fraccionamiento, efectuar pagos sucesivos, el primero de ellos con efectos del día 5 del mes siguiente al de la fecha de entrada en el Registro Municipal de la solicitud (si esta se produjo entre los días 1 y 15 del mes) y con efectos del 20 del mes siguiente al de la fecha de entrada en el Registro Municipal (si esta se produjo entre los días 16 y último del mes), y los restantes pagos en las mismas fechas de los meses sucesivos.

El importe de los pagos previstos en este punto será equivalente al resultado de dividir la deuda objeto de fraccionamiento, con todos sus componentes, entre 3, 6 ó 12, en función de los plazos a conceder en relación al importe adeudado, de acuerdo a la escala establecida en el apartado 3 del presente artículo 18.

En ambos supuestos, la Administración exigirá los intereses correspondientes al periodo que se extienda desde el fin del periodo voluntario de ingreso, hasta la fecha real del pago total o fraccionado.

15. Si la resolución fuese estimatoria, se notificará al solicitante advirtiéndole de los efectos que se producirán de no constituirse la garantía o en caso de falta de pago y el cálculo de los intereses.

16. Si la resolución fuese denegatoria se obrará del siguiente modo:

a) si el aplazamiento hubiese sido solicitado en período voluntario, con la notificación del acuerdo denegatorio se iniciará el plazo de ingreso regulado en el artº 17.2 a) de esta ordenanza. De producirse el ingreso en dicho plazo se notificará liquidación por los intereses devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del ingreso realizado durante el plazo abierto con la notificación de la denegación. En caso de no producirse el ingreso en el nuevo plazo concedido, comenzará el periodo ejecutivo.

b) Si el aplazamiento hubiese sido solicitado en período ejecutivo se iniciará el procedimiento de apremio mediante la notificación de la providencia de apremio, de no haberse iniciado con anterioridad.

17. La resolución deberá adoptarse en el plazo de seis meses a contar desde el día en que la solicitud de aplazamiento tuvo entrada en el registro del órgano administrativo competente para su tramitación..

18. En los supuestos de aplazamiento o fraccionamiento de deudas correspondientes a tributos en cobro periódico, la resolución deberá adoptarse en el plazo de dos meses a contar desde el día en que la solicitud tuvo entrada en el registro del órgano municipal competente para su tramitación.

19. Transcurridos dichos plazos sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimada la solicitud en la forma y con los efectos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ordenanza nº 3, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA:

El **tipo impositivo** para los bienes inmuebles de naturaleza urbana en el ejercicio 2009 queda fijado en es el **0,386 %**.

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA:

El **tipo impositivo** para los bienes inmuebles de naturaleza rústica en el ejercicio 2009 queda fijado en el **0,486 %**.

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:

Para los bienes inmuebles de características especiales en el ejercicio 2009 se fija un **tipo impositivo del 0,679 %**.

- BONIFICACIONES:

Se incrementa en un 5 % la bonificación de la cuota íntegra del impuesto, para los inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, de modo que la bonificación pasaría a ser del 13 %.

- MODIFICACIONES DEL ARTICULADO:

Se introducen las siguientes modificaciones:

- **Art. 8:** se introduce un apartado 2 “Conforme a la Disposición Transitoria Decimoctava de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a efectos del cálculo de dicha reducción en los Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica valorados conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el coeficiente multiplicador para el cálculo del valor base se fija en el 0,5.”
- **Art. 10:** queda como sigue: “El tipo de gravamen será el siguiente, en función de la clase de bien inmueble de que se trate:
 1. Bienes inmuebles urbanos: 0,386 %.
 2. Bienes inmuebles rústicos: 0,486 %.
 3. Bienes inmuebles de características especiales: 0,691 %”.
- **Art. 11.4:** en el párrafo segundo donde dice “durante los meses de Enero y Febrero del ejercicio correspondiente. En caso contrario no producirá efecto en el mismo.” debe decir “antes del 1 de Marzo del ejercicio correspondiente. En caso contrario no producirá efecto en el mismo, sino en el ejercicio siguiente”. En el último párrafo al final debe añadirse “dentro del mes de Enero del ejercicio en que deba surtir efecto dicha modificación”.
- **Art. 11.5:** en el párrafo primero donde dice: “tendrán derecho a una bonificación del 8 %...” debe decir “tendrán derecho a una bonificación del 13 %...”. En el último párrafo al final debe añadirse “dentro del mes de Enero del ejercicio en que ya no se tenga derecho a la bonificación”.

Ordenanza nº 4, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Los coeficientes por la situación física de los locales dentro del término municipal quedan así:

<u>Categoría</u>	<u>Coeficiente</u>
1ª	3,22
2ª	2,94
3ª	2,67
4ª	2,39
5ª	2,15
6ª	1,86
7ª	1,59

- **Propuesta de modificación de callejero fiscal.** Por la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2008, se aprobó la nominación de calles en Tempranales, Fresno Norte, Dehesa Vieja y Urbanización Ciudadcampo. En consecuencia, se introducen las consiguientes modificaciones en el callejero fiscal.

DENOMINACIÓN DE CALLES	Polígono Catastral	Categoría Vía
<u>TEMPRANALES</u>		
<i>Avenida Arribes del Duero</i>	21	4ª
<i>Calle Cabañeros</i>	21	4ª
<i>Calle Cabo de Gata</i>	21	4ª
<i>Avenida Coto Doñana</i>	21	4ª
<i>Glorieta Fuentes Carriondas</i>	21	4ª
<i>Calle Garajonay</i>	21	4ª
<i>Calle Gloria Fuertes</i>	21	4ª
<i>Plaza Gredos</i>	21	4ª
<i>Avenida Hayedo de Montejo</i>	21-20	4ª
<i>Calle Islas Cíes</i>	21	4ª
<i>Glorieta Lagos de Covadonga</i>	21	4ª
<i>Glorieta Lagunas de Ruidera</i>	21	4ª
<i>Bulevar del Manzanares</i>	21	4ª
<i>Glorieta Mar Menor</i>	21	4ª
<i>Glorieta Monfragüe</i>	21	4ª
<i>Calle Monte Perdido</i>	21	4ª
<i>Paseo de la Morcuera</i>	21	4ª
<i>Paseo de Navacerrada</i>	21	4ª
<i>Calle Ordesa</i>	21	4ª
<i>Avenida Picos de Europa</i>	21	4ª
<i>Bulevar Sierra de Albarracín</i>	21	4ª
<i>Glorieta Sierra de Cazorla</i>	21	4ª
<i>Calle Sierra Espuña</i>	21	4ª
<i>Avenida Sierra Nevada</i>	21	4ª
<i>Calle Somiedo</i>	21	4ª
<i>Calle Tablas de Daimiel</i>	21	4ª
<i>Avenida Timanfaya</i>	21	4ª
<i>Bulevar Sierra de Albarracín</i>	21	4ª
<i>Paseo Valle de la Fuenfría</i>	21	4ª
<i>Paseo Valle del Lozoya</i>	21	4ª
<u>FRESNO NORTE</u>		
<i>Senda del Ardal</i>	25	3ª
<i>Avenida Cerro de San Pedro</i>	25	3ª
<i>Calle Hoces del Duratón</i>	25	3ª
<i>Calle Mondalindo</i>	25	3ª
<i>Plaza de la Pedriza</i>	25	3ª

DENOMINACIÓN DE CALLES	Polígono Catastral	Categoría Vía
<i>Avenida Peñalara</i>	25	3ª
<i>Calle Pico de la Miel</i>	25	3ª
<i>Calle Siete Picos</i>	25	3ª
<u>DEHESA VIEJA</u>		
<i>Avenida Doctor Andrés Laguna</i>	19	1ª
<i>Avenida Doctor Jaime Ferrán</i>	19	1ª
<i>Glorieta Doctor Mariano Barbacid</i>	19-20	1ª
<i>Glorieta Isla de Gran Canaria</i>	14-20	1ª
<i>Glorieta Joaquín Sorolla</i>	20	1ª
<i>Glorieta Maimonides</i>	19-20	1ª
<i>Glorieta Pío Baroja</i>	20	1ª
<u>URBANIZACION CIUDALCAMPO</u>		
<i>Plaza Andrés Sánchez Cabello</i>	27	3ª

Se asigna en el callejero fiscal a cada vía pública su correspondiente nuevo polígono catastral de valoración, según la última revisión llevada a cabo:

Anexo de Calles

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Actividades empresariales, profesionales y artísticas radicadas en sectores definidos por el Planeamiento Urbanístico de uso predominantemente Industrial, Industrial-Comercial, Industrial-Terciario y Artesanal-Industrial y aquellas radicadas en terrenos comprendidos en fichas 00 y 0 del Plan General de Ordenación Urbana o en suelo no urbanizable y así como las sitas en las márgenes de carreteras nacionales, comarcales y locales hasta una distancia de 1.000 metros desde la arista exterior de la carretera en cuestión, siempre que no estén sitas en calles, vías o parajes reflejados expresamente en el listado callejero de esta Ordenanza</i>	00	1ª
<i>Cl Abedul - Ciudadcampo -</i>	27	3ª
<i>Pz de Abogados de Atocha</i>	-	3ª
<i>Cl Acacias</i>	16	2ª
<i>Cl Adolfo y Víctor Sanz</i>	7	5ª

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Cl Aguila - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl Agustín de Rojas</i>	7	5 ^a
<i>Cl Agustín y Antonia</i>	1	5 ^a
<i>Cl Alamillos</i>	6	2 ^a
<i>Cl Alava</i>	2	4 ^a
<i>Ps Albacete</i>	13	4 ^a
<i>Cm Alberca (Impares: nº 1)</i>	26	1 ^a
<i>Cm Alberca (Pares: todos)</i>	26	1 ^a
<i>Cl Alce - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl Alejandro Casona</i>	20	4 ^a
<i>Cl Alfonso X</i>	19	1 ^a
<i>Cr Algete (Impares: nº 1)</i>	00	1 ^a
<i>Cr Algete (Pares: todos)</i>	00	1 ^a
<i>Cl Algete - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Pj Almansa</i>	5	4 ^a
<i>Cl Almendros</i>	16	2 ^a
<i>Pj Almendros - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Alondra - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl Alonso Zamora Vicente</i>	20	4 ^a
<i>Pd Alto del Burrillo</i>	00	1 ^a
<i>Cl Alto del Socorro</i>	1	4 ^a
<i>Cl Álvaro Muñoz</i>	1	3 ^a
<i>Cl Amazonas - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl Amistad - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Ana de Tomás</i>	1	7 ^a
<i>Av Andalucía</i>	4	3 ^a
<i>Pz Andrés Caballero</i>	-	3 ^a
<i>Cl Antílope - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl Antonio de Cabezón</i>	24	3 ^a
<i>Cl Antonio del Campo</i>	1	5 ^a
<i>Gta Antonio Gaudi</i>	-	4 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
Av Antonio Machado	7	5ª
Cl Año 1492	1	4ª
Av Aragón (Impares: desde Av Euzkadi hasta Av Rosa Luxemburgo números 5 hasta el final)	7	5ª
Av Aragón (Impares: desde Av Navarrondán hasta Av Valencia nº 1)	5	5ª
Cm Ardal - F Fresno -	26	3ª
Sd Ardal - F Fresno -	26	3ª
Cl Ardillas - Ciudalcampo -	27	3ª
Cl Arlanza - Ciudalcampo -	27	3ª
Cl Arroyo de la Dehesa	00	1ª
Cl Arroyo Quiñones	00	1ª
Cl Arroyo Valconejeros	00	1ª
Cl Arturo Duperier	20	1ª
Cl Ascensión Gómez	1	4ª
Cl Asturias	1	4ª
Cl Ávila	2	5ª
Cl Ayerbe	2	5ª
Cl Azadas	23	3ª
Cl Azarquiel (Impares)	16	2ª
Cl Azarquiel (Pares)	19	1ª
Cl Azul - Ciudalcampo -	27	3ª
Av Baleares	6	2ª
Cm Barajas	00	1ª
Cm Barco (Impares: nº 1)	00	1ª
Cm Barco (Pares: nº 2)	00	1ª
Cm Barco (Pares: números 4 hasta el final)	00	1ª
Cl Barrillero	1	5ª
Av Baunatal (Impares: todos)	4	3ª
Av. Baunatal (Pares: desde Pz Andrés Caballero hasta número 14)	4	3ª

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Av Baunatal (Pares: desde números 16el final)</i>	5	3 ^a
<i>Cl Beatriz Galindo</i>	20	4 ^a
<i>C1 Benasque (números pares)</i>	2	4 ^a
<i>Cl Benasque (números impares)</i>	9	4 ^a
<i>Cl Benito Rodríguez</i>	7	5 ^a
<i>Cl Betanzos</i>	13	5 ^a
<i>Cl Biarritz - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Bieldo - Calle J -</i>	23	3 ^a
<i>Cl Bilbao (Pares: desde inicio hasta Cl Juan Olivares)</i>	1	4 ^a
<i>Cl Bilbao (Impares)</i>	1	4 ^a
<i>Cl Bilbao (Pares desde Cl Juan Olivares hasta el final)</i>	1	4 ^a
<i>Cl Blas de Otero</i>	7	5 ^a
<i>Cr Burgos - N I - (Impares: nº 1)</i>	00	1 ^a
<i>Cr Burgos - N I - (Pares: nº 2)</i>	00	1 ^a
<i>Cr Burgos - N I - (Pares: números 4 hasta el final)</i>	00	1 ^a
<i>Cl Cabo de Palos</i>	1	4 ^a
<i>Cl Calderón de la Barca</i>	7	5 ^a
<i>Av Camino de Alamillos</i>		1 ^a
<i>Av Camino de lo Cortao</i>	15	1 ^a
<i>Cl Camino Viejo Cobeña</i>	00	1 ^a
<i>C1 Campos -F Fresno-</i>	26	3 ^a
<i>Cl Canal de Isabel II</i>	2	4 ^a
<i>Cl Canalejas</i>	6	2 ^a
<i>Cl Canarias</i>	1	5 ^a
<i>Av Cantabria</i>	6	2 ^a
<i>Cm Caño Gordo (Impares: todos)</i>	16	1 ^a
<i>Cm Caño Gordo (Pares: todos)</i>	17	1 ^a
<i>Ca Cañada Marina</i>	12	1 ^a
<i>Pj Capitán Cortés</i>	1	7 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Cl Cardenal Carranza</i>	1	5 ^a
<i>Pz Cardenal Cisneros</i>	1	3 ^a
<i>Cl Cardenal Lorenzana</i>	1	5 ^a
<i>Cl Carlos Ruiz</i>	1	4 ^a
<i>C1 Carlos V</i>	1	5 ^a
<i>Cl Carmen Martín Gaité</i>	20	4 ^a
<i>Cl Castaños</i>	16	2 ^a
<i>Av Castilla la Mancha</i>	13	4 ^a
<i>Av Castilla León</i>	13	4 ^a
<i>Cr Castillo de Viñuelas</i>	00	1 ^a
<i>Av Cataluña (Pares: desde inicio hasta Cl Isla de la Palma números 2 al 6)</i>	14	1 ^a
<i>Av Cataluña (Impares: todos)</i>	6	2 ^a
<i>Av Cataluña (Pares: números 8 hasta el final)</i>	14	2 ^a
<i>Cl Cercas del Manco</i>	00	1 ^a
<i>Cl Cercas - Calle C -</i>	23	3 ^a
<i>Cl Cerezos</i>	16	2 ^a
<i>Cl Cerro del Baile</i>	00	1 ^a
<i>Av Cerro del Aguila (Impares: todos)</i>	15	1 ^a
<i>Av Cerro del Aguila nº 2</i>	16	1 ^a
<i>Av Cerro del Aguila (Desde nº 2 hasta Polígono IKEA nº 2)</i>	19	1 ^a
<i>Ps Cerro del Toro - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Pd Cerro Helecho</i>	00	1 ^a
<i>Cl Cervantes</i>	3	3 ^a
<i>Cl Ceuta</i>	6	2 ^a
<i>Av Chaparral</i>	1	3 ^a
<i>Tr Chaparral</i>	1	5 ^a
<i>Cl Chinchón - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Av Chopos - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Ciervo - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Ps Circuito - Ciudalcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl Ciruelos</i>	16	2 ^a
<i>Cl Cisne - Ciudalcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Pz Ciudad Real</i>	13	4 ^a
<i>Ur Ciudalcampo</i>	27	3 ^a
<i>Xx Ciudalcampo (Colectiv)</i>	27	3 ^a
<i>Xx Ciudalcampo (Resto Ur)</i>	27	3 ^a
<i>Cl Clara Campoamor</i>	20	4 ^a
<i>C1 Clavel</i>	1	4 ^a
<i>Cl Clinica</i>	1	4 ^a
<i>Av Cobeña - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cm Cobeña (Pares:todos)</i>	00	1 ^a
<i>Av Colmenar Viejo</i>	1	3 ^a
<i>Pz Comercio del</i>	19	1 ^a
<i>Cl Compostela – F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Ps Concepción Arenal</i>	20	4 ^a
<i>Pz Concha Espina</i>	20	4 ^a
<i>Cl Cóndor - Ciudalcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Pz Constitución</i>	1	3 ^a
<i>Cm Cordel de la Dehesa</i>	00	1 ^a
<i>Cl Correos</i>	1	7 ^a
<i>Av Coruña</i>	13	4 ^a
<i>Cl Corzo - Ciudalcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl Cristo de los Remedios</i>	1	4 ^a
<i>Cl Cristóbal Colón</i>	1	6 ^a
<i>Pj Cristóbal de Morales</i>	24	3 ^a
<i>Av Cristóbal Oudrid</i>	24	3 ^a
<i>Ps Cuenca</i>	13	4 ^a
<i>Cm Cuesta de las Vacas</i>	00	1 ^a
<i>Cl Dámaso Alonso</i>	7	5 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Cl Damian Sánchez López</i>	6	2 ^a
<i>Cl Danubio - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Av de la Dehesa</i>	20	4 ^a
<i>Cl Diego de León</i>	1	4 ^a
<i>Cl Diego Ventura de Ozilla</i>	1	3 ^a
<i>Cl Doctor Fleming</i>	1	3 ^a
<i>Cl Doctor Juan Bertoncini</i>	1	5 ^a
<i>Pz Dolores Ibaruri</i>	20	4 ^a
<i>Cl Doroteo y Manuel Vaquero</i>	7	5 ^a
<i>Cl Dos de Mayo</i>	1	4 ^a
<i>Gl Eduardo Chillida</i>	20	4 ^a
<i>Cm Egido(Impares: nº 1)</i>	00	1 ^a
<i>Cm Egido(Pares: todos)</i>	00	1 ^a
<i>Av Einstein</i>	19	1 ^a
<i>Cl Elba - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Ps Embajador - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl Emilia Pardo Bazán</i>	20	4 ^a
<i>Av Emilio Arrieta</i>	24	3 ^a
<i>Av Encinar - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Encinar - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Av Encinas - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Av Enebral - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Eras - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Av España (Pares: desde inicio hasta Av Sierra números 2 al 50)</i>	1	3 ^a
<i>Av España (Pares: desde Av Sierra números 52 hasta el final)</i>	9	3 ^a
<i>Cl Esperanza Abad</i>	1	4 ^a
<i>Cl Estafeta</i>	1	3 ^a
<i>Cl Esteban y Martínez</i>	7	5 ^a
<i>Cm Estrella</i>	00	1 ^a
<i>-Ps de Europa (Margen izquierdo: desde su inicio</i>	1	1 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
hasta CI Real)		
-Ps de Europa (Margen izquierdo: desde CI Real hasta Av Tenerife)	14	1ª
-Ps de Europa (Margen izquierdo: desde Av Tenerife hasta el final)	20	1ª
-Ps de Europa (Margen derecho: desde Av Juncal hasta Av Severo Ocha)	18	1ª
-Ps de Europa (Margen derecho: desde Severo Ochoa hasta CI Caño Gordo)	17	1ª
-Ps de Europa (Margen derecho: desde Av. Caño Gordo hasta Av. Matapiñonera)	16	1ª
-Ps de Europa (Margen derecho: desde Av. Matapiñonera hasta Av. Pirineos)	15	1ª
-Ps de Europa (Margen derecho: desde Av. Pirineos hasta el final)	19	1ª
Av Euzkadi (Impares: todos)	7	4ª
Av Euzkadi (Pares: todos)	5	4ª
Av. Extremadura (Pares)	4	4ª
Av Extremadura (Impares)	5	4ª
CI Facundo Navacerrada	7	5ª
CI Faisán - Ciudadcampo -	27	3ª
Ps Federica Montseny	20	4ª
Av Federico Chueca		3ª
CI Federico G Lorca	7	5ª
CI Felina - F Fresno -	26	3ª
Av Ferrol	13	4ª
Fc Finca la Arroyada	00	1ª
Fc Finca la Caldera	00	1ª
Fc Finca la Recomite	00	1ª
Fc Finca Llanos Barco	00	1ª
Fc Finca Los Centales	00	1ª
Fc Finca Navacerrada	00	1ª
Fc Finca Pesadilla	00	1ª

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Fc Finca Santa Marina</i>	00	1 ^a
<i>Fc Finca Valdelamasa</i>	00	1 ^a
<i>Fc Finca Villa Isabel</i>	00	1 ^a
<i>Fc Finca Villanueva</i>	00	1 ^a
<i>Cl Flamenco - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl Formentera</i>	6	2 ^a
<i>Cl de la Fragua</i>	1	3 ^a
<i>Cl Francisca de Bártulo</i>	1	3 ^a
<i>Cl Francisco Ayala</i>	20	4 ^a
<i>Av Francisco Guerrero</i>	24	3 ^a
<i>Cl Francisco Muñoz</i>	1	5 ^a
<i>Cl Francisco Navacerrada</i>	1	5 ^a
<i>Cl Francisco de Quevedo</i>	7	5 ^a
<i>Cl Fresa</i>	16	2 ^a
<i>Pz Fuente</i>	1	3 ^a
<i>Cl Fuente del Fresno</i>	1	7 ^a
<i>Ur Fuente del Fresno</i>	26	3 ^a
<i>Av Fuente Nueva</i>	15	1 ^a
<i>Pd Fuente Nueva</i>	00	1 ^a
<i>Av Fuente Rodrigo</i>		1 ^a
<i>Av Fuente San Isidro</i>	26	3 ^a
<i>Av Fuente Tercia - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Fuentes</i>	1	4 ^a
<i>Tr Fuentes</i>	1	4 ^a
<i>C1 Fuerteventura (Pares: números del 2)</i>	11	1 ^a
<i>C1 Fuerteventura (Pares: números 4 al 6)</i>	10	1 ^a
<i>Cl Fuerteventura (Pares: números 8 al final)</i>	14	1 ^a
<i>Cl Fuerteventura (Impares: Todos)</i>	14	1 ^a
<i>Cl Gabriel y Vicente Izquierdo</i>	1	5 ^a
<i>Cl Gacela - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Av Galicia</i>	13	5 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Cl Galileo</i>	19	1 ^a
<i>Cl Gamo - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cm Garbanzos</i>	00	1 ^a
<i>Cl Garza - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl Gerona</i>	2	5 ^a
<i>Cl Gomera</i>	14	1 ^a
<i>Cl Gonzalo Izquierdo</i>	1	5 ^a
<i>Cl Gramíneas - Calle A -</i>	23	3 ^a
<i>Cl Granero</i>	1	6 ^a
<i>Tr Granero</i>	1	6 ^a
<i>Cl Gregorio Izquierdo</i>	1	4 ^a
<i>Ps Gregorio Marañón</i>	20	4 ^a
<i>Ps Guadalajara</i>	13	4 ^a
<i>Cl Guadalix - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Av Guadalix - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Av Guadarrama (Impares: todos)</i>	9	3 ^a
<i>Av Guadarrama (Colegio N.S. Valvanera nº 2)</i>	3	3 ^a
<i>Av Guadarrama (Pares: resto)</i>	3	3 ^a
<i>Cl Guindos</i>	16	2 ^a
<i>Cl Guipúzcoa</i>	2	4 ^a
<i>Pj Hellin</i>	13	4 ^a
<i>Cl Hermanos del Cristo</i>	1	4 ^a
<i>Cl Hermanos Esteban Jurdado</i>	7	5 ^a
<i>Cl Hermanos Pereira</i>	7	5 ^a
<i>Cl Hermanos Sandoval</i>	7	5 ^a
<i>Cl Hermanos Sanz</i>	1	5 ^a
<i>Cl Hermenegildo Izquierdo</i>	1	5 ^a
<i>Pz Hexágono - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl Higuera</i>	1	4 ^a
<i>Pj Hilarión Eslava</i>	24	3 ^a
<i>Cl Hontanillas</i>	1	6 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
Tr Hontanillas	1	6 ^a
Ps Horreo		4 ^a
Cl Hoya	16	2 ^a
Cl Ibiza	6	2 ^a
Cl Iglesia	1	3 ^a
Pz Iglesia	1	3 ^a
Av Independencia (Impares: desde inicio hasta Av Valdelasfuentes números 1 al 33)	2	3 ^a
Av Independencia (Pares: desde inicio hasta Av Valdelasfuentes números 2 al 24)	3	3 ^a
Av Independencia (Impares: desde Av Valdelasfuentes números 35 hasta el final)	8	3 ^a
Av Independencia (Pares: desde Av Valdelasfuentes números 26 hasta el final)	4	3 ^a
Cl Infantas	1	3 ^a
Cl Isidoro de Sevilla	19	4 ^a
Cl Isla Alegranza	14	1 ^a
Cl Isla Graciosa (Impares: desde Cl Isla de Hierro números 5 hasta el final)	14	1 ^a
Cl Isla Graciosa (Impares: desde inicio hasta Cl Isla de Hierro números 1 al 3)	10	1 ^a
Cl Isla Graciosa (Pares: todos)	14	1 ^a
Cl Isla de Hierro (Impares: todos)	10	1 ^a
Cl Isla de Hierro (Pares: todos)	14	1 ^a
Cl Isla de la Palma - Tramo 1º - (Pares e Impares: desde inicio hasta Av. Cataluña)	6	2 ^a
Cl Isla de la Palma - Tramo 2º - (Resto) (Pares e Impares: desde Av. Cataluña hasta el final)	14	1 ^a
Cl Jara	27	3 ^a
Cl Jarama	1	4 ^a
Av Jesús de Monasterio	20	3 ^a
Pj Joaquín Gaztambide	24	3 ^a
Cl Jorge Juan	18	4 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Cl José Celestino Mutis</i>	18	4 ^a
<i>Cl José D. Sanz - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Av José Echegaray</i>	19	1 ^a
<i>Cl José Hierro</i>	20	4 ^a
<i>Cl José Murado</i>	1	5 ^a
<i>Cl José Nogal</i>	7	5 ^a
<i>Ps Juan de la Encina</i>	24	3 ^a
<i>Cl Juan Gris</i>	20	4 ^a
<i>Cl Juan de Herrera</i>	19	1 ^a
<i>Cl Juan Olivares</i>	1	3 ^a
<i>Cl Juan Ramón Jiménez</i>	1	5 ^a
<i>Cl Juan XXIII</i>	1	4 ^a
<i>Cl Juan Zapata</i>	1	3 ^a
<i>Ps Juana de Castilla</i>	13	4 ^a
<i>Cl Julio Rey Pastor (Impares)</i>	20	1 ^a
<i>Cl Julio Rey Pastor (Pares)</i>	20	4 ^a
<i>Av Juncal del</i>	19	1 ^a
<i>Cm Juncal</i>	00	1 ^a
<i>Pj Juncal del</i>	19	1 ^a
<i>Ur La Granjilla</i>	23	3 ^a
<i>Cl Labranza - Calle I .-</i>	23	3 ^a
<i>Cl Lanzarote</i>	14	1 ^a
<i>Cl Laureano Montero</i>	1	3 ^a
<i>Cl Lena - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl León - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl León Felipe</i>	7	5 ^a
<i>Cl Leopoldo Jimeno (Pares: desde C/Real a C/Payaso Eduardini)</i>	1	4 ^a
<i>Cl Lérida</i>	2	5 ^a
<i>Cl Licenciado Diego Carcaxona</i>		3 ^a
<i>Cl Limonar</i>	16	2 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Cl Lince - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl Llamas - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Pz Logroño</i>	13	4 ^a
<i>Av Lomas del Rey - Impar -</i>	8	4 ^a
<i>Av Lomas del Rey - Par - (Pares: todos)</i>	7	5 ^a
<i>Cl Lope de Vega</i>	7	5 ^a
<i>Cl Lorenzo Colmenar</i>	1	5 ^a
<i>Cl Lorenzo Frutos</i>	1	5 ^a
<i>Av Lugo</i>	13	4 ^a
<i>Cl Luis Cernuda</i>	7	5 ^a
<i>Cl Luis Pasteur</i>	20	1 ^a
<i>Av Madrid</i>	2	4 ^a
<i>Cl Madroño - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Pz del Maestro</i>	-	3 ^a
<i>Cl Mallorca</i>	6	2 ^a
<i>Tn Mangranillo</i>	00	1 ^a
<i>Cl Manuel Jiménez</i>	1	4 ^a
<i>Cl Manuel Mateo López</i>	1	4 ^a
<i>Ps Manuela Malasaña</i>	20	4 ^a
<i>Cl Manzano - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl Manzanos</i>	16	2 ^a
<i>Cl Marcos - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Margarita Salas</i>	20	4 ^a
<i>Cl Margarita Xirgu</i>	20	4 ^a
<i>Cl María Auxiliadora</i>	1	4 ^a
<i>Cl María Blanchard</i>	20	4 ^a
<i>Cl María Curie</i>	19	1 ^a
<i>Ps María de Maeztu</i>	20	4 ^a
<i>Cl María Moliner</i>	20	4 ^a
<i>Cl María Pacheco</i>	20	4 ^a
<i>Cl María Santos Colmenar</i>	1	3 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Cl María Zambrano</i>	20	4 ^a
<i>Cl María Zayas de Sotomayor</i>	7	5 ^a
<i>Ps Mariana Pineda</i>	20	4 ^a
<i>Pj Marruecos</i>	9	5 ^a
<i>Cl Martín Chirino</i>	1	3 ^a
<i>Av Matapiñonera (Pares: del 2 al 24)</i>	16	2 ^a
<i>Av Matapiñonera (Pares: del 26 al final)</i>	19	2 ^a
<i>Av Matapiñonera (Impares del 1 al 11)</i>	15	1 ^a
<i>Av Matapiñonera (Impares: del 13 al final)</i>	19	1 ^a
<i>Av Maximiliano Puerro del Tell</i>	2	4 ^a
<i>Cl Mayor</i>	1	3 ^a
<i>Cl Medina del Campo</i>	1	4 ^a
<i>Cl Menorca</i>	6	2 ^a
<i>Cl Mercé Rodoreda</i>	20	4 ^a
<i>Cl Mercedes</i>	1	5 ^a
<i>Cl Mercedes Izquierdo</i>	1	3 ^a
<i>Cl Mesonero Romanos</i>	7	5 ^a
<i>Cl Miguel del Campo</i>	1	5 ^a
<i>Av Miguel de Fuenllana</i>	24	3 ^a
<i>Av Miguel Hernández</i>	7	5 ^a
<i>Av Miguel Ruiz Felguera</i>	1	3 ^a
<i>Cl Miguel Servet</i>	20	4 ^a
<i>Cl Milagro</i>	1	4 ^a
<i>Cl Miño -Ciudalcampo-</i>	27	3 ^a
<i>Cl Módena- Ciudalcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Av Molar - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Molinos - Calle D -</i>	23	3 ^a
<i>Av Moncayo</i>	15	1 ^a
<i>Cm Monte</i>	15	1 ^a
<i>Av Montecillo – F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Av Montes de Oca</i>	15	1 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
Av Moscatelar	16	2ª
Av Murcia (Impares: todos)	4	3ª
Av Murcia (Pares: Comercial números 2 hasta el final)	1	3ª
Cl Nacho - F Fresno -	26	3ª
Ps Naranjo de Bulnes	26	3ª
Cl Naranjos	16	2ª
Cl Jara -Ciudalcampo -	27	3ª
Ps Narcea - Ciudalcampo -	27	3ª
Cl Navalcarnero - F Fresno -	26	3ª
Av Navarra	13	4ª
Av Navarrondan (Impares: sólo 1)	1	3ª
Av Navarrondan (Impares: del 3 al 17)	17	3ª
Av Navarrondán (Impares: del 19 al final)	5	3ª
Av Navarrondán (Pares: todos)	11	3ª
Cm Navarrondan		4ª
Cl Navas de Tolosa	1	4ª
Cl Nazaret - F Fresno -	26	3ª
Cl Nervión - Ciudalcampo -	27	3ª
Cl Níger - Ciudalcampo -	27	3ª
Cl Nogal - Ciudalcampo -	27	3ª
Cl Ntra. Sra. del Carmen	1	5ª
Cl Ntra. Sra. del Rosario	1	4ª
Pz Obradoiro	13	4ª
Cl Ofelia Nieto	20	4ª
Pz de los Olivares	1	4ª
Cl Olmedo - F Fresno -	26	3ª
Cl Olmo - Ciudalcampo -	27	3ª
Av Orense	13	4ª
Cl Oriente	1	5ª
Cl Oso - Ciudalcampo -	27	3ª

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Cl Oviedo</i>	2	4 ^a
<i>Cl Pablo Neruda</i>	7	5 ^a
<i>Tr Pablo Ortiz</i>	1	5 ^a
<i>Ps de Pablo Sarasate</i>	24	3 ^a
<i>Cl Palencia</i>	13	4 ^a
<i>Cl Palmeras</i>	1	5 ^a
<i>Cl Paloma - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Av Palomar - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Pamplona</i>	2	5 ^a
<i>Cl Papa Sixto V</i>	1	5 ^a
<i>Cr Paracuellos a Fte Saz</i>	00	1 ^a
<i>Cl Pardo - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Av Paredón</i>		2 ^a
<i>Cm Paredones</i>		1 ^a
<i>Cl Particular B – F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Pasarela</i>	1	6 ^a
<i>Pz Paulino Perdiguero Pinto</i>	1	6 ^a
<i>Cl Payaso Eduardini</i>	1	6 ^a
<i>Cl Paz</i>	1	4 ^a
<i>Cl Pedro Colmenar</i>	1	4 ^a
<i>Cl Pedro Rodríguez “El Viejo”</i>		3 ^a
<i>Cl Pedro Salinas</i>	7	5 ^a
<i>Cl Peñafiel - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Perales</i>	16	2 ^a
<i>Ps Perdices - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Av Perdigón - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Tr Perdigón - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Perpetuo Socorro</i>	1	4 ^a
<i>Ps Perú - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cm Pesadilla</i>		1 ^a
<i>Av Pesadilla - F Fresno -</i>	26	3 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Cl Petra de Prada</i>	1	7 ^a
<i>Cl Pico de Aneto</i>	2	5 ^a
<i>Cl Pico de Mulhacén</i>	2	5 ^a
<i>Cl Picos de Olite</i>	1	4 ^a
<i>Cl Pilar</i>	1	3 ^a
<i>Cl Pilar Miró</i>	20	4 ^a
<i>Cl Pío XII</i>	1	4 ^a
<i>Av Pirineos(Impares: todos)</i>	15	
<i>Av Pirineos(Pares: todos)</i>	19	1 ^a
<i>Av Plaza de Toros</i>	1	3 ^a
<i>Pb Poblado Erema</i>	00	1 ^a
<i>Cl Poeta Rafael Morales (Hasta confluencia con Cl Julio Rey Pastor)</i>	20	4 ^a
<i>Cl Poeta Rafael Morales (Desde confluencia con Cl Julio Rey Pastor hasta Cl Arturo Duperier)</i>	20	1 ^a
<i>Cm Polideportivo</i>		4 ^a
<i>Av Pontevedra</i>	13	4 ^a
<i>Cl Portillo Almendros</i>	26	3 ^a
<i>Cl Portillo Ciervos - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Portillo Pesadilla</i>	26	3 ^a
<i>Cl Portillo Retamar - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Portillo Zorra - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Av Portugal</i>	13	4 ^a
<i>Cl Postas</i>	1	3 ^a
<i>Cm Pozas Arroyada</i>	00	1 ^a
<i>Cl Prensa</i>	1	4 ^a
<i>Cl Príncipe</i>	1	5 ^a
<i>Pz del Progreso</i>	1	3 ^a
<i>Cl Prunos - Calle F -</i>	23	3 ^a
<i>Av Puente Cultural (Pares)</i>	22	1 ^a
<i>Av Puente Cultural (Impares)</i>	22	2 ^a
<i>Ur Puertas Verdes - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Pj Puertollano</i>	13	4 ^a
<i>Av de los Quiñones (Hasta confluencia con CI Julio Rey Pastor)</i>	20	4 ^a
<i>Av de los Quiñones (Desde confluencia con CI Julio Rey Pastor hasta Pz Eduardo Chillida)</i>	20	1 ^a
<i>CI Race - Calle A -</i>	00	3 ^a
<i>CI Race - Calle B -</i>	00	3 ^a
<i>CI Race - Calle C -</i>	00	3 ^a
<i>CI Race - Calle D -</i>	00	3 ^a
<i>CI Rafael Alberti</i>	7	5 ^a
<i>CI Ramón Esteban</i>	1	3 ^a
<i>Av Ramón y Cajal</i>	19	4 ^a
<i>CI Real</i>	1	3 ^a
<i>CI Real Cédula</i>	1	4 ^a
<i>CI Real Vieja</i>	1	3 ^a
<i>Ps Rebeco - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>CI Recreo</i>	1	5 ^a
<i>CI Reja - Calle G -</i>	23	3 ^a
<i>CI Restituto Rodrigo</i>	7	5 ^a
<i>Xx Resto Termino</i>	00	1 ^a
<i>CI Retama</i>	16	2 ^a
<i>Av Retamar - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Av Reyes Católicos</i>	1	3 ^a
<i>Ps Rías Altas</i>	13	4 ^a
<i>Ps Rías Bajas</i>	13	4 ^a
<i>CI Riaza - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>CI Ricardo Lasa - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>CI Río Duero</i>	1	4 ^a
<i>CI Río Ebro</i>	1	4 ^a
<i>CI Río Guadalquivir</i>	1	5 ^a
<i>CI Río Guadiana</i>	1	5 ^a
<i>CI Río Júcar</i>	1	5 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Cl Río Miño</i>	1	4 ^a
<i>Cl Río Tajo</i>	1	4 ^a
<i>Av Rioja</i>	5	4 ^a
<i>Cl Roberto de Agustina</i>	1	4 ^a
<i>Cl Roble - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Av Robliza</i>	26	1 ^a
<i>Cm Robliza</i>	00	1 ^a
<i>Cl Rodano - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl Rodolfo Utande</i>	1	4 ^a
<i>Pj la Roldana</i>	20	4 ^a
<i>Cl Ronda</i>	1	6 ^a
<i>Cl Rosa Chacel</i>	20	4 ^a
<i>Av Rosa Luxemburgo</i>	7	5 ^a
<i>Cl Rosales</i>	6	2 ^a
<i>Cl Rosalía de Castro</i>	20	4 ^a
<i>Cl Rubén Darío</i>	7	5 ^a
<i>Av Ruy Gómez</i>	26	3 ^a
<i>Cl Sacramento - Tramo 1º - (Desde inicio hasta Cl Ramón Esteban)</i>	1	3 ^a
<i>Cl Sacramento - Tramo 2º -(Resto)</i>	1	5 ^a
<i>Cl Sal</i>	1	7 ^a
<i>Pj Salamanca</i>	13	4 ^a
<i>Cl Salvador de Madariaga</i>	20	1 ^a
<i>Av San Agustín - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl San Cristóbal</i>	1	5 ^a
<i>Cl San José</i>	1	5 ^a
<i>Cl San Nicolás</i>	1	5 ^a
<i>Cl San Onofre</i>	1	3 ^a
<i>Tr San Onofre (Travesía)</i>	1	3 ^a
<i>Cl San Pancraccio</i>	1	5 ^a
<i>Cl San Raimundo</i>	1	5 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Cl San Roque</i>	1	4 ^a
<i>Cj San Vicente</i>	1	4 ^a
<i>Cl San Vicente</i>	1	4 ^a
<i>Av Sancho Rosa - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Santa Bárbara</i>	4	3 ^a
<i>Cl Santa Teresa de Jesús</i>	1	4 ^a
<i>Pz Santiago de Chuco</i>	-	3 ^a
<i>Pz Santiago Compostela</i>	13	4 ^a
<i>Cl Santurce</i>	1	6 ^a
<i>Ps Segovia</i>	13	4 ^a
<i>Cl Senda Zorras - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Av Seneca</i>	19	4 ^a
<i>Cl Sepúlveda - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Ps Serbales - Ciudalcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Av Severo Ochoa</i>	19	1 ^a
<i>Cl Sevilla</i>	2	4 ^a
<i>Av Sierra (Impares: Todos)</i>	1	3 ^a
<i>Av Sierra (Pares: desde Plaza Andres Caballero hasta Av Valdelasfuentes)</i>	4	3 ^a
<i>Av Sierra (Pares: desde Av. Valdelasfuentes hasta Av Guadarrama números 2 al 20)</i>	3	3 ^a
<i>Av Sierra (Pares: desde Av. Guadarrama hasta Av de España números 22 hasta el final)</i>	9	3 ^a
<i>Cl Sil - Ciudalcampo-</i>	27	3 ^a
<i>Cl Silos - Calle E -</i>	23	3 ^a
<i>Cl Silvio Abad</i>	1	3 ^a
<i>Pj Simancas</i>		4 ^a
<i>Cl Somme - Ciudalcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Av Somosierra</i>	15	1 ^a
<i>Cl Soria</i>	13	4 ^a
<i>Av Talamanca – F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Av Talavera de la Reina</i>	13	4 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Cl Támesis - Ciudadalcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl Tánger</i>	6	2 ^a
<i>Cl Tarragona</i>	2	5 ^a
<i>Cl Teide</i>	10	1 ^a
<i>Pz del Tejar</i>	1	3 ^a
<i>Cm Tejas Verdes</i>		1 ^a
<i>Cl Tembleque – F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Av Tenerife (Pares: Todos)</i>	14	1 ^a
<i>Av Tenerife (Impares: Todos)</i>	20	4 ^a
<i>Cm Tio Chivito</i>	00	1 ^a
<i>Cl Tirso de Molina</i>	7	5 ^a
<i>Cl Toledo</i>	1	5 ^a
<i>Pj Tomás Bretón</i>	24	3 ^a
<i>Pj Tomelloso</i>	13	4 ^a
<i>Pj Tordesillas</i>	13	4 ^a
<i>Cl Travesía del Socorro</i>	1	3 ^a
<i>Av Tribuna - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Tudela – F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Pj Tuy</i>	13	4 ^a
<i>Pz Universidad Popular</i>	-	3 ^a
<i>Cl Urogallo - Ciudadalcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl V Centenario- F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Av Valconejeros</i>		4 ^a
<i>Av Valdealmendros - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Tn Valdelahiguera</i>	00	1 ^a
<i>Av Valdelasfuentes (Impares: desde Av Independencia hasta Av Lomas del Rey números 23 hasta el final)</i>	2	3 ^a
<i>Av Valdelasfuentes (Impares: desde inicio hasta Av Independencia números 1 al 21)</i>	3	3 ^a
<i>Av Valdelasfuentes (Pares: desde Av Independencia hasta Av Lomas del Rey nº 32)</i>	8	3 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
<i>Av Valdelasfuentes (Pares: desde Av Sierra hasta Av Independencia números 2 al 30)</i>	4	3 ^a
<i>Ps Valdepeñas</i>	13	4 ^a
<i>Av Valdetorres - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Av Valencia</i>	5	4 ^a
<i>Cl Valencia de D Juan</i>	1	5 ^a
<i>Cl Valladolid</i>	2	4 ^a
<i>Cl Valle de Guadalix</i>	6	2 ^a
<i>Cl Vega - Calle B -</i>	23	3 ^a
<i>Cl Velez de Guevara</i>	7	5 ^a
<i>Av Vellon - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cm Venturada</i>		1 ^a
<i>Pj Verde</i>	13	4 ^a
<i>Cl Vereda Alberca</i>	00	1 ^a
<i>Cl Vereda Huertas</i>	00	1 ^a
<i>Cl Vicenta Montes</i>	1	3 ^a
<i>Cl Vicente Aleixandre</i>	7	5 ^a
<i>Cl Victoria</i>	1	3 ^a
<i>Cm Viejo Rodada</i>	00	1 ^a
<i>Cl Viento</i>	1	3 ^a
<i>Av Vigo</i>	13	4 ^a
<i>Pj Villagarcia de Arosa</i>	13	4 ^a
<i>Cl Villagolf - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a
<i>Cl Villanueva</i>	1	7 ^a
<i>Pj Viña</i>	9	3 ^a
<i>Cl Viñas - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Av Viñuelas - F Fresno -</i>	26	3 ^a
<i>Cl Virtudes</i>	1	5 ^a
<i>Cl Viveros</i>	1	4 ^a
<i>Cl Vizcaya</i>	2	4 ^a
<i>Cl Volga - Ciudadcampo -</i>	27	3 ^a

<u>VIA PUBLICA</u>	<u>POLIGONO CATASTRAL</u>	<u>CAT. VIA</u>
Pz del Voluntariado	-	3ª
Pj Zamburiña	13	4ª
Pj Zamora	13	4ª
Cl Zorras - F Fresno -	26	3ª
Cm Zorras - F Fresno -	26	3ª
Cl Zumayas - Ciudalcampo -	27	3ª

Ordenanza nº 5, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

		TRLHL	2009	2009
<u>CLASE DE VEHICULO</u>	<u>TARIFAS</u>			
		Cuota	Coef.	
A) Turismos				
	De menos de 8 caballos fiscales	12,62 €	1,894	23,91 €
	De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	34,08 €	1,867	63,62 €
	De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	71,94 €	1,867	134,29 €
	De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	89,61 €	2	179,22 €
	De 20 caballos fiscales en adelante	112,00 €	2	224,00 €
B) Autobuses				
	De menos de 21 plazas	83,30 €	2	166,60 €
	De 21 a 50 plazas	118,64 €	2	237,28 €
	De más de 50 plazas	148,30 €	2	296,60 €
C) Camiones				
	De menos de 1.000 Kg de carga útil	42,28 €	2	84,56 €
	De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	83,30 €	2	166,60 €
	De más de 2.999 a 9.999 Kg de carga útil	118,64 €	2	237,28 €
	De más de 9.999 Kg de carga útil	148,30 €	2	296,60 €
D) Tractores				
	De menos de 16 caballos fiscales	17,67 €	2	35,34 €
	De 16 a 25 caballos fiscales	27,77 €	2	55,44 €
	De más de 25 caballos fiscales	83,30 €	2	166,60 €

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica				
	De menos de 1.000 Kg de carga útil	17,67 €	2	35,34 €
	De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	27,77 €	2	55,44 €
	De más de 2.999 Kg de carga útil	83,30 €	2	166,60 €
F) Otros vehículos				
	Ciclomotores	4,42 €	2	8,84 €
	Motocicletas de más de 50 c.c. hasta 125 c.c.	4,42 €	2	8,84 €
	Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	7,57 €	2	15,14 €
	Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	15,15 €	2	30,30 €
	Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	30,29 €	2	60,58 €
	Motocicletas de más de 1.000 c.c.	60,58 €	2	121,16 €

Ordenanza nº 6, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- En el artículo 5, se suprime su Apartado 6º.

Ordenanza nº 7, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- La reducción de los valores catastrales para 2009 se fija en un 55 %, a efectos del cálculo de la base imponible del Impuesto.

- Por otro lado, se fija el **tipo impositivo** para 2009 del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en el **13 %**.

- BONIFICACIONES:

Se incrementa en un 10 % la bonificación en la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, de modo que pasaría a ser del 20%.

- Se modifican, asimismo, los siguientes artículos:

- **Art. 5.3:** al final del párrafo primero donde dice “una reducción del 60 %” debe decir “una reducción del 55 %”.

- **Art 6.1:** queda como sigue: “El tipo de gravamen del impuesto es del 13 %”.
- **Art. 7:** en el párrafo primero donde dice: “Tendrán derecho a una bonificación del 10 %...” debe decir: “Tendrán derecho a una bonificación del 20 %...”.

Ordenanza nº 9, reguladora de las Tasas por Servicios Públicos Municipales.

- Se crea un nuevo apartado 3º en el artículo 6: “3º.- El devengo de las distintas tasas se producirá con la solicitud del servicio o actividad y, en todo caso, con el inicio de su prestación.”

- Se crea una nueva tarifa en el artículo 14 A.:

- *Expedición de documentos: Copias de proyecto de ejecución...200.- euros.*

- En el mismo artículo 14 en su apartado 5, se añade un segundo párrafo a su letra b):

- *En los procesos de promoción interna se aplicará a la tarifa el coeficiente 0,0.*

- De conformidad con la nueva Ordenanza de Tramitación de Licencias actualmente en tramitación, se suprimirá el artículo 20 Informe de proyectos básicos, una vez entren en vigor dichas modificaciones.

- En el artículo 32 (Recogida de residuos sólidos urbanos) se introducen las siguientes modificaciones:

- Apartado 2º. Se aclara la denominación de las distintas zonas del término municipal:

Casco urbano y ampliaciones con uso predominantemente residencial.

Barríos del Praderón y La Hoya.

Zonas industriales Norte y Sur.

Urbanizaciones fuera del casco urbano.

Diseminado, grandes centros comerciales y de ocio y enclaves o zonas de uso predominante no residencial y resto de término.

- Apartado 3º, se suprime el tramo de superficie “Mas de 3500 m²”. Además, se crean los siguientes:

Hasta 4.500 m ²	1,9
Hasta 5.500 m ²	2,0
Hasta 7.500 m ²	2,2
Hasta 10.500 m ²	2,4
Hasta 14.500 m ²	2,6
Hasta 19.500 m ²	2,8
Más de 19.500 m ²	3,0

- Apartado 5º. Se añade un último párrafo: *“La solicitud acreditando las circunstancias anteriores deberá presentarse dentro del primer cuatrimestre del ejercicio en que se pretende la aplicación del referido coeficiente”.*
- Apartado 6º: Se fija un nuevo coeficiente reductor del 0,8; por otro lado, el plazo de solicitud de dicho coeficiente se limita al primer cuatrimestre del ejercicio.
- En el artículo 39 se suprime su apartado 2º.
- En el artículo 43 in fine se añade un segundo y tercer párrafo:
 - 2º.- *En el supuesto de que el servicio sea prestado por personal voluntario, se calculará en función de la retribución de un puesto equivalente en la RPT.*
 - 3º.- *A lo anterior habrá de añadirse el coste de los medios materiales empleados fijado por el órgano municipal competente.*
- Se actualizan las tarifas conforme se indican seguidamente:

		2009
Sección 1ª Servicios en espacios públicos y dependencias municipales		
Artículo 7. Biblioteca, salón de pleno y otras dependencias municipales		
	Biblioteca : Trimestre del Club de Lectura	22,11 €
	Salón de Plenos: Celebración de matrimonios civiles	111,03 €
	Otras dependencias municipales: Depósito de materiales y otros	
	Hasta 10 kg y 2m ² por día	14,58 €
	Por cada kg o m ² más por día	4,91 €

		0,00 €
Artículo 8. Recinto Ferial	Ocupación de stand por parte de empresa asociada por día	47,25 €
	Ocupación de stand por parte de empresa no asociada por día	57,75 €
Artículo 9. Centro Empresas	Aulas	
	Hasta 100 horas de uso por hora	17,27 €
	Más de 100 horas de uso, por hora	11,10 €
	Salón de actos	0,00 €
	Sesión (media jornada)	148,04 €
	Jornada completa	222,05 €
	Nave por m2 y mes (o fracción)	6,43 €
	Local por m2 y mes (o fracción)	7,53 €
Artículo 10. Igual que art.9 excep Centro de Formación	Auditorio planta baja	262,50 €
	Auditorio aire libre, por sesión*	
	Sala de exposiciones por días	126,00 €
	* Igual Salón Actos Centro Empresa	
Artículo 11. Centro Personas Mayores	Igual artículo 9	
Sección 2ª. Servicios de difusión, publicidad y otros servicios y actividades culturales		
Artículo 12. Publicidad en espacios públicos		
	Por mes o fracción y m2	20,48 €
Sección 3ª. Servicios de recaudación, tramitación y expedición de documentos		
Artículo 14. Servicios de tramitación de documentos		
	A. Expedición de documentos y comp	
	Copias o fotocopias por folio	0,15 €
	Ordenanza fiscales, por ejemplar	13,92 €
	Copias de planos por unidad	0,00 €
	DIN A-0 Blanco y negro	6,46 €
	DIN A-0 Color	0,00 €
	DIN A-1 Blanco y negro	3,26 €
	DIN A-1 Color	66,53 €
	DIN A-2 Blanco y negro	1,76 €

	DIN A-2 Color	39,74 €
	DIN A-3 Blanco y negro	0,28 €
	DIN A-3 Color	3,26 €
	DIN A-4 Blanco y negro	0,13 €
	DIN A-4 Color	1,61 €
	Cotejo de documentos por folio	0,47 €
	Comparecencia	8,98 €
	Bastanteo de poderes	41,74 €
	Informes	3,12 €
	Informe sobre tributos y otros ingresos	6,15 €
	Certificados de tributos y otros ingresos	13,49 €
	Consultas tributarias del art. 88 LGT	525,00 €
	B. Expedición de documentos P. Local	
	Informe sobre actuación policial	6,15 €
	Cualquier clase excepto ciclomotores	40,43 €
	Ciclomotores	20,22 €
	Otros documentos no tarifados	6,15 €
	Licencia de utilización anual de escudos y logotipos municipales	121,10 €
	Exámenes en pruebas selectivas	
	Grupo A1	34,13 €
	Grupo A2	28,35 €
	Grupo C1	22,58 €
	Grupo C2	16,80 €
	Grupo AP	10,50 €
	Grupo B	25,00 €
	Placas, distintivos e impresos	
	Placa de vado	13,93 €
	Placa distintivo de establecimientos	52,71 €
	Impreso normalizado (según coste)	
	Sección 4ª. Servicios Urbanísticos	
	Artículo 15. Consultas previas, informes o certificados urbanísticos	
	Por cada unidad	66,22 €
	Artículo 16. Cédulas urbanísticas	
	Por cada unidad	109,18 €
	Artículo 17. Licencia de Parcelación, segregación y agrupación	
	Un mínimo	109,18 €
	Artículo 18. Expropiación forzosa a favor de particulares	
	Hasta 50,000 m2	0,09 €
	Exceso de 50,000 hasta 100,000 m2	0,08 €
	Exceso de 100,000 hasta 250,000 m2	0,06 €

	Exceso de 250,000 hasta 500,000 m2	0,05 €
	Exceso de 500,000 hasta 1,000,000 m2	0,04 €
	Exceso de 1,000,000 m2	0,04 €
		0,00 €
Artículo 19. Señalamiento de alineaciones y rasantes	Cada 10 metros o fracción	75,56 €
Artículo 20. Informe de proyectos básicos	Hasta 12.020 €	77,78 €
	Hasta 24.040 €	108,10 €
	Hasta 36.061 €	158,72 €
	Hasta 48.081 €	216,14 €
	Hasta 60.101 €	302,62 €
	Hasta 120.202 €	540,35 €
	Hasta 180.304 €	778,08 €
	Hasta 240.405 €	1.080,74 €
	Hasta 300.506 €	1.512,96 €
	Hasta 601.012 €	2.593,61 €
	Hasta 901.518 €	3.674,40 €
	Hasta 1.202.024 €	5.187,35 €
	Hasta 1.803.036 €	8.787,26 €
	Hasta 2.404.048 €	10.806,93 €
	Hasta 3.005.061 €	13.294,18 €
	Hasta 3.606.073 €	16.351,86 €
	Hasta 4.808.097 €	19.622,19 €
	Hasta 6.010.121 €	23.546,71 €
	Hasta 9.015.182 €	32.965,37 €
	Hasta 12.020.242 €	46.151,52 €
	Hasta 15.025.303 €	64.593,44 €
	Hasta 30.050.605 €	96.918,31 €
	Más de 30.050.605 €	145.377,39 €
Artículo 21. Tramitación de licencias de obras y otras actuaciones urbanísticas		
Tramitación abreviada	Hasta 1.803 €	62,24 €
	Más de 1.803 €	191,57 €
Tramitación ordinaria	Hasta 12.020 €	259,35 €
	Hasta 24.040 €	349,91 €
	Hasta 36.061 €	497,13 €
	Hasta 48.081 €	709,18 €
	Hasta 60.101 €	995,96 €
	Hasta 120.202 €	1.773,01 €
	Hasta 180.304 €	2.553,20 €
	Hasta 240.405 €	3.546,05 €
	Hasta 300.506 €	4.960,78 €
	Hasta 450.759 €	7.441,18 €

	Hasta 601.012 €	8.504,19 €
	Hasta 901.518 €	10.630,24 €
	Hasta 1.202.024 €	16.998,74 €
	Hasta 1.803.036 €	28.830,28 €
	Hasta 2.404.048 €	35.434,05 €
	Hasta 3.005.061 €	43.617,38 €
	Hasta 3.606.073 €	53.649,39 €
	Hasta 4.808.097 €	64.164,29 €
	Hasta 6.010.121 €	77.255,15 €
	Hasta 9.015.182 €	107.505,43 €
	Hasta 12.020.242 €	151.420,07 €
	Hasta 15.025.303 €	211.646,30 €
	Hasta 30.050.605 €	317.469,46 €
	Más de 30.050.605 €	478.837,83 €
Rehabilitación de licencias	Un mínimo	287,32 €
Artículo 22. Tramitación de licencias de ocupación o aprovechamiento especial del dominio público local		
	Hasta 10 m2	8,98 €
	Hasta 50 m2	17,98 €
	Hasta 250 m2	35,97 €
	Hasta 1.250 m2	71,88 €
	Más de 1.250 m2	143,81 €
Artículo 23. Licencias de primera ocupación		
Viviendas	Hasta 550 m2	215,46 €
	Hasta 2.500 m2	574,62 €
	Hasta 5.000 m2	852,38 €
	Más de 5.000 m2	1.283,30 €
Edificios Industriales y comerciales	Hasta 550 m2	323,19 €
	Hasta 2.500 m2	861,62 €
	Hasta 5.000 m2	1.278,57 €
	Más de 5.000 m2	1.924,93 €
Artículo 24. Licencias de actividades e instalaciones		
1. Actividad inocua	Por cada unidad	579,02 €
2. Actividad calificada		
a) Superficie	Hasta 50 m2	992,67 €
	Hasta 100 m2	1.567,36 €
	Hasta 500 m2	2.205,91 €
	De 500,01 hasta 2.000m2 por cada 100 m2 o fracción del exceso	116,11 €

	Más de 2.000,01 por cada 100 m2 o fracción del exceso	57,92 €
<i>b) Potencia nominal</i>	Hasta 10 kw	292,29 €
	Hasta 25 kw	408,11 €
	Hasta 100 kw	584,51 €
	Hasta 250 kw	937,55 €
	De 250,01 hasta 750 kw, por cada 10 kw o fracción del exceso	29,20 €
	Más de 750,01 kw por cada 10 kw o fracción del exceso	14,62 €
<i>c) Transformadores de energía eléctrica</i>	Hasta 2.000 Kva	551,49 €
	Desde 2.000,01 Kva hasta 5.000 kva por cada 100kw o fracción en exceso	33,08 €
	Desde 5.000,01 Kva hasta 10.000 Kva por cada 100 Kw o fracción del exceso	22,06 €
	A partir de 10.000,01 Kva por cada 100 Kw o fracción del exceso	11,01 €
3. Depósitos de gases, petróleo.	Por cada unidad	515,89 €
Artículo 25. Tramitación de licencias de funcionamiento	Por cada licencia	76,70 €
Artículo 26. Tramitación de licencias de cambio de uso	Por cada licencia	62,41 €
Artículo 27. Tramitación de informe técnico sanitario	Por cada informe	65,68 €
Sección 5ª. Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos		
Artículo 32. Recogida de Residuos Sólidos Urbanos		
Valor catastral	Hasta 36.000,00 €	8,97 €
	Hasta 150.000 €	26,97 €
	Hasta 325.000 €	53,91 €
	Hasta 600.000 €	80,91 €
	Más de 600.000 €	107,88 €
Artículo 33. Vertederos municipales	Por tonelada o fracción	8,97 €
Artículo 34. Recogida de residuos procedentes de podas en urbanizaciones fuera del casco urbano		

	Recogida de podas comunes y podas ligeras de setos y jardines particulares (7 horas)	664,00 €
	Recogida de podas grandes de jardines particulares (2 horas/ día)	176,83 €
Sección 6ª. Servicio de retirada de vehículos de la vía pública, inmovilización y depósito de vehículos		
Artículo 36. Retirada, inmovilización y depósito de vehículos		
1. Vehículos abandonados		
	Retirada no consumada. Motocicletas, ciclomotores y tricilos	15,19 €
	Retirada no consumada de turismos hasta 1.000 kg	54,25 €
	Retirada no consumada de vehículos entre 1.000 y 5.000 kg	98,98 €
	Retirada no consumada de vehículos de mas de 5.000 kg	98,98 €
	Por cada tonelada o fracción que exceda de 5 t	28,36 €
	Retirada consumada motocicletas....	28,36 €
	Retirada consumada vehículos hasta 1.000 kg	124,76 €
	Retirada consumada vehículos entre 1.000 y 5.000 kg	200,30 €
	Retirada consumada vehículos de más de 5.000 kg	200,30 €
	Por cada tonelada o fracción que exceda de 5 t.	28,03 €
Depósito y guarda por cada período de 12 horas o fracción	Motocicletas, ciclomotores...	1,71 €
	Vehículos hasta 1.000 kg	4,60 €
	Vehículos entre 1.000 y 5.000 kg	4,60 €
	Vehículos de más de 5.000 kg	4,60 €
2. Vehículos abandonados +		
	Hasta 3 días	8,24 €
	Hasta 7 días	20,33 €
	Hasta 15 días	41,20 €
	Hasta 30 días	82,39 €
	Hasta 60 días	164,78 €
	Más de 60 días	247,17 €
3. Inmovilización de vehículos		
	Motocicletas, ciclom....	16,26 €
	Turismos... hasta 1000kg	54,14 €
	Camiones... + 1000kg - 5000kg	98,98 €
	Vehículos + 5000kg	98,98 €
	cada 1000kg que excedan de 5000kg	14,12 €

Sección 7ª. Servicios en el Cementerio Municipal		
Artículo 38. Asignación de nichos, columbarios y sepulturas		
	<i>Nichos temporales (10 años)</i>	666,18 €
	<i>Columbarios Pabellón 1 y 2 (30 años)</i>	224,15 €
	<i>Columbarios Pabellón 3 (por 30 años)</i>	331,99 €
	<i>Nichos de párvulos y fetos temporales (por 10 años)</i>	343,93 €
	<i>Sepulturas temporales (por 10 años)</i>	2.246,05 €
	<i>Sepulturas (por 75 años)</i>	8.989,21 €
Artículo 39. Exhumaciones, inhumaciones, traslados y reducción de restos		
	<i>Exhumación</i>	90,38 €
	<i>Inhumación en nicho o columbario</i>	82,26 €
	<i>Inhumación en sepultura</i>	224,74 €
<i>Traslado de un cadáver o restos dentro del Cementerio</i>		
	<i>De nicho a nicho o columbario</i>	194,09 €
	<i>De nicho a sepultura</i>	329,79 €
	<i>De sepultura a nicho o columbario</i>	235,49 €
	<i>De sepultura a sepultura</i>	371,19 €
	<i>Reducción de restos en sepultura (por cada cuerpo)</i>	165,01 €
	<i>Reducción de restos de nichos (por cada cuerpo)</i>	121,54 €
Artículo 41. Nueva expedición de licencias	<i>Por cada una licencia que se expida</i>	5,21 €

Ordenanza nº 10 reguladora de las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

- En la Sección Primera (Empresas suministradoras de servicios y suministros), se introducen las siguientes modificaciones en su artículo 12:

Artículo 12. Servicios de telefonía móvil

1. Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por parte de las empresas operadoras de telefonía móvil, que precisan utilizar la red de telefonía fija instalada en este Municipio, se aplicarán las siguientes fórmulas de cálculo:

a) *Base imponible*

La base imponible, deducida de la estimación del aprovechamiento especial del dominio público por el servicio de telefonía móvil se calcula con arreglo a la siguiente fórmula:

$$BI = Cmf * Nt + (NH * Cmm)$$

Siendo:

Cmf = Consumo telefónico medio estimado, por unidad urbana, corregido por el coeficiente atribuido a la participación de la telefonía móvil. Su importe para el ejercicio 2009 es de 66,78 euros/año.

Nt = Número de teléfonos fijos instalados en el Municipio, en el año 2007, que es de 29.791.

NH = 95% del número de habitantes empadronados en el Municipio. En 2008: 72.845.

Cmm = Consumo telefónico medio estimado por teléfono móvil. Su importe para 2008 es de 279 euros/año.

$$BI = 22.313.476$$

b) *Cuota básica*

La cuota básica local global se determina aplicando el 1,4 por 100 a la base imponible:

$$QB = 1,4\% \text{ s/ BI}$$

$$\text{Cuota tributaria/operador} = CE * QB$$

Siendo:

CE = coeficiente atribuible a cada operador, según su cuota de participación en el mercado, incluyendo las modalidades de postpago y prepago.

El valor de la cuota básica (QB) para 2009 es de 312.388 euros.

c) *Imputación por operadores*

Para 2009 el valor de CE y la cuota trimestral a satisfacer por cada operador son los siguientes:

CE Cuota trimestral

Telefónica Móviles España SA ("Movistar") 45,0 %: 35.143,65€

Vodafone España SA ("Vodafone") 30,5%: 23.819,59 €

France Télécom España, S.A. ("Orange") 22,5 %: 17.571,82 €

X fera Móviles, S.A. ("Yoigo") 0,9% 702,85 €

Euskaltel S.A. 0,5% 391,48 €

2. A efectos de determinar el coeficiente CE, los sujetos pasivos podrán acreditar ante el Ayuntamiento que el coeficiente real de participación en el conjunto de los ingresos de telefonía móvil en el ejercicio 2008 es diferente del imputado. En este caso, las autoliquidaciones trimestrales se ajustarán aplicando el coeficiente declarado por el obligado tributario.

3. Las empresas operadoras de servicios de telefonía móvil deberán presentar la autoliquidación y realizar el ingreso de la cuarta parte de la cuota anual resultante de aplicar lo establecido en el apartado 1 de este artículo, en los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

- En la Sección 2ª se modifica el apartado 5º del artículo 15 estableciéndose una nueva tabla de ingresos y sus correspondientes coeficientes reductores:

<u>Ingresos brutos mensuales</u>	<u>Coeficiente</u>
Inferiores al S.M.I	0,0
Inferiores a 900.- euros	0,15
Inferiores a 1.200.- euros	0,35
Inferiores a 1.500.- euros	0,55
Superiores a 1.500.- euros	0,75

- Dentro de la misma Sección 2ª, se produce la modificación del artículo 16 según mismo concepto anterior:

<u>Ingresos brutos mensuales</u>	<u>Coeficiente</u>
Inferiores al S.M.I	0,0
Inferiores a 900.- euros	0,10
Inferiores a 1.200.- euros	0,30
Inferiores a 1.500.- euros	0,50
Superiores a 1.500.- euros	0,70

- Se actualizan las tarifas del modo siguiente:

	2009
Sección 2ª Ocupación de suelo de dominio público local	

Artículo 13. Cuadro general		
Modalidad A año m2 o fracción	1ª categoría	81,46 €
	2ª categoría	65,11 €
	3ª categoría	124,92 €
	4ª categoría	117,09 €
	5ª categoría	104,29 €
	6ª categoría	100,51 €
	7ª categoría	83,51 €
Modalidad B mes m2 o fracción	1ª categoría	6,80 €
	2ª categoría	5,45 €
	3ª categoría	10,42 €
	4ª categoría	9,83 €
	5ª categoría	8,89 €
	6ª categoría	8,36 €
	7ª categoría	6,95 €
Modalidad C día m2 o fracción	1ª categoría	0,25 €
	2ª categoría	0,19 €
	3ª categoría	0,37 €
	4ª categoría	0,34 €
	5ª categoría	0,28 €
	6ª categoría	0,28 €
	7ª categoría	0,25 €
		0,00 €
Artículo 15. Paso de Carruajes	Por cada plaza que exceda de 3	9,05 €
Sección 3ª. Ocupación de subsuelo y vuelo de dominio público		
Artículo 27. Cuadro general		
Modalidad A año o fracción por m2	1ª categoría	8,15 €
	2ª categoría	6,54 €
	3ª categoría	12,48 €
	4ª categoría	11,71 €
	5ª categoría	10,65 €
	6ª categoría	10,07 €
	7ª categoría	8,33 €
Modalidad A año o fracción por metro lineal	1ª categoría	0,28 €
	2ª categoría	0,27 €
	3ª categoría	0,36 €
	4ª categoría	0,35 €
	5ª categoría	0,33 €
	6ª categoría	0,32 €
	7ª categoría	0,28 €
Modalidad B mes o fracción	1ª categoría	0,69 €

	2ª categoría	0,53 €
	3ª categoría	1,04 €
	4ª categoría	1,00 €
	5ª categoría	0,91 €
	6ª categoría	0,82 €
	7ª categoría	0,69 €
Sección 4ª. Ocupación durante las fiestas del Stmo Cristo de los Remedios		
Artículo 32	Actividades de restauración con aportaciones del Ayuntamiento m ²	36,75 €
	Venta de bebidas con infraestructura propia fuera recinto ferial	178,50 €
Artículo 33		
Instalaciones provisionales en establecimientos permanentes abiertos al público	Barras con ocupación hasta 15 m/l y hasta un máximo de 2m de fondo	898,22 €
	Idem anterior de 15 m a 20 lineales	1.345,79 €
	Ventanas o lunas (1 ventana)	647,01 €
	2 ventanas	970,52 €
	3 ventanas	1.186,19 €

Ordenanza nº 11 reguladora de los Precios Públicos por Servicios Públicos Municipales.

	2009
Artículo 6º	
Por semana o fracción m ²	70,84 €
Artículo 7º	
Sala Grande (entidades registradas)	647,01 €
Sala Grande (resto)	3.176,61 €
Sala pequeña (entidades registradas)	377,42 €
Sala pequeña (resto)	824,72 €
Responsable de sala	44,65 €
Resto personal (acomodadores....)	22,86 €
Director técnico	44,65 €
Técnico de iluminación, sonido, etc..	25,66 €
Auxiliares de iluminación, sonido, etc.	22,86 €
Artículo 8	
Asociaciones cuyo objeto sea sin ánimo de lucro y de interés social	GRATUITO
Usuarios y empresas (Hora)	63,00 €
Usuarios y empresas (Media jornada)	262,50 €
Usuarios y empresas (Jornada completa)	525,00 €
Iluminación (media jornada)	105,00 €
Iluminación (jornada completa)	189,00 €

Sonido (media jornada)	105,00 €
Sonido (jornada completa)	189,00 €
Responsable de sala (por hora)	44,52 €
Resto de personal (por hora)	22,80 €
Aula Magna (hora)	21,00 €
Aula Magna (media jornada)	105,00 €
Aula Magna (jornada completa)	210,00 €
Aulas 1,2,3... (hora)	15,75 €
Aulas 1,2,3... (media jornada)	84,00 €
Aulas 1,2,3.. (jornadas completas)	168,00 €
Aula " La Pecera " (hora)	21,00 €
Aula " La Pecera " (media jornada)	105,00 €
Aula "La Pecera" (jornada completa)	210,00 €
Aula actividad física (hora)	21,00 €
Aula actividad física (media jornada)	105,00 €
Aula actividad física (jornada completa)	210,00 €
Sala de Reuniones 1 y 2 (hora)	10,50 €
Sala de Reuniones 1 y 2 (media jornada)	52,50 €
Sala de Reuniones 1 y 2 (jornada completa)	105,00 €
Iluminación (media jornada)	105,00 €
Iluminación (jornada completa)	189,00 €
Sonido (media jornada)	105,00 €
Sonido (jornada completa)	189,00 €
Fianzas	
Raquetas de nieve	20,00 €
Piolet	15,00 €
Crampones	20,00 €
Bastones telescópicos de travesía	10,00 €
Casco de escalada	15,00 €
Camping Gas	10,00 €
Tienda de Campaña	20,00 €
Brújula	6,00 €
Walkies	20,00 €
Mochila 55 l	15,00 €
Bastones+ crampones	25,00 €
Bastones + raquetas	25,00 €
Piolet + crampones	25,00 €
Piolet + raquetas	25,00 €
Piolet + raquetas + crampones	35,00 €
	1,05 €
Blanco y negro	0,05 €
Color	0,11 €
<u>Artículo 9</u>	
Aula (4 horas)	68,10 €
Sala polivalente- Sala reuniones (4 horas)	68,10 €
Salón de actos Claudio Rodríguez (4 horas)	90,80 €

Salón de actos Centro (4 horas)	181,63 €
Otros salones (por hora o fracción)	68,10 €
Otros salones (media jornada)	227,03 €
Otros salones (día completo)	408,67 €
Otros locales hasta 100 m (hora o frac)	27,24 €
Otros locales más 100m (hora o frac)	54,50 €
Artículo 12	
Repicado de programas de producción propia (VHS o DVD)	
Hasta 60 minutos	12,02 €
Hasta 90 minutos	19,72 €
Hasta 120 minutos	25,95 €
Hasta 150 minutos	32,67 €
Hasta 180 minutos	39,39 €
Por encima de 180 minutos, por minuto	0,22 €
Grabación en video de sistema digital en DVCAM	
Jornada completa (7 horas)	620,09 €
Media jornada (4 horas)	264,15 €
Reproducción de video. Edición digital no lineal (incluye personal especializado)	
Jornada completa (7 horas)	508,28 €
Media jornada (4 horas)	282,38 €
Edición digital (incluye personal especializado)	
Jornada completa (7 horas)	422,68 €
Media jornada (4 horas)	264,15 €
Utilización de plató	
Jornada completa (7 horas)	847,14 €
Media jornada (4 horas)	484,28 €
Venta de imágenes de archivo	
Para productoras privadas, por minuto	705,95 €
Para empresas, instituciones.....,sin ánimo de lucro por minuto	227,98 €
Para televisiones de cobertura nacional por minuto	388,59 €
Para televisiones autonómicas por minuto	284,97 €
Para televisiones locales (emisión no en cadena) por minuto	239,95 €
Para publicidad (hasta 15 segundos) en televisiones de cobertura nacional	1.942,97 €
En televisiones autonómicas	971,48 €
Búsqueda o visionado de imágenes por personal municipal, por cada tema	90,67 €
Por personal del comprador, por hora	77,72 €
Repicado de imágenes, según marca y sistema	
Betacam Digital, por hora	129,53 €
Betacam SP, por hora	116,58 €
VHS, por hora	77,72 €

DVD	77,72 €
<u>Artículo 13</u>	
Inserción de banderín publicitario en página principal (banner de 250x98 pixeles, con un max de 12 k), por trimestre	1.694,27 €
Inserción de banderín publicitario en página secundaria(banner de 250x98 pixeles, con un max de 12 k), por trimestre	1.270,70 €
Enlace básico en página secundaria, por trimestre	847,14 €
<u>Artículo 14</u>	
Camisetas categoría 1	7,35 €
Camisetas categoría 2	6,30 €
Pañuelos categoría 1	5,25 €
Pañuelos categoría 2	3,15 €
Sudadera	15,75 €
DVD encierros	3,15 €
Libro " El encierro "	15,75 €
<u>Artículo 15</u>	
Quinta del 42 y Estatuas Yacentes	10,92 €
Sonetos (Epílogo con Joaquín Sabina)	10,92 €
Alegría	9,83 €
Cuanto sé de mi	9,83 €
Libro de las alucinaciones	9,83 €
Libro de las alucinaciones bilingüe	15,29 €
Cuaderno de Nueva York bilingüe	18,31 €
Agenda	8,83 €
Tierra sin nosotros	11,39 €
Con las piedras, con el viento	12,47 €
Agenda bilingüe	15,41 €
Vasco busca vasco	12,01 €
La madera y la ceniza	9,83 €
Caballos de cartón	9,99 €
La costa de las piedras	9,99 €
El viejo sonido del arco iris	9,99 €
Poesía completa	28,39 €
Poesía completa en castellano	21,84 €
Por fuentes y fronteras	9,83 €
No escribir	8,74 €
Taranto. Homenaje a César Vallejo	11,58 €
Los ojos en las ramas	11,13 €
Álbum en familia	11,13 €
Espejito, espejito	7,58 €
Algo que canta sin mí	9,82 €
Bombas, astros y otras lejanías	8,82 €
Fábulas de un tiempo nuevo	6,55 €
Mar de amores	7,10 €
La insolencia	6,55 €
El aroma del tacto	5,88 €

<i>Matriz de la ceniza</i>	2,63 €
<i>De un dios bisoño</i>	3,08 €
<i>Adaio mediterráneo</i>	3,45 €
<i>El rumor de los chopos</i>	4,07 €
<i>Los pájaros regresan a la tarde</i>	3,45 €
<i>Archipiélagos</i>	3,91 €
<i>Invitación a la medida</i>	4,89 €
<i>La palabra cuando</i>	6,55 €
<i>Cuaderno de viaje (catalán-español)</i>	19,66 €
<i>Días perdidos en los transportes</i>	15,29 €
<i>Periféricos -15 poetas-</i>	17,47 €
<i>El pájaro mudo y otros poemas</i>	14,20 €
<i>Único fragmento</i>	8,19 €
<i>Yo fui el negro que escribió la Biblia</i>	8,74 €
<i>Antología 1989/2004</i>	18,02 €
<i>Ofidia</i>	8,74 €
<i>Variadas posiciones del amante</i>	10,92 €
<i>Fábulas peregrinas</i>	8,40 €
<i>Ferías</i>	8,40 €
<i>Oratorio de Guadarrama</i>	10,50 €
<i>El Mundo Entero</i>	7,88 €
<i>Lee sin temor</i>	14,18 €
<u>Artículo 17</u>	
<i>Curso de español para inmigrantes GRATUITO</i>	0,00 €
<i>Curso de fotografía</i>	18,74 €
<i>Curso de idiomas</i>	18,74 €
<i>Curso de artesanía</i>	18,74 €
<i>Curso de pintura</i>	18,74 €
<i>Curso de escultura</i>	18,74 €
<i>Curso de lenguaje de signos</i>	18,74 €
<i>Club de lectura</i>	18,74 €
<i>Club de Historia y Arte</i>	18,74 €
<i>Otros cursos y seminarios</i>	18,74 €
<i>Curso de inglés</i>	18,74 €
<u>Artículo 18</u>	
<i>Mensual</i>	24,15 €
<i>Con 60' de instrumento (3 alumnos) mensuales</i>	60,93 €
<i>Con 30' de instrumento (1 alumno) mensual</i>	82,50 €
<i>Con 60' de instrumento (3 alumnos) mensuales</i>	60,93 €
<i>Con 30' de instrumento (1 alumno) mensual</i>	82,50 €
<i>Con 60' de instrumento (3 alumnos) mensuales</i>	60,93 €
<i>Con 30' de instrumento (1 alumno) mensual</i>	82,50 €
<i>2 clases de 60' semanales</i>	18,33 €
<i>1 clase de 60' semanales</i>	18,33 €
<i>1 clase de 90' semanales</i>	18,33 €
	0,00 €
<i>1 clase de 60 ' semanales</i>	18,33 €

1 clase de 60' semanales (3 alumnos)	42,55 €
1 clase de 30' semanales (1 alumno)	64,38 €
Agrupación 1 clase de 60' semanales	8,05 €
1 clase de 90' semanales	20,35 €
Instrumento colectivo y agrupación instrumental	50,60 €
Instrumento individual y agrupación instrumental	72,43 €
Danza clásica, española y moderna (mensual)	17,25 €
Danza clásica, española y moderna (mensual)	17,25 €
Danza clásica, española y moderna (mensual)	18,50 €
Danza clásica, española y moderna (mensual)	18,50 €
Taller coral (niños de 4 a 7 años)	5,55 €
Coro infantil (niños de 8 a 13 años)	5,55 €
Coral adultos (previa prueba de nivel)	10,38 €
Canto e interpretación (niños 4-13 años)	5,55 €
Canto e interpretación (a partir 14 años)	10,38 €
Samba percusión	10,38 €
De viento y cuerda (mensual)	12,08 €
Fianza de alquiler (con devolución a la entrega del instrumento)	77,83 €
<u>Artículo 20</u>	
Juego y aprendo	10,00 €
Escuela de padres/madres	10,00 €
Ludoteca familiar	10,00 €
Talleres de ludoteca de fin de semana	10,00 €
Intervención en dificultades en lectoescritura	50,00 €
Aulas de estudio	15,00 €
Taller de técnicas y hábitos de estudio	15,00 €
Escuela de padres/madres	10,00 €
<u>Artículo 21</u>	
Talleres de relajación y control del estrés (trimestre)	8,40 €
Talleres de autoestima (trimestre)	8,40 €
Talleres de formación en género (trimestre)	8,40 €
Grupos terapéuticos con víctimas de violencia de género GRATUITO	0,00 €
Talleres de educación afectiva	8,40 €
2 horas, un día semana (por trimestre)	8,40 €
Por hora	1,58 €
GRATUITOS	0,00 €
Dos días a la semana (mensual)	24,15 €
<u>Artículo 22</u>	
Carnet Amigos del Teatro	23,72 €
<u>Artículo 23</u>	
Taller de Memoria	13,99 €
Taller de manualidades	13,99 €
Taller de pintura al óleo	13,99 €
Taller de teatro	13,99 €
Taller de aprender a bailar	13,99 €

Taller de creación literaria	13,99 €
Taller de canto	13,99 €
Taller de guitarra	13,99 €
Taller de informática	13,99 €
Sala de baile GRATUITO	0,00 €
Cine forum GRATUITO	0,00 €
Conferencias y mesas redondas GRATUITO	0,00 €
Un día	10,11 €
Medio día	3,44 €
GRATUITO	0,00 €
Actividad física adaptada	13,99 €
Curso de yoga	13,99 €
Curso de tai-chi	13,99 €
Curso de Pilates	13,99 €
Curso de adaptación medio acuático	13,99 €
Curso de actividad acuática adaptada	13,99 €
Curso de aquagym	13,99 €
Termalismo Social Precio Imserso	0,00 €
Ciclo de conferencias sobre la salud GRATUITO	0,00 €
<u>Artículo 24</u>	€
De 4 a 15 años / mes	10,73 €
A partir de 16 años / mes	18,01 €
<u>Artículo 25</u>	
PRECIO POR MES	
A) 7,30 A 9,30 con desayuno	32,35 €
B) 8,30 a 9,30 sin desayuno	21,57 €
C) 9,00 a 9,30 sin desayuno	16,17 €
D) Días sueltos con desayunos	3,23 €
<u>Artículo 27</u>	
Deportistas Alcobendas-S.S. Reyes, residentes o trabajadores	6,80 €
Deportistas otros municipios	18,50 €
Deportistas Alcobendas-S.S. Reyes, residentes o trabajadores (tenis de mesa)	7,70 €
Deportistas otros municipios (tenis mesa)	13,80 €
Deportistas Alcobendas-S.S. Reyes, residentes o trabajadores (tenis mesa senior)	16,00€
Deportistas otros municipios(tenis mesa senior)	24,00 €

- Artículo 27: Se añade al apartado 1 la frase “incluyendo de forma conjunta el Fútbol 7” y, en consecuencia, se suprime del apartado 2 la tarifa correspondiente a Fútbol 7, categoría absoluta.

SEGUNDO.- Dicho acuerdo provisional de aprobación, deberá exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante 30 días para examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados legitimados; además, deberá publicarse en el BOCM y un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid (artículos 17 apartados 1 y 2, y 18 TRLHL).

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición, el Ayuntamiento Pleno adoptará acuerdo definitivo con resolución, en su caso, de las reclamaciones presentadas, y aprobación definitiva de las modificaciones; en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Los acuerdos definitivos o, en su caso, los provisionales elevados a definitivos, habrán de ser publicados en el BOCM, sin que entren en vigor hasta dicha publicación (artículo 17 apartados 3 y 4 TRLHL).

CUARTO.- Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el BOCM, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículo 19 TRLHL y 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

QUINTO.- Las modificaciones entrarán en vigor el día primero de enero de 2009, permaneciendo vigentes hasta su nueva modificación o derogación expresa.

**Nº 8.- CONCEJALIA DELEGADA DE ECONOMIA/CONTRATACIÓN
4/06: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO-
COMERCIAL Y APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA ZONA DE
ORDENACIÓN 16 “LA ESTACIÓN” DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN URBANA.**

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): En relación con el punto que se trae a debate y aprobación posterior si así se considera, el proyecto de La Estación, más conocido por La Viña, según regula el contrato de la concesión y el pliego de condiciones relativa a la tramitación de la aprobación de este complejo. El proyecto de construcción ha de ser aprobado por este órgano colegiado, el Ayuntamiento Pleno, cuestión esta que es la que se trae al debate y posterior aprobación.

Existe informe favorable del Arquitecto municipal de este punto. A su vez viene dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

Sr. García Contador (IUCM): Aquí un buen ejemplo, Sra. Concejala, de que no se pueden dormir en los laureles y de que aprovechan bien el trabajo de gobiernos anteriores. Como debe ser. Esto está muy bien.

Yo creo que tenemos que felicitarnos de que un proyecto que tanto criticaron cuando estaban en la oposición, hoy, tras un año de gobierno, con pocas variaciones que yo sepa, variaciones sustanciales, les parezca bien. Les felicito y estaremos de acuerdo.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Yo voy a discrepar con el portavoz de Izquierda Unida porque creo que en absoluto lo han hecho con diligencia y creo que sí se han dormido en los laureles.

Sra. Escudero, en el pasado Pleno ya pusimos de manifiesto el retraso que está acumulando el proyecto de centro deportivo y de ocio de La Viña y es que su delegación no sólo atrasa Tempranales sino que también retrasa proyectos deportivos como el de La Viña. Quizá sea porque como ustedes no lo apoyaron, no votaron a favor en su momento, les está costando un poco ponerlo en marcha a pesar de que, como dije en el anterior Pleno, de haber incluido el proyecto de La Viña en su decálogo de cumplimientos del primer año de mandato. Pues bien, ese cumplimiento lo que indica es un retraso de 17 meses, es decir, todo lo que llevan gobernando en este complejo deportivo. Y es que parece que ustedes en este tema de La Viña han preferido centrarse en la parte publicitaria, en la parte comunicativa ya que desde hace 5 meses están ustedes a través de carteles, cuñas en la radio, en la prensa propia y en la ajena publicitando este proyecto que no llega a concretarse pues, incluso, llegaron ustedes a convocar la primera piedra para el mes pasado, para el 24 de septiembre, y resulta que ni siquiera tenían el proyecto aprobado. Por supuesto la primera piedra se tuvo que suspender por motivos, no me acuerdo, o de agenda o climatológicos. Vino estupidamente para no poner la primera piedra de un proyecto no aprobado.

El proyecto que traen a aprobar, al margen de errores que existen en los informes, lo que se lleva a la Comisión aparte de que el acta lo encabeza como dictamen de la Comisión de septiembre cuando es la de octubre, habla de un informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 23 de septiembre y en el expediente hay un informe posterior con fecha 3 de octubre que no se ha tenido en cuenta. El informe del Arquitecto de fecha 23 de septiembre habla de un proyecto visado en el Colegio de Arquitectos el 23 de Junio, ustedes proponen aprobar un proyecto visado en el colegio el día 9 de Junio. No hemos podido comprobar cuál de los dos es el bueno porque ninguno de los dos está en el expediente. Ya que venimos a aprobar un proyecto, en la documentación para su revisión no está el mencionado proyecto.

En cualquier caso, Izquierda Independiente es un asunto al que se siente muy vinculado pues también fue a propuesta de este concejal que se pudiese en marcha este proyecto, que se sacase este concurso y con la abstención del Partido Popular que se adjudicase y se iniciase toda la tramitación, hemos conocido del proyecto y estamos de acuerdo con el proyecto por eso lo vamos a votar pero, Sra. Escudero, pasen ya de la

publicidad a los hechos, no se puede entender que un proyecto que se tendría que haber presentado en este Ayuntamiento tres meses después del acta de recepción de la parcela, es decir hacia mayo de 2007, se traiga a aprobar diecisiete meses después. Menos mal que estamos hablando de un centro deportivo, si llega a ser una cooperativa de viviendas ya la habían quitado la parcela y la habían enviado al contencioso. Afortunadamente estamos hablando de un proyecto de centro deportivo y han decidido ustedes asumir todos estos retrasos y traer esto diecisiete meses tarde, Sra. Escudero.

Aun así y a pesar de los errores en los informes, Izquierda Independiente conoce el proyecto, entienden que es beneficioso para los vecinos de San Sebastián de los Reyes y va a votar a favor.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Nosotros vamos a votar a favor. Consideramos el proyecto importante para los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes y nos parece extraordinariamente positivo seguir con la cuenta atrás para poner esa instalación a disposición de los vecinos.

Con cierta consternación el pasado 23 cuando fuimos convocados a poner la primera piedra pues recibimos como excusa de la suspensión por razones climatológicas, logísticas y de agenda del Sr. Alcalde. La verdad es que hacía fresquito pero, vamos, no como para no hacerlo. La verdad es que tampoco pasa nada por decir se les ha olvidado aprobar el proyecto y hay que aprobarlo primero.

Sr. Alcalde-Presidente: Aun así la podríamos haber puesto.

Sr. Fernández Merino (PSOE): ¿Sí se podría haber puesto la primera piedra, Sr. Alcalde? En todo caso convendría que se cuidaran estas cosas para que no vuelva a pasar lo mismo que con las fuentes que la inauguramos y después convocamos la adjudicación del concurso.

En todo caso vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Merino, vamos a cuidar eso y aparte de todo eso también para que no se lleven la primera piedra. Parece que nos pasa de todo.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Pero la encontramos.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): Me alegro que todos los grupos políticos hayan manifestado su apoyo al proyecto. Yo me remito a la exposición que hice en el Pleno del mes de junio donde se aprobó el estudio de detalle y la aprobación de edificio singular tal y como regulaba el contrato de esa concesión al igual que la aprobación del proyecto.

El Sr. Holguera habla de retrasos ¿Hablamos de retrasos? El pliego de condiciones y el propio contrato establece un plazo de tres meses para la presentación del proyecto de obra a contar desde la firma del acta de replanteo de los terrenos ¿Sabe cuándo tuvo lugar? Se acordará porque era entonces usted el responsable del área.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): El 8 de febrero de 2007.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): Sí, señor. Pues usted tres meses después tendría que haber llevado a este Pleno la aprobación de lo que estamos llevando ahora. Entonces, si vamos a hablar de retrasos, Sr. Holguera, mire usted primero en su casa para poder después hablar de las del resto. ¡Ya está bien, Sr. Holguera!

Cuando habla de este proyecto y de retrasos, este Equipo de Gobierno lo que ha hecho es mejorar en la medida de las posibilidades y del escaso juego de cintura que ha tenido, hacer pequeñas modificaciones del proyecto que mejoren la calidad de vida de las casas colindantes a esa parcela. Cuestión esta que usted no ha tenido nunca en consideración. Este Equipo de Gobierno ha tenido un pequeño juego de cintura para hacer esas modificaciones y las ha hecho y esas modificaciones, lógicamente, llevan un tiempo. ¡Ya está bien, Sr. Holguera, ya está bien!

Se ha hablado de la primera piedra. La primera piedra es un acto simbólico que como tal acto simbólico este proyecto desde el 17 de julio tenía la aprobación por este Pleno del Estudio de Detalle y la declaración de edificio singular y tenía la licencia de instalación de vallado de obra perimetral, Sr. Holguera. Es decir, que la primera piedra es nada más que un acto simbólico. Por favor, no haga demagogia en cuestiones que no tienen ningún sentido.

Por tanto, Sr. Presidente solicito que lo someta a la consideración de los grupos políticos.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Dos puntualizaciones. Una, totalmente de acuerdo con usted, nosotros tenemos parte de culpa en ese retraso, en concreto si el 8 de febrero se firma el acta de replanteo el 8 de mayo tenía que haber estado presentado el proyecto en el Ayuntamiento. No estaba presentado en ese momento y nosotros tenemos un retraso hasta las elecciones municipales de 17 días. Luego hay un período de 40 días en el que se está de manera interina, por decirlo de alguna manera, dos meses. Dos meses ustedes quince. Si somos objetivos y asumiendo que los meses de interinidad de este gobierno entre que se celebran las elecciones y que se constituye la nueva corporación también fue culpa nuestra que ese proyecto no se aprobase, aunque suele ser un período en el que habitualmente no se toman decisiones, nosotros seríamos culpables de dos meses de retraso y ustedes de quince. Rectifico, gracias por la

puntualización, sólo son culpables de quince meses justificados según usted en mínimas modificaciones.

Otra cosa, he hecho una puntualización porque estos desajustes empiezan a ser habituales, tengan por favor claro qué proyecto estamos aprobando porque, como digo, hay dos informes del Arquitecto Municipal y no son iguales. Ustedes están proponiendo que aprobemos el informe del Arquitecto municipal y el proyecto que analiza donde, por ejemplo, en el espacio no computable aparece 23.465 metros pero el informe del Arquitecto municipal de fecha 3 de octubre que analiza supuestamente un proyecto distinto al que ustedes quieren que aprobemos porque la fecha del visado es diferente, habla de 26.900 metros no computables. A ver si estamos aprobando un proyecto que no es, Sra. Escudero, después de diecisiete meses. Es decir, a veces las cosas despacito parece que también se hacen mal. Tenga eso en cuenta a ver si vamos a tener que traer encima eso otro mes más porque hay dos informes del Arquitecto municipal contradictorios porque el dictamen de la Comisión Informativa hace referencia a un informe y a un proyecto diferente. Y, sobre todo, por favor cuiden más este proyecto que es beneficioso para los vecinos de San Sebastián de los Reyes, que ya sé que no lo querían ustedes, pero que entendemos que tras el Pleno del mes de septiembre ustedes se sumen al entusiasmo como ya dijimos y, por tanto, les pido que lo pongan cuanto antes en marcha. Que pongan la primera piedra no simbólica, que después de la primera pongan la segunda y así hasta completar este proyecto. Muchas gracias.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): Decir que este proyecto lo tratamos con todo el cariño del mundo y precisamente los retrasos contribuyen, en este caso concreto, a mejorar la calidad de vida de los vecinos de esa zona del municipio.

- Concluyen las intervenciones -

En el expediente de referencia se firmó el 19 de diciembre de 2006 contrato de "Concesión de las obras públicas para la elaboración del proyecto, la construcción y explotación de un complejo deportivo comercial y aparcamiento subterráneo en la zona de ordenación 16 "La Estación" del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastian de los Reyes".

El pliego de condiciones (y el propio contrato) establece un plazo de tres meses para la presentación del proyecto de obra, a contar desde la firma del acta de replanteo de los terrenos, que tuvo lugar el 8 de febrero de 2007, proyecto que habrá de ser aprobado por el Órgano de Contratación previo los informes de supervisión que procedan de los Servicios Técnicos Municipales.

El proyecto básico definitivo, redactado por los arquitectos colegiados Sres. Estévez Fernández y Alonso Méndez, ha sido visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) el 9 de julio de 2008.

Con fecha 23 de septiembre se emite por el Arquitecto Municipal informe de supervisión favorable al proyecto presentado.

Visto cuanto antecede, conocido el informe del Jefe de Servicio de Contratación y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 9 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** el proyecto básico redactado por los Arquitectos Colegiados Sres. Estévez Fernández y Alonso Méndez y visado por el COAM el 9 de julio de 2008, conforme al siguiente cuadro de edificabilidades:

SUPERFICIE DE LA PARCELA /SOLAR 17.925 m ²			
FRENTE DE FACHADA O PARCELA: -			
ZONA	USO	SUP. EDIFIC. S/PROYECTO (m ²)	
		COMPUTABLE	NO COMPUTABLE
COMPLEJO DEPORTIVO	EQUIPAMIENTO (deportivo)	11.214,64	-
COMPLEJO COMERCIAL	TERCIARIO (comercial)	9.378,12	-
APARCAMIENTO	GARAJE	-	18.933,29
ESPACIO PÚBLICO	ESPACIO LIBRE	-	4.532,10
	Total parciales	20.592,76	23.465,39
TOTAL 44.073,25 m ² (COMPUTABLE + NO COMPUTABLE)			
SUP. EDIFICABLE S/ ESTUDIO DETALLE		11.229,98+9.377,88 = 20.607,86 m ²	
SUP. EDIFICABLE S/ FICHA ORDENANZA		17.925 X 1,20 = 21.510 m ² (máx. 50% terciario)	
SUP. OCUPACIÓN S/ PROYECTO		100 %	
SUP. OCUPACIÓN S/FICHA ORDENANZA		100 %	

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Núm.	Fecha	Descripción
2225	05/09/2008	Concediendo el fraccionamiento de pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (IT 08/0213).
2226	05/09/2008	Nombramiento funcionaria interina (Técnico Especialista Educadora – Sección de Educación e Infancia).
2227	05/09/2008	Nombramiento funcionaria interina (Técnico Especialista Educadora – Sección de Educación e Infancia).
2228	08/09/2008	Adjudicación provisional del contrato de obras de sustitución de calderas de gasóleo por gas natural y acondicionamiento de sala de caldera en los Colegios de Educación Infantil y Primaria Infantas Elena y Cristina y Quinto Centenario (CON 46/08).
2229	08/09/2008	Nombramiento funcionario interino (Programador Informático - Servicio de Nuevas Tecnologías y Proyectos).
2230	08/09/2008	Aprobando el expediente de contratación del servicio para la realización del programa de aulas de estudio y taller de técnicas de estudio con alumnos de Educación Secundaria del municipio de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 44/08).
2231	08/09/2008	Revocando nombramiento de funcionaria interina.
2232	08/09/2008	Cesión plaza de garaje nº 93 del aparcamiento público “Andrés Caballero”.
2233	09/09/2008	Otorga licencia de obra de cambio de paso de carruajes y ejecución de barbacana en Avda. Matapiñonera, 11 y autoriza la ocupación de dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000066).
2234	09/09/2008	Otorga licencia de apertura de cala de agua en C/ Barrilleros nº 4 y autoriza la ocupación de dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000077).
2235	09/09/2008	Otorga licencia de apertura de cala de agua en C/ Isla de Palma, 26 y autoriza la ocupación de dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000116).
2236	09/09/2008	Formalizando actas con acuerdo de la Inspección de Tributos en relación al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

Núm.	Fecha	Descripción
2237	09/09/2008	Aprobando liquidaciones derivadas de acta de disconformidad en concepto de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
2238	09/09/2008	Designando representante municipal en la Red Estatal de Entidades Locales por el compostaje doméstico y comunitario.
2239	09/09/2008	Remitiendo expediente administrativo SH/IT 549/05 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 20 de Madrid, procedimiento abreviado 63/2008.
2240	09/09/2008	Anulando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2008.
2241	09/09/2008	Remitiendo expediente administrativo SH/IT 554/05 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, procedimiento abreviado 60/2008.
2242	09/09/2008	Aprobación de liquidación por el concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2243	09/09/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de laboratorio de análisis medioambientales, en C/ Lanzarote, 12, nave 1A (2007/LINAC/185).
2244	09/09/2008	Remitiendo expediente administrativo SH/IT 546/05 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº de Madrid, procedimiento abreviado 54/2008.
2245	09/09/2008	Remitiendo expediente administrativo SH/IT 557/ al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº de Madrid, procedimiento abreviado 55/2008.
2246	09/09/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de supermercado de alimentación y aparcamiento anexo en Paseo de Europa c/v C/ Limonar (2007/LINAC/000317).
2247	09/09/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2007 (VAL/GES 56/08).
2248	10/09/2008	ANULADA.
2249	10/09/2008	Autorizando modificaciones al proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en C/ Danubio, 8 Bis, Urb. Ciudadcampo (OB 852/05).
2250	10/09/2008	Aprobando el expediente de contratación de suministro de material técnico de sonido destinado al Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach", el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON

Núm.	Fecha	Descripción
		43/08).
2251	10/09/2008	Autorizando modificaciones al proyecto de construcción de tres viviendas, trasteros y garaje en C/ Canarias, 26 (OB 639/04).
2252	10/09/2008	Aprobando la resolución de procedimientos sancionadores con tramitación abreviada por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, 2008.
2253	10/09/2008	Solicitar a la Dirección General de Juventud de la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid para la prestación de Servicios de Bolsas de Vivienda Joven en Alquiler e Hipoteca Joven al amparo de la Orden 635/2008/00, de 13 de agosto.
2254	10/09/2008	Autorizando la ocupación vía pública con vallado de obra en C/ La Fragua (2008/LVIAP/000183).
2255	10/09/2008	Otorga licencia de paso de carruajes en Plaza del Comercio nº 14 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000112).
2256	10/09/2008	Sustitución del Sr. Alcalde los días 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso.
2257	11/09/2008	Aprobando la resolución de procedimientos sancionadores con tramitación abreviada, por el Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 2008.
2258	11/09/2008	Aprobando la prórroga y la revisión de precios del contrato de conservación y mantenimiento Parque de La Marina (CON 25/07).
2259	11/09/2008	Devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de "Reparación de pistas del Polideportivo al aire libre y acondicionamiento de su entorno en el complejo deportivo de la Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes" (CON 17/03).
2260	11/09/2008	Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Educación Física.
2261	11/09/2008	Concediendo licencia de instalación y funcionamiento de la actividad de locutorio y venta de frutos secos, en Avda. Valdelasfuentes, 32 (2007/LINAC/258).

Núm.	Fecha	Descripción
2262	11/09/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de almacén de material deportivo en Avda. Somosierra 12, nave 12 (2007/LINAC/297)
2263	11/09/2008	Concediendo licencia de obra de apertura de dos calas de agua para Cafetería y edificio de vestuarios en Avda. Dehesa, 23 y autorizando la ocupación del dominio público que dicha obra conlleva (2008/LVIAP/000283).
2264	11/09/2008	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución por la Inspección de Tributos.
2265	11/09/2008	Concediendo licencia de obra de apertura de cala eléctrica en Avda. de Aragón, 68 y autorizando la ocupación del dominio público que dicha obra conlleva (82008/LVIAP/000193).
2266	11/09/2008	Revocando nombramiento de funcionaria interina.
2267	11/09/2008	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Intervención).
2268	12/09/2008	Nombramiento de asesores y colaboradores para el primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de nueve plazas de Policía Local.
2269	12/09/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de ciento seis viviendas de VPP en régimen de arrendamiento, garaje, trasteros y locales comerciales en C/ José Hierro, 2, acceso peatonal c/v C/ Margarita Salas, 2 (2008/LOPOCU/000047).
2270	12/09/2008	Nombramiento de asesor especialista del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión interina de una plaza de Redactor de Prensa.
2271	12/09/2008	Nombramiento de colaboradores para las tareas de apoyo del primer ejercicio para la provisión de nueve plazas de Policía Local.
2272	12/09/2008	Nombramiento de asesores especialistas para la provisión de una plaza de Oficial de Policía.
2273	12/09/2008	Otorgando licencia de obra para la instalación de dos postes en C/ Real Vieja, 60 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000235).
2274	12/09/2008	Concediendo licencia de instalación de garaje aparcamiento en C/ Clara Campoamor, 6 c/v a C/ Alonso Zamora (2006/LINAC/000140).
2275	12/09/2008	Devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato de prestación del servicio de curso de iniciación a la cocina con

Núm.	Fecha	Descripción
		destino a la Delegación de la Mujer (CON 24/07).
2276	12/09/2008	Concediendo licencia de instalación de ampliación cabinas de ensayos para grupos musicales, en Avda. Somosierra 22 (2008/LINAC/000095).
2277	12/09/2008	Devolución de ingresos por liquidaciones de Tasas.
2278	12/09/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
2279	12/09/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en columbario.
2280	12/09/2008	Revocando nombramiento de funcionaria interina.
2281	12/09/2008	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Sección de Juventud).
2282	12/09/2008	Concesión Título Funerario por cambio de titular de nicho.
2283	12/09/2008	Concediendo licencia de obra para acondicionamiento de nave para instalación de cabinas de ensayos de grupos musicales en Avda. Somosierra, 22 (2008/LOBTA/50)
2284	12/09/2008	Ampliando el contrato de suministro de mobiliario para la Escuela de Música y Danza (CON 28/08).
2285	12/09/2008	Concediendo licencia de obra para apertura de cala telefónica en Travesía de las Fuentes, 12-16 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000254).
2286	12/09/2008	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
2287	15/09/2008	Resolución de procedimiento sancionador con tramitación abreviada por el concepto de Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2288	15/09/2008	Concediendo licencia de obra para la construcción de vivienda unifamiliar y piscina en Paseo Naranjo de Bulnes, parcela 162C, Urb. Ciudadcampo (2008/LOBMY/000033).
2289	15/09/2008	Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Biarritz nº 4, Urb. Fuente del Fresno (2006/LOBMY/154).
2290	15/09/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de acondicionamiento de dos locales a vivienda en C/ Hermanos del Cristo nº 4, planta baja

Núm.	Fecha	Descripción
		(2008/LPOCU/32).
2291	15/09/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Sepúlveda nº 6 (2008/LPOCU/11).
2292	15/09/2008	Adjudicando la prestación del servicio de seguridad a realizar durante la celebración de la Feria de la Salud.
2293	15/09/2008	Adjudicando la prestación del servicio de seguridad a realizar durante la celebración de la Feria Intercultural.
2294	15/09/2008	Adjudicando la prestación del servicio de seguridad a realizar durante la celebración de la Feria Sansestocks.
2295	15/09/2008	Adjudicando la instalación de banderolas publicitarias a realizar durante la celebración de la Feria Salud.
2296	15/09/2008	Adjudicando la instalación de banderolas publicitarias a realizar durante la celebración de la Feria Intercultural.
2297	15/09/2008	Adjudicando la instalación de banderolas publicitarias a realizar durante la celebración de la Feria Sansestocks.
2298	15/09/2008	Adjudicando la instalación de banderolas publicitarias a realizar durante la celebración de la Feria de la Tapa.
2299	15/09/2008	Adjudicando la instalación de pancartas publicitarias a realizar durante la celebración de la Feria de la Salud.
2300	15/09/2008	Adjudicando la instalación de pancartas publicitarias a realizar durante la celebración de la Feria Intercultural.
2301	15/09/2008	Adjudicando la instalación de pancartas publicitarias a realizar durante la celebración de la Feria Sansestocks.
2302	15/09/2008	Aprobando liquidación ejecución subsidiaria.
2303	15/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en Avda. Matapiñonera s/n frente C/ Hoya y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/245).
2304	15/09/2008	Anulaciones de recibos, devoluciones de ingresos y aprobación de pagos de los intereses

Núm.	Fecha	Descripción
		correspondientes por los conceptos IBI y Tasa Servicios Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
2305	15/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua para incendios en Avda. Matapiñonera s/n y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000246)
2306	15/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en Avda. Matapiñonera s/n frente C/ Hoya y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000247)
2307	15/09/2008	Adjudicando la instalación de pancartas publicitarias a realizar durante la celebración de la Feria La Tapa.
2308	15/09/2008	Adjudicando la instalación de stands y decoración de la Feria Sansestocks.
2309	15/09/2008	Adjudicando el alquiler de Infraestructuras con destino a la Feria de la Salud.
2310	15/09/2008	Adjudicando el alquiler de Infraestructuras con destino a la Feria Intercultural.
2311	15/09/2008	Adjudicando el alquiler de Infraestructuras con destino a la Feria Sansestocks.
2312	15/09/2008	Adjudicando el alquiler de Infraestructuras con destino a la Feria La Tapa.
2313	16/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa Servicios Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del ejercicio 2003.
2314	16/09/2008	Aprobando devoluciones de avales.
2315	16/09/2008	Devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato del servicio de comidas para Escuelas Infantiles (CON 27/04).
2316	16/09/2008	Desestima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución nº 755/08 de la Concejal Delegada de Economía, por la que se denegaba la bonificación de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2317	16/09/2008	Concediendo licencia de vado en Avda. Valdelasfuentes, 52 (2008/MVLIC/000014).
2318	16/09/2008	Aprobando devolución express del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2319	17/09/2008	Desestimando recurso de alzada interpuesto contra los resultados de la convocatoria para cubrir interinamente una plaza de Técnico de Juventud.

Núm.	Fecha	Descripción
2320	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (TRF 080003888).
2321	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (Boletín 197493).
2322	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (Boletín 186594).
2323	17/09/2008	Por la que se aprueba la revisión de precios del servicio de sala para el Teatro Adolfo Marsillach (CON 84/04).
2324	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (Boletín 204561).
2325	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (EXP 5034/08).
2326	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (EXP 5103/08).
2327	17/09/2008	Concede licencia de obra para acondicionamiento de local para oficina en C/ Ávila nº 20 esquina a C/ Ayerbe (2008/LOBTA/168).
2328	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (EXP 5226/08).
2329	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (EXP 4729/08).
2330	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (Boletín 204093).
2331	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada

Núm.	Fecha	Descripción
		por la retirada del vehículo de la vía pública (Boletín 203524).
2332	17/09/2008	Remitiendo expediente administrativo de RRHH al Juzgado Contencioso Administrativo nº 29 de Madrid, Procedimiento Abreviado 501/2008.
2333	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 7576/07).
2334	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 8475/07).
2335	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 8580/07).
2336	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 8967/07).
2337	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 9296/07).
2338	17/09/2008	Aprobando actas con acuerdo de la Inspección de Tributos en relación con el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
2339	17/09/2008	Concede licencia de obra para acondicionamiento de local para tienda de ropa en C/ Salvador de Madariaga s/n, loca 53, Centro Comercial Factory (2008/LOBTA/193).
2340	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 197/08).
2341	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 451/08).
2342	17/09/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Paseo del Embajador 9, Urb. Ciudadcampo (2008/LPOCU/27).
2343	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 515/08).
2344	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 1091/08).

Núm.	Fecha	Descripción
2345	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 1266/08).
2346	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 1551/08).
2347	17/09/2008	Desestima reclamación patrimonial PAT CON K 52/07.
2348	17/09/2008	Adjudicación provisional del contrato de "la obra de renovación de colectores en varias calles de San Sebastián de los Reyes" (CON 48/08).
2349	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 1556/08).
2350	17/09/2008	Estima reclamación patrimonial PAT/R 18/08.
2351	17/09/2008	Estima reclamación patrimonial PAT/R 20/08.
2352	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 8070/07).
2353	17/09/2008	Estimando recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico y aprobando la devolución del importe de la sanción abonada con descuento (TRF 5222/08).
2354	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 78/08)l.
2355	17/09/2008	Concediendo licencia de obra para reparación frentes de forjado de terrazas y fachadas exteriores, en Avda. Colmenar Viejo, 18 (2008/LOBTA/188)
2356	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 117/08).
2357	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 943/08).
2358	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 2548/08).
2359	17/09/2008	Concediendo licencia de obra para acondicionamiento-ampliación de local comercial para perfumería, en Plaza del Comercio, 13, locales 8 y 9 Carrefour (2008/LOBTA/169)

Núm.	Fecha	Descripción
2360	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 2885/08).
2361	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 2907/08).
2362	17/09/2008	Concesión Título Funerario por cambio de titular de sepultura.
2363	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 1101/08).
2364	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 444/08).
2365	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 1519/08).
2366	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 9889/07).
2367	17/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 267/08).
2368	17/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ Pedro Colmenar, 16 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000220).
2369	17/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en Avda. de la Sierra 16 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000221).
2370	17/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ Poeta Rafael Morales s/n y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000222).
2371	17/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ Francisco Ayala s/n c/v Avda. Tenerife y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000223).
2372	17/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ Real Vieja 46 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000224).

Núm.	Fecha	Descripción
2373	17/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en Avda. Navarrondán 41, frente al 22 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000225).
2374	17/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ Esperanza Abad, 30 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000226).
2375	17/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ José Celestino Mutis s/n c/v Avda. Juncal y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000237).
2376	17/09/2008	Anulando liquidación correspondiente al ejercicio 2008 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2377	17/09/2008	Aprobando liquidación correspondiente al ejercicio 2008 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2378	17/09/2008	Aprobando el expediente 31/2008 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2379	18/09/2008	Estimando reclamación patrimonial PAT CON K 41/07.
2380	18/09/2008	Estimando reclamación patrimonial PAT CON K 70/07.
2381	18/09/2008	Aprobando liquidación por Intereses de demora desde fin de plazo de ingreso de la sanción recurrida tras sentencia contencioso administrativo (SH/IT 946/05).
2382	18/09/2008	Adjudicando provisionalmente del contrato del servicio de mediación familiar (CON 22/08).
2383	18/09/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2384	18/09/2008	Aprobando liquidación por Intereses de demora desde fin de plazo de ingreso de la sanción recurrida tras sentencia contencioso administrativo (SH/IT 958/05).
2385	18/09/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en columbario
2386	18/09/2008	Incoando procedimientos sancionadores, con incorporación de propuesta de resolución, de la Inspección Municipal de Tributos.
2387	18/09/2008	Concediendo licencia de obra para reforma de fachada de local en Avda. Baunatal, 10 (2008/LOBTA/159).

Núm.	Fecha	Descripción
2388	18/09/2008	Denegando el cambio de la titularidad de columbario y la autorización para llevarse las cenizas de un columbario.
2389	18/09/2008	Concediendo licencia actividad de instalaciones generales y proyecto ejecución de edificio de oficinas, locales comerciales, trasteros y garaje en Avda. Cerro del Águila, 11 (2007/LOBMY/000085).
2390	19/09/2008	Desestimando el recurso de reposición de reclamación patrimonial PAT/R 7/08.
2391	19/09/2008	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 14/08.
2392	19/09/2008	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 21/08.
2393	19/09/2008	Aprobando liquidaciones de Tasa por Ocupación de la Vía Pública (vados).
2394	19/09/2008	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2395	19/09/2008	Anulando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2396	19/09/2008	Aprobando liquidación de Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2397	19/09/2008	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2398	19/09/2008	Concediendo una subvención a la Urbanización Fuente del Fresno para Gastos de Fiestas de Septiembre.
2399	19/09/2008	Desestimando recurso de alzada interpuesto contra los resultados de la convocatoria para cubrir interinamente una plaza de Técnico de Juventud.
2400	19/09/2008	Concediendo licencia de obra para vallado de finca en Camino Burgos s/n, polígono 7 parcela 50 (2008/LOBTA/223).
2401	19/09/2008	Concediendo licencia de vivienda procedente de cambio de uso sita en la C/ Cardenal Cisneros, nº 5 (2008/LPOCU/36).
2402	19/09/2008	Solicitando a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración, una subvención para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes.
2403	19/09/2008	Autorizando modificaciones al proyecto de acondicionamiento de local a vivienda en C/ Medina del Campo, 2 (2007/LOBMY/42).

Núm.	Fecha	Descripción
2404	19/09/2008	Adjudicación provisional del servicio de consultoría y desarrollo del proyecto empresa digital 2.0 subvencionado por el Ministerio de Industria bajo su plan Avanza Ayuntamiento Digital (CON 45/08).
2405	19/09/2008	Autorizando la reducción de jornada a una funcionaria municipal.
2406	22/09/2008	Declarando la caducidad del procedimiento de otorgamiento de licencia de construcción de pista de paddel y cenador en Paseo del Perú, nº 45- Urb. Ciudadcampo (2008/LOBTA/39).
2407	22/09/2008	Estimando reclamación patrimonial PAT CON K 66/07.
2408	22/09/2008	Concediendo licencia de actividad de garaje aparcamiento privado en C/ Julio Rey Pastor c/v a Juan Gris (2006/LINAC/000064).
2409	22/09/2008	Autorizando modificaciones al proyecto de acondicionamiento de dos locales para ocho oficinas en Plaza de Santiago de Compostela 1-4, locales 1-6 (2007/LOBTA/000211).
2410	22/09/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de almacén para guarda y custodia de documentos en C/ Fuerteventura 13 (2007/LINAC/000074).
2411	22/09/2008	Anulando liquidaciones y compensando cuotas de liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2412	22/09/2008	Remitiendo expediente administrativo CON K 30/07 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid, procedimiento abreviado 172/08.
2413	22/09/2008	Adjudicando el servicio de azafatas para la Feria Sansesstocks.
2414	22/09/2008	Adjudicando el servicio de limpieza para la Feria Sansesstocks.
2415	22/09/2008	Adjudicando el servicio de limpieza para la Feria Intercultural.
2416	22/09/2008	Adjudicando el servicio de limpieza para la Feria Salud.
2417	22/09/2008	Aprobando el expediente de contratación del servicio de formación en línea a través de Internet, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 56/08).
2418	22/09/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de acondicionamiento de dos locales para ocho

Núm.	Fecha	Descripción
		oficinas en Plaza de Santiago de Compostela 1-4, locales 1 y 6 (2008/LPOCU/42).
2419	22/09/2008	Adscripción de dos auxiliares administrativos y de una notificadora al Servicio de Atención Ciudadana.
2420	22/09/2008	Concediendo licencia de obra para acondicionamiento de local para la actividad de apuestas deportivas en Avda. Colmenar Viejo 10, local (2008/LOBTA/180).
2421	22/09/2008	Remitiendo expediente de Recursos Humanos al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, procedimiento abreviado 43/2007.
2422	22/09/2008	Concediendo licencia de instalación de venta al menor material complementario para motos, en Paseo Concepción Arenal, s/n, posterior a Beatriz Galindo nº 2, (2007/LINAC/000226).
2423	22/09/2008	Autorizando reducción de jornada a una funcionaria municipal.
2424	23/09/2008	Concediendo licencia de instalación de oficinas, en C/ Perales, 1 (2008/LINAC/000014).
2425	23/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 6929/07).
2426	23/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 7873/07).
2427	23/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 9913/07).
2428	23/09/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de almacén de materiales de jardinería con oficina en Avda. Matapiñonera 4 (2007/LINAC/000338).
2429	23/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 10120/07)
2430	23/09/2008	Remitiendo expediente administrativo SH/IT 541/05 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 26 de Madrid, en relación al Procedimiento Ordinario 41/2008.
2431	23/09/2008	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
2432	23/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 10217/07).

Núm.	Fecha	Descripción
2433	23/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 907/08).
2434	23/09/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta de telas en Avda. Lanzarote 1-7, nave 17 (2007/LINAC/000067).
2435	23/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 1869/08).
2436	23/09/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de garaje aparcamiento privado en C/ Real Vieja c/v a Agustín y Antonia (2008/LINAC/000077)
2437	23/09/2008	Remitiendo expediente de Recursos Humanos al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid, procedimiento abreviado 666/2007.
2438	23/09/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de laboratorio de prótesis dental en C/ Ntra. Sra. del Rosario 4 (IN 478/04)
2439	23/09/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de servicio para la realización del programa las tardes del Cole (CON 57/08).
2440	23/09/2008	Autorizando proyecto básico de vivienda unifamiliar y piscina en C/ Narcea, 16, Urb. Ciudadcampo (2008/LOBMY/000042).
2441	23/09/2008	Concediendo licencia de instalación de comercio de moda joven y complementos, en Plaza del Comercio, 11-13, local A-79 (IN 219/04).
2442	23/09/2008	Concediendo licencia de obra para la construcción de edificio comercial para supermercado y aparcamiento anexo en Paseo de Europa – C/ Limonar (2007/LOBMY/000129).
2443	23/09/2008	Denegando petición de reducción de jornada a una empleada municipal (RHG 1403).
2444	24/09/2008	Aprobando liquidación por descalificación de vivienda.
2445	24/09/2008	Aprobando devoluciones de avales constituidos en expedientes de Licencias Urbanísticas.
2446	24/09/2008	Concediendo licencia de instalación de tienda de obras pictóricas, en Plaza del Comercio 11-13, local A-26 (IN 270/04).
2447	24/09/2008	ANULADA.

Núm.	Fecha	Descripción
2448	24/09/2008	Autorizando proyecto básico de 81 viviendas de protección pública de menos de 110 m ² , trasteros, garaje y zonas comunes en parcela A3-1B Tempranales (2007/LOBMY/000106).
2449	24/09/2008	Revisa el precio del contrato que tiene por objeto la prestación del servicio de asistencia a la gestión de actividades de turismo y viajes para jóvenes, mediateca y aula de estudio (CON 37/05).
2450	24/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ Silos, 2, La Granjilla y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000251).
2451	24/09/2008	Aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela I-1 del sector AR-1, Tempranales.
2452	24/09/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de obra del Centro Comercial Abierto "Mercado Cervantes" (CON 47/08).
2453	24/09/2008	Aprobando el expediente de contratación de alquiler de carrozas con destino a la Cabalgata de Reyes Magos 2009, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 66/08).
2454	24/09/2008	Concediendo licencia para instalación de espejo retrovisor frente a la salida del garaje de C/ San Roque, 9 (2008/MVLIC/000025).
2455	24/09/2008	Denegando licencia de reserva de espacio para carga y descarga en Travesía del Socorro s/n (2008/MVLIC/000027).
2456	24/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 2579/08).
2457	24/09/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
2458	24/09/2008	Concediendo licencia de obra para apertura de cala eléctrica en C/ Galileo y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000268).
2459	24/09/2008	Nombramiento funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Urbanismo).
2460	25/09/2008	Concediendo licencia de obra para instalación y montaje de tubos de extracción en fachada en C/ Sacramento, 3 (2008/LOBTA/131).
2461	25/09/2008	Concediendo licencia de obra para acondicionamiento de local para peluquería, en C/

Núm.	Fecha	Descripción
		Alonso Zamora Vicente, 11 (2008/LOBTA/38).
2462	25/09/2008	Concediendo licencia de obra para reparación de fachada principal en Travesía de las Fuentes 8 (2008/LOBTA/174).
2463	25/09/2008	Concesiones exenciones por minusvalía en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2464	25/09/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
2465	25/09/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.
2466	25/09/2008	Concediendo licencia provisional de instalación de caseta de ventas en la parcela B2-1, sector AR-3 "Fresno Norte" (2008/LOBTA/213).
2467	25/09/2008	Concediendo licencia de obra de cerramiento de parcela en Paseo de Europa, 8 (2008/LOBTA/60).
2468	25/09/2008	Devolución de ingresos (con las correspondientes anulaciones de liquidaciones) por duplicidad de pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.
2469	25/09/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 9856/07)
2470	25/09/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico (TRF 10251/07)
2471	25/09/2008	Aprobando liquidaciones (Inspección de Tributos).
2472	26/09/2008	ANULADA.
2473	26/09/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato preventivo de la instalación solar fotovoltaica del Complejo de de Educación y Gestión Ambiental (CEGA) de San Sebastián de los Reyes (CON 34/08).
2474	26/09/2008	Adjudicando provisionalmente el servicio de cursos Personas Mayores (CON 42/08).
2475	26/09/2008	Adjudicando provisionalmente el servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución de la obra de reforma de la Casa Consistorial (CON 63/08).
2476	26/09/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de obras de reurbanización de la calle San Onofre y la Avda. Navarrondán (CON 62/08).
2477	26/09/2008	Devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder del cumplimiento del contrato de alquiler de carpas para asociaciones en el recinto ferial durante las Fiestas del Stmo. Cristo de los

Núm.	Fecha	Descripción
		Remedios y del Convenio relativo a la feria taurina celebrada durante las Fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2008.
2478	26/09/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2479	26/09/2008	Autorizando las modificaciones a proyecto de construcción de edificio de seis viviendas, dos locales, garaje y trasteros en C/ Ibiza nº 10 (OB 605/04).
2480	26/09/2008	ANULADA.
2481	26/09/2008	Nombramiento funcionaria interina (Conserje de Colegio Público – Sección de Educación).
2482	26/09/2008	Adscripción de una funcionaria (Administrativo) al Servicio de Atención al Ciudadano.
2483	26/09/2008	Acordando la caducidad del procedimiento de reclamación patrimonial PAT/R 32/08.
2484	26/09/2008	Anulando recibos del ejercicio 2008 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2485	26/09/2008	Anulando recibos del ejercicio 2008 de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2486	26/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 717/08).
2487	26/09/2008	Adjudicando la instalación de stands y decoración de las Ferias “II Semana Intercultural” y “Feria de la Salud”.
2488	26/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 1623/08).
2489	26/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 2037/08).
2490	29/09/2008	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2491	29/09/2008	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2492	29/09/2008	Anulando recibos del padrón del Impuesto de Actividades Económicas.
2493	29/09/2008	Concediendo licencia de instalación de venta de ropa y complementos en Plaza del Comercio 11-13 local A-57-B (IN 237/04).

Núm.	Fecha	Descripción
2494	29/09/2008	Anulando recibos del padrón de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2495	29/09/2008	Devolución de la fianza definitiva constituida para responder del cumplimiento del contrato de "servicio de programación, ejecución y evaluación del programa municipal de ocio infantil y juvenil (Summersanse'08)" (CON 23/08).
2496	29/09/2008	Devolución de la fianza definitiva constituida para responder del cumplimiento del contrato "organización de espectáculos musicales en la Plaza de la Constitución, sonido, pregón y fin de fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2008" (CON 33/08).
2497	29/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 2866/08)
2498	29/09/2008	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2499	29/09/2008	Nombramiento de asesores especialistas para el desarrollo del segundo ejercicio del proceso selectivo para la provisión de nueve plazas de Policía Local.
2500	29/09/2008	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2501	29/09/2008	Devolución de ingreso duplicado de utilización de stand en la Feria Sansestock-08.
2502	29/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (Boletín 188592)
2503	29/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (Boletín 202824)
2504	29/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de gas en C/ Ciervo, 3, Urb. Ciudadcampo y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000258).
2505	29/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de gas en C/ Ciervo, 5, Urb. Ciudadcampo y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000259).

Núm.	Fecha	Descripción
2506	29/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de gas en Paseo del Toro, 17 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000260).
2507	29/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de gas en C/ Dámaso Alonso, 21 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000261).
2508	29/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de gas en C/ María Zayas de Sotomayor, 8 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000262).
2509	29/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de gas en C/ Arlanza, 31 (Acid. Naranjo de Bulnes) y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000263).
2510	29/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de gas en Paseo del Perú, 69, Urb. Ciudadcampo y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000264).
2511	29/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de gas en C/ Prensa, 21 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000265).
2512	29/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de gas en C/ Nervión 11, Urb. Ciudadcampo y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000273).
2513	29/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de gas en C/ Doroteo y Manuel Vaquero, 39 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000274).
2514	29/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de gas en C/ Alce, 6, Urb. Ciudadcampo y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000275).
2515	29/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de gas en C/ Hermanos Sanz, 14 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000276).
2516	29/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de gas en C/ León Felipe, 25 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000277).

Núm.	Fecha	Descripción
2517	29/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de gas en Paseo Danubio, 12, Urb. Ciudadcampo y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000278).
2518	30/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (Boletín 205205).
2519	30/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (Boletín 204195).
2520	30/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 10162/07).
2521	30/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 31/08).
2522	30/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 273/08).
2523	30/09/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 3065/08).
2524	30/09/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de obra de refuerzo de firme y asfaltado de varias calles del municipio de San Sebastián de los Reyes (CON 50/08).
2525	30/09/2008	Concediendo licencia de obra para incorporación de terraza al salón en Avda. Navarrondán nº 23, escalera izquierda, planta 3, puerta 2 (2008/LOBTA/181).
2526	30/09/2008	Concediendo licencia de obra para acondicionamiento de local comercial, en C/ Salvador de Madariaga s/n, local 7 Centro Comercial Factory (2008/LOBTA/000218).
2527	30/09/2008	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2528	30/09/2008	Otorgando prórroga por un año de la licencia autorizando el proyecto básico de edificio de once viviendas en C/ Ibiza, 11 (2007/LOBMY/21)
2529	30/09/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho.

Núm.	Fecha	Descripción
2530	30/09/2008	Permiso especial de estacionamiento para minusválidos (MNVPA 16/2008).
2531	30/09/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ Pilar, 6 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000295)
2532	30/09/2008	Aceptando la renuncia al nombramiento como funcionaria interina.
2533	30/09/2008	Permiso especial de estacionamiento para minusválidos (MNVPA 52/2008).
2534	30/09/2008	Aprobando el expediente 32/2008 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2535	30/09/2008	Nombramiento funcionario interino (Redactor de Prensa - Sección de Medios de Comunicación).
2536	30/09/2008	Disponiendo la iniciación del procedimiento dirigido a la aprobación de la Ordenanza de Tramitación de Licencias.
2537	01/10/2008	Permiso especial de estacionamiento para minusválidos (MNVPA 73/2008).
2538	01/10/2008	Permiso especial de estacionamiento para minusválidos (MNVPA 227/2008).
2539	01/10/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de obra de sustitución de calderas de gasóleo por gas natural en y acondicionamiento de sala de caldera en los CEIP Infantas Elena y Cristina y Quinto Centenario (CON 46/08).
2540	01/10/2008	Permiso especial de estacionamiento para minusválidos (MNVPA 231/2008).
2541	01/10/2008	Concediendo licencia de acondicionamiento de local para venta de frutas y verduras, en C/ Santa Teresa de Jesús, 2 (2008/LOBTA/203).
2542	01/10/2008	Permiso especial de estacionamiento para minusválidos (MNVCO 228/2008).
2543	01/10/2008	Aprobar el expediente de contratación del servicio de evaluación de candidatos (primer ejercicio de la fase de oposición) para el acceso a la escala de auxiliares administrativos de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que conlleva y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 64/08).
2544	01/10/2008	Permiso especial de estacionamiento para minusválidos (MNVPA 64/2008).

Núm.	Fecha	Descripción
2545	01/10/2008	Aprobando el expediente 33/2008 de transferencia y generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2546	01/10/2008	Permiso especial de estacionamiento para minusválidos (MNVPA 96/2008).
2547	01/10/2008	Permiso especial de estacionamiento para minusválidos (MNVCO 180/2008).
2548	01/10/2008	Permiso especial de estacionamiento para minusválidos (MNVCO 229/2008).
2549	01/10/2008	Permiso especial de estacionamiento para minusválidos (MNVCO 230/2008).
2550	01/10/2008	Devolución de fianza definitiva constituida para responder del cumplimiento del contrato de los "servicios externos durante las fiestas del Stmo Cristo de los Remedios 2008" (CON 59/08).
2551	01/10/2008	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2552	01/10/2008	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2553	01/10/2008	Anulando liquidación del concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2554	01/10/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua para incendios en C/ Cerezos, 14 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000201).
2555	01/10/2008	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2556	01/10/2008	Aprobando el expediente 34/2008 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2557	01/10/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala eléctrica en Avda. Cerro del Águila, 2 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000266).
2558	01/10/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en Avda. Matapiñonera, 11 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000202)
2559	01/10/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua para incendios en Avda. Aragón 68, posterior y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000100).
2560	01/10/2008	Supliendo la 2ª Teniente de Alcalde al Alcalde los días 2 y 3 de octubre de 2008.

Núm.	Fecha	Descripción
2561	01/10/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ Emilia Pardo Bazán, 6 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000294).
2562	02/10/2008	Concediendo bonificaciones a vehículos de más de 25 años, en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2563	02/10/2008	Declarando concluida la ocupación de la vivienda de conserje en el Colegio León Felipe (PAT 6/08).
2564	02/10/2008	Estimando reclamación patrimonial PAT CON K 61/07.
2565	02/10/2008	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
2566	02/10/2008	Nombramiento de asesores especialistas para el desarrollo del segundo ejercicio del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local.
2567	02/10/2008	Autorizando la ocupación del dominio público con plataforma desmontable para carga y descarga local ocio en la C/ Salvador de Madariaga, 6 (2008/LVIAP/000103).
2568	02/10/2008	Autorizando la ocupación del dominio público con vallado de obra en C/ Julio Rey Pastor (2008/LVIAP/000170).
2569	02/10/2008	Autorizando la ocupación del dominio público con vallado de obra en C/ Salvador de Madariaga (2008/LVIAP/000171).
2570	02/10/2008	Aprobando liquidación (Inspección de Tributos).
2571	02/10/2008	ANULADA.
2572	02/10/2008	Concediendo licencia de primera ocupación para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en C/ Elba 13B, parcela 248A, Urb. Ciudadcampo (2008/LPOCU/000004).
2573	03/10/2008	Adjudicando la instalación de bar-cafetería de la feria de Sansestocks.
2574	03/10/2008	Devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato del "servicio de unidad de memoria para personas mayores" (CON 30/06)
2575	03/10/2008	Devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato del "servicio de apoyo psicológico a personas mayores" (CON 53/04).

Núm.	Fecha	Descripción
2576	03/10/2008	Devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato del "servicio para realizar los programas lúdicos y educativos en periodo de verano" (CON 31/07).
2577	03/10/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de las obras de conservación de caminos y vías pecuarias en el municipio de San Sebastián de los Reyes (CON 52/08).
2578	03/10/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de prestación de servicios dirigidos a promover la situación personal y social de las mujeres con discapacidad (CON 58/08).
2579	03/10/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato del servicio para la realización del programa de aulas de estudio y taller de estudio con alumnos de Educación Secundaria del municipio (CON 44/08).
2580	03/10/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de café-bar en Avda. de la Dehesa, 2, Portal 15, Pta. 8 (2008/LINAC/000021).
2581	03/10/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 252/08)
2582	03/10/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Concejal Delegada de Urbanismo de 4 de marzo de 2008, que acuerda el archivo de la solicitud de trámite del Estudio de Detalle de la parcela IE 3-4 de la zona de ordenación 59 "Moscatelares" (P-10/06).
2583	03/10/2008	Otorgando licencia de obra para instalación de hidrante en C/ Gomera, 5 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000107).
2584	03/10/2008	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2585	03/10/2008	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2586	03/10/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 4298/08)
2587	06/10/2008	Aprobando devoluciones de avales en relación con expedientes de licencias de obras.

Núm.	Fecha	Descripción
2588	06/10/2008	Aprobando la prórroga y revisión de precios del contrato del servicio de conservación, reparación y gestión de la seguridad en áreas de juegos infantiles de las zonas verdes de San Sebastián de los Reyes (CON 14/06).
2589	06/10/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de telecomunicaciones en C/ Carlos Ruiz, 16 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000284).
2590	06/10/2008	Devoluciones de fianzas constituidas para responder del contrato de "adquisición de vehículos mediante renting" (CON 13/97).
2591	06/10/2008	Adscripción de funcionario municipal, Ingeniero Técnico Industrial, al puesto de Adjunto Jefe de Sección de Inspección, dependiente de la Sección de Industria y Actividades.
2592	06/10/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (Boletín 183727)
2593	06/10/2008	Devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "servicio de responsable de actividades pedagógicas para el Centro de Estudios de la Poesía" (CON 11/06).
2594	06/10/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 9864/07).
2595	06/10/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 2781/08).
2596	06/10/2008	Adscribiendo orgánica y funcionalmente a un funcionario municipal, Arquitecto Técnico, al Servicio de Obras y Servicios Públicos, Sección de Obras y Mantenimiento Urbano.
2597	06/10/2008	Cesión de la plaza de garaje nº 180 del aparcamiento público de Andrés Caballero
2598	06/10/2008	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
2599	06/10/2008	Remitiendo expediente administrativo SH/IT 548/05 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid, procedimiento 55/2008.

Núm.	Fecha	Descripción
2600	06/10/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio de 6 viviendas, 2 locales, garaje y trasteros en C/ Ibiza, 10 (2008/LPOCU/000007).
2601	07/10/2008	ANULADA.
2602	07/10/2008	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
2603	07/10/2008	Devolución Express de ingresos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2604	07/10/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 442/08).
2605	07/10/2008	Desestimando recurso reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico (TRF 2283/08).
2606	07/10/2008	Concediendo licencia de obra para acondicionamiento de local para pastelería con zona de degustación, en C/ Francisco Ayala, 11 (2008/LOBTA/000037).
2607	07/10/2008	Nombrando a la funcionaria Jefa de Sección de Consumo, en comisión de servicios de carácter voluntario, Jefe del Servicio de Comercio y Consumo.
2608	07/10/2008	ANULADA.
2609	07/10/2008	Elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión por promoción interna, de una plaza de Administrativo de Administración General y composición del Tribunal Calificador.
2610	07/10/2008	Aprobanado la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Participación Ciudadana y composición del Tribunal Calificador.
2611	08/10/2008	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Delegación de Urbanismo).
2612	08/10/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de telecomunicaciones en Avda. Matapiñonera, 11 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000252)
2613	08/10/2008	Anulando liquidación de tasa por valoración servicios técnicos.

Núm.	Fecha	Descripción
2614	08/10/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ Salvador de Madariaga, 3 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000279)
2615	08/10/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en C/ Príncipe 2 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000232).
2616	08/10/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de obra de renovación de colectores en varias calles de San Sebastián de los Reyes (CON 48/08).
2617	08/10/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala eléctrica en Valdelahiguera y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000243).
2618	08/10/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala eléctrica en Avda. Fuente Nueva, 10 y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000212).
2619	08/10/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de agua en carretera de Algete s/n y autorizando la ocupación del dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000257).
2620	08/10/2008	Autorizando modificaciones al proyecto básico y de ejecución de edificio de oficinas, comercial y garaje en C/ Isla Graciosa, s/n, parcelas H-2 y H-3 (OB 1064/03).
2621	08/10/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de suministro de software complementario del producto GC-Epsilon-RH para la gestión de Recursos Humanos (CON 41/08).
2622	08/10/2008	Concesión Título Funerario por cambio de titular de nicho.
2623	08/10/2008	Concesión Título Funerario por cambio de titular de nicho.
2624	08/10/2008	Concesión Título Funerario por cambio de titular de sepultura.
2625	08/10/2008	Autorizando modificaciones al proyecto de construcción de edificio para Centro Artesano del Papel y Madera en Avda. Valdelasfuentes, 52 (OB 657/05).
2626	08/10/2008	Otorgando licencia de obra para apertura de cala de acometida de agua en C/ Arzaquiel C/V Matapiñoneras y autorizando la ocupación del

Núm.	Fecha	Descripción
		dominio público que la obra conlleva (2008/LVIAP/000304).
2627	08/10/2008	Concediendo licencia de obra para acondicionamiento de local para establecimiento comercial en C/ Salvador de Madariaga s/n, local 74, Centro Comercial Factory (2008/LOBTA/000217).
2628	09/10/2008	Devolución de la fianza constituida para responder del contrato de conservación de caminos y vías pecuarias de San Sebastián de los Reyes (CON 69/06).
2629	09/10/2008	Aprobando el Anexo al Convenio de Cooperación Educativa para actividades curriculares de la Universidad Autónoma de Madrid.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 10.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 42629/08 DE REGISTRO) PIDIENDO LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO AL OBJETO DE GENERAR UN PLAN DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA COMPETICIÓN DEPORTIVA.

La moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente ha sido presentado por la prestigiosa ONG “Save The Children”, un interesantísimo y completo informe que con el título de “Niños en competición” consigue poner de manifiesto de una forma clara, la dicotomía existente entre los aspectos positivos y negativos de la competición deportiva en edades tempranas.

Entiende “Save the Children” que “el deporte es un componente clave del desarrollo, que tiene valor en si mismo y como medio para garantizar el pleno desarrollo del niño y construir una cultura de paz”. Incide además en el convencimiento de que el deporte “proporciona a los niños y niñas una serie de beneficios psicológicos y físicos, entre los que destaca: el aprendizaje de habilidades motrices y cognitivas, pautas de ocio saludable, habilidades sociales, habilidades de resolución pacífica de conflictos o habilidades de trabajo cooperativo”.

A la vez, el informe nos permite ver cómo, en el otro lado de la balanza, existen importantes peligros (lesiones producidas por el sobreesfuerzo, efectos negativos sobre el sistema músculo-esquelético, lesiones debidas

a accidentes, trastornos alimenticios y psicológicos severos...) que debiéramos conocer, ya que en el deporte de competición abundan importantes lagunas respecto a la normativa y legislación tanto a nivel nacional como autonómico, que dejan desamparados en muchos casos los derechos de niños y niñas. De estos niños y niñas, los involucrados en deportes de alta competición son los más expuestos a mayor riesgo dada su dedicación y esfuerzo.

Hoy en día, a pesar de que ya existen leyes relativas a la protección de la infancia, destinadas a proteger a niños y niñas del daño físico y emocional, apenas existen soluciones específicamente deportivas y no hay ley por ejemplo, que indique cuál es la edad mínima para comenzar a entrenar en la alta competición, ni tampoco están protegidos respecto a que número de horas al día se podría entrenar.

Los niños están sólo al amparo de la formación y sensibilidad de entrenadores y familia y en algunos casos de la implicación de los ayuntamientos, que suelen ser en España no sólo parte fundamental sino básica de la promoción deportiva.

Por supuesto, nada tiene que ver la situación de España con la de estados en vías de desarrollo en los que los derechos de la infancia se violan dentro del marco más general de la violación de los derechos humanos.

Sin embargo Europa y nuestro propio país, no son ajenos a vergonzosos ejemplos como el de la gimnasta María Pardo, cuyo caso particular no fue noticia por ser el único, sino porque la deportista se retiró justo antes de alcanzar aquello por lo que llevaba toda su vida esforzándose, los Juegos Olímpicos.

Tras todo esto, a nivel local, sabemos que San Sebastián de los Reyes se encuentra desde hace ya algunos años, en un momento excelente a nivel deportivo. El Ayuntamiento, junto con las entidades deportivas locales, lleva décadas esforzándose por posicionar al Deporte y a los practicantes de todos los niveles, en un lugar preferente de nuestra sociedad y gracias, por ejemplo, a programas como el de convenios con los clubes y que supone un gran esfuerzo a nivel de promoción deportiva, lo estamos consiguiendo

Izquierda Independiente cree que nos encontramos en un buen momento para profundizar en cuestiones que una comunidad deportiva madura no debe dejar de lado. Tenemos la posibilidad de atender a las cuestiones éticas y morales que el deporte del siglo XXI nos está planteando, como es la excesiva preocupación por la imagen que se está dando en el deporte (más propio de una cultura sólo preocupada por aparentar y que bebe de los postulados de la actual cultura de masas), desvinculándolo de su función educativa y de desarrollo personal, para ir a una visión instrumentalizadora que busca los beneficios económicos y la fama rápida.

San Sebastián de los Reyes cuenta con entidades deportivas locales fuertes, deportistas de alto nivel entre nuestros vecinos y vecinas, y una corporación municipal históricamente comprometida con el deporte.

Por todo ello sometemos a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

.- PRIMERO, la creación de un grupo de trabajo en el que participen miembros de las comunidades sanitaria, educativa y deportiva local, coordinado por la delegación de Deportes del Ayuntamiento, al objeto de generar un “Plan de formación, información y sensibilización, sobre los derechos de los niños y niñas en el marco de la competición deportiva”.

.- SEGUNDO, puesta en marcha del Plan durante este mandato.

.- TERCERO, conseguir la máxima difusión de los objetivos y logros en los medios de comunicación.

.- CUARTO, elevar a instancias superiores, Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid, Consejo Superior de Deportes y Ministerio, las conclusiones del grupo de trabajo y las propuestas de actuación surgidas con el objetivo de la regulación legal de los derechos de la infancia en el deporte.

En San Sebastián de los Reyes a 14 de septiembre de 2008.

*EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA INDEPENDIENTE,
RUBÉN HOLGUERA.””*

Sr. Vegas Toledo (IISSSR): Ese es el cuerpo de la moción. La moción básicamente plantea dos realidades: una, a nivel local que consideramos que es positiva y que está en un momento importante y otra, a nivel de nuestro entorno, todos conocemos casos, y lo que plantea es un problema que denuncia esta ONG y es que efectivamente los niños están protegidos en casi todos los ámbitos; sin embargo, en el deporte todos conocemos por los medios de comunicación casos de niños y niñas muy pequeños que entrenan más horas que trabajamos algunos durante toda su vida deportiva. No existe una legislación que vele en estos momentos por ellos. Evidentemente, en San Sebastián de los Reyes, en nuestro ámbito no podemos crear esa legislación, no nos compete pero sí creo que aprovechando el estado actual que tiene el deporte de San Sebastián de los Reyes, la comunidad deportiva, como decía aquel “el que no tiene para comer no se puede poner a pensar en filosofía”. El deporte local está muy bien alimentado y es el momento ahora de aprovecharlo para poder debatir con tranquilidad sobre temas que si en este momento no percibimos directamente en nuestro municipio, probablemente todos somos concedores de ello y creo que en San Sebastián de los Reyes hay gente muy preparada, creo además que las entidades deportivas acogerán esto

con bastante entusiasmo y les puede venir bien.

No hablamos tanto de los entrenadores o de los políticos también nos dirigimos con esta moción a los padres, a las familias que como decía esta ONG, es gracias a su sensibilidad hacia sus propios hijos, quizás son ellos quienes más tengan que decir en estos casos, de protegerlos ante abusos excesivos, entrenamientos excesivos; el caso de María Pardo era un ejemplo, que a la postre pueden ser muy perjudiciales para su vida futura.

Sr. García Contador (IUCM): Nos sumamos completamente a la moción.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Nos parece muy loable y aplaudimos la moción realizada por el Grupo de Izquierda Independiente, que compartimos en espíritu. Y la compartimos tanto que, como le dije el otro día Sr. Vegas, llevamos unos meses trabajando en ello.

En todo caso, consideramos que la constitución de este grupo de trabajo tendría que realizarse mediante aportaciones altruistas de las comunidades aludidas (sanitaria, educativa y deportiva). Por experiencia, seguramente que usted, como técnico deportivo, tenga más que yo. Todos sabemos que aunque se manifieste voluntad inicial de las instituciones, personas que las representan, resulta poco productivo.

Desde la Concejalía de Deportes creemos que la propuesta se puede enmarcar en uno de los programas que desarrollarán la Fundación para el Deporte y que se va a constituir en breve, y que así mismo va a ser incluido en uno de los planes de acción del sistema estratégico corporativo: el de conocimiento y sensibilización de técnicos, padres y deportistas con lo que se pretende realizar acciones encaminadas a concienciar y sensibilizar a todos los agentes sociales en la importancia de los valores educativos por encima del resultado y del rendimiento deportivo (publicaciones, conferencias, cursos, campañas, etc.) y en los que, consecuentemente, además de técnicos de los ámbitos mencionados también participarán docentes del ámbito universitario, profesionales de los medios de comunicación, clubes, asociaciones, etc., así como padres y deportistas.

Por otro lado, también a través de los Planes de Acción de la Agenda 21 local, con la representación de todos los sectores de la comunidad se va a trabajar por en el cumplimiento al objeto de asegurar una adecuada calidad de vida de la infancia y la adolescencia.

Por todo ello, repetimos, que apoyamos la idea pero nos parece que materializarla en el modo que se plantea estaríamos duplicando esfuerzos y recursos. Por lo tanto, tenemos que desestimar la propuesta aunque, como le dije el otro día, agradezco la idea que nos ha hecho.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Voy a empezar por el final. Le propongo lo siguiente: si le parece a usted loable e interesante y, por supuesto sabía de esta idea antes de traerla aquí, creo que era justo que la conociese usted

antes que nadie, y, efectivamente, me dijo que era positiva, yo le propongo que si lo que hay que hacer es matizarla lo hagamos entre los dos y el próximo Pleno traigamos una moción conjunta de los dos grupos municipales. Creo que los otros dos no van a poner ninguna pega porque han dicho que la apoyan. Yo encantado de dedicar un mes a trabajar en esta línea.

No pretendemos que sea altruista porque, efectivamente, la experiencia nos indica que cuesta. Queremos que sea un plan en toda línea, que sea algo potente. No nos interesa que sea la reunión de cuatro amigos que se juntan dos veces y que tienen intereses en común. Nos interesa que la corporación la apoye también económicamente si la corporación lo entiende oportuno, si no no la habríamos traído aquí.

Yo ya le aviso que ese texto que he presentado ya lo han leído directivos y técnicos de clubes de la localidad y creo que la apoyan. Evidentemente con sus recursos económicos es difícil.

También le digo que, en cualquier caso, como creo que es un empeño justo de tirar para adelante en este momento en el que estamos bien a nivel deportivo para sentarnos y discutir, si desde el Ayuntamiento no se hace nosotros lo haremos con los medios a nuestro alcance. Nosotros, como Izquierda Independiente y creo que contando con el apoyo del Partido Socialista e Izquierda Unida tiraremos para adelante para generar esa amplia reflexión sobre un tema como este que además creo que íbamos a estar de acuerdo. Poca política íbamos a discutir aquí, quizás en el cómo llevar adelante el plan.

El tema de la Fundación ya lo discutimos y pasa un poco como otras cosas. El otro día leí en una revista tus palabras “ahora me he dado cuenta, la Administración Pública los ritmos que tiene. Antes de ser Concejal pensaba que esto iba a una velocidad y ahora que me toca gestionar sé que las cosas llevan otra velocidad”. Y efectivamente es así, la fundación nos gustaría que se estuviera puesta en marcha, sin embargo, no está todavía.

Otra de las propuesta que le hacemos es la de participar en la creación de esa Fundación que casi todos llevábamos en nuestros programas, que no se convierta en un instrumento meramente recaudador sino que también sirva como instituto de ciencias del deporte a nivel local para estudiar temas como este. Le propongo que la mesa se cree y cuando la fundación esté en marcha asuma la gestión de este debate y de este plan.

Creo que es un momento positivo ahora mismo, haya crisis o no, en el mundo deportivo estamos ahora mismo en el superávit en Sanse. Es un momento bueno para sentarse. Algunos hablan solamente de euros pero qué quiere que le diga. Yo veo un poco más allá, Sra. Bartolomé.

Yo le rogaría que recapacitase; a usted sé que no hace falta que

recapacite porque está de acuerdo conmigo, a su Grupo; yo sé que usted la apoyaría con los ojos cerrados, y que voten a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: Le rogaría que no anticipase, es la segunda vez que lo hace, lo que piensa el grupo, lo que piensa el grupo es lo que piensa el Sr. Martín Perdiguero. Tiene todo el apoyo y confianza del Grupo. Así que por favor, le rogaría porque es que la segunda vez que lo hace.

Sr. Vegas Toledo (IISSSR): Permítame que matice lo que he dicho. Quiero decir que ya ha anticipado su voto.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la absoluta confianza de todo el Grupo de lo que hace y lo que dice.

Sr. Vegas Toledo (IISSSR): Nadie ha dicho que no la tenga.

Sr. Alcalde-Presidente: Por segunda vez ha dado esa sensación. Lo que pasa en el grupo popular, si me permite, concierne al Grupo Popular.

Sr. Vegas Toledo (IISSSR): Por supuesto. Si nadie le está diciendo nada. Está usted más preocupado de las sensaciones...

Sr. Alcalde-Presidente: No, no. De eso precisamente no estoy lo mínimo preocupado.

Sr. Vegas Toledo (IISSSR): Entonces no lo entiendo, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: A mí me preocupan más los problemas de los vecinos, cómo está la calle, cómo está todo, mucho más que esto.

Sr. Vegas Toledo (IISSSR): Perfecto. Entonces estamos en la misma línea, Sr. Alcalde.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Mucho más fácil. Estamos de acuerdo con lo que está usted diciendo, lo que pasa que es lo mismo que ya tenemos en el Sistema Estratégico y en la Agenda 21, si volvemos a hacerlo ¿quién tiene tiempo para hacerlo? Al final todo el mundo dice "yo lo hago" pero usted sabe como técnico que es muy bonito decirlo pero luego en el día a día no lo hace nadie ¿Si la Fundación entra en la Agenda 21, entra en el Sistema Estratégico Corporativo por qué lo vamos a hacer otra vez? Estamos de acuerdo con ello pero ya entra. Entonces, como tantas veces que habla usted conmigo sobre deporte y viene al polideportivo, y habla con los técnicos sobre esto, yo le invito a que venga otro día, lo hablamos, le enseñamos lo que estamos haciendo, lo que están haciendo los técnicos y puede comprobar que es lo mismo. Entonces si volvemos a hacer lo mismo realmente no hay tiempo para hacerlo. Es lo que yo digo y también lo que dice mi Grupo.

Sr. Vegas Toledo (IISSSR): Me ha quedado claro.

Yo no estoy de acuerdo, Miguel Ángel, con que esto se está haciendo porque si no yo no estaría aquí. Si me dices cómo e incluso ahora mismo lo redactamos para modificar la moción. Dime dónde y cuándo nos sentamos a hablar de esto. A mí me da igual el dónde, si en la Fundación, en la Agenda 21, en el campo del Sanse un domingo o viendo al balonmano Sanse una tarde. Me da exactamente lo mismo, lo que quiero es que salga adelante. Si me dices que nos sentamos a discutir cómo lo arreglamos pues, perfecto, en eso estamos de acuerdo.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Perfecto. O sea, no hay ningún problema. Quedamos, vienes y te enseñamos lo que estamos haciendo

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Que ya sé lo que se está haciendo.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): El único problema a lo mejor es que la Fundación no va con el tiempo que deseamos pero va a salir ya.

Sr. Alcalde-Presidente: Sigue eso así o, como ha dicho, la retira o no la retira.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Como somos un Grupo también pues no retiramos la moción.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente asunto que arroja el siguiente resultado: doce votos a favor (PSOE, IISSR e IUCM), trece en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

B) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 42726/08 DE REGISTRO) SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LOS PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL CONCEPTO DE “TRABAJO DECENTE” SUSCRITOS POR LOS SINDICATOS ESPAÑOLES Y OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.

Dice así:

““ANTECEDENTES

*Recientemente, ha tenido lugar la **Jornada Mundial por el Trabajo Decente**, destinada a sensibilizar a la ciudadanía, promover ante los responsables políticos y empresariales del mundo el **trabajo decente**; por medio de él la erradicación de la pobreza y, a la vez, colocar al trabajo así calificado, en el centro de las políticas de cooperación internacional al desarrollo.*

El concepto de **trabajo decente**, promovido por la Organización Mundial del trabajo, supone un salario digno, protección social básica, y derechos sindicales y laborales fundamentales.

Frente a esta justa aspiración, hoy, sin embargo, el 80 % de los trabajadores del mundo, es decir más de la mitad de la humanidad, carecen de protección social, y esta situación se cebe insoportablemente en las mujeres. Por tanto, es imprescindible reforzar y ampliar la cobertura de la protección social, las pensiones, las prestaciones de desempleo, la protección a la maternidad y servicios sanitarios para todos, incluyendo en estos beneficios a los trabajadores de la economía informal o marginal.

Gobiernos, instituciones multilaterales y empresas multinacionales, son responsables del modelo neoliberal de globalización que, junto a la acumulación de enormes riquezas en pocas manos, produce desigualdad, pobreza e injusticia social. Responsables aquellos, también hoy, por falta de control y regulación democrática de los mercados, de las actuales crisis financiera, alimentaria, energética y medioambiental, cuyas peores consecuencias sufrirán las capas de población más débil y el conjunto del planeta.

El modelo neoliberal de globalización ha producido grandes diferencias sociales. Ni los gobiernos nacionales, ni las instituciones internacionales han sabido, o querido, poner las reglas adecuadas sobre aquello a lo que estaban obligados a vigilar: los movimientos financieros. Es necesario otro modelo de desarrollo que frente al enriquecimiento sin escrúpulos como fin omnipresente, coloque en el centro la dignidad humana. Para ello resulta imprescindible que el **trabajo decente** determine las políticas de las instituciones multilaterales internacionales (Banco Mundial, Naciones Unidas, Fondo Monetario Internacional, OMC, etc.) **El trabajo decente** es la mejor manera de luchar contra la pobreza, y resulta especialmente necesario ante la actual crisis del sistema económico.

En Europa, el apoyo al **trabajo decente** conlleva, además, la manifestación en contra del proyecto de Directiva europea que permitirá realizar jornadas de 60 y 65 horas semanales, previendo que los pactos de jornada de trabajo puedan establecerse por acuerdos individuales, en lugar de por convenios colectivos. Obviamente, esta directiva es radicalmente incompatible con el concepto de **trabajo decente**. No digamos con los avances logrados en la conciliación de la vida personal y laboral.

En España, se dan circunstancias propias como el trabajo sumergido o no declarado, la precariedad laboral, o el elevadísimo riesgo de siniestralidad laboral en el mercado de trabajo, que ponen en primer plano la reivindicación de **trabajo decente**. Prueba manifiesta de este modelo de crecimiento desigual habido en España es que según datos de la OCDE, mientras que las empresas españolas, en el último periodo contabilizado de más de veinte años, logran un aumento en sus

beneficios de un 73%, los costes laborales en España en el mismo periodo no aumentaron más allá de un 3%

*No es menos cuestionable el modelo de desarrollo económico español basado en tres ejes fundamentales de empleo, lacras laborales incompatibles también con el principio de **trabajo decente**: crecimiento económico cimentado en empleo precario, con millones de contratos temporales hasta por minutos; empleo desregulado, sobre todo en población inmigrante, mujeres y jóvenes, y, en tercer lugar, sustentado en una economía sumergida con perenne práctica de insolidaridad impositiva.*

Un modelo económico que ha llegado a que una justa aspiración de la población española a mayor calidad de vida, a los beneficios de la revolución científico-técnica, hayan sido tergiversados en señuelo de tácticas publicitarias brutales, científicas y expertas, diseñadas para anular la capacidad de selección y de criterio del ciudadano, que ha llevado a importantes capas de la población, sobre todo jóvenes, a verse hoy ahogados en el endeudamiento de por vida.

*En España, enfrentamos además, junto con las economías europeas más deficitarias, un fenómeno laboral alarmante para todos, y de graves repercusiones para quien lo padece. Frente al **trabajo decente**, los trabajadores pobres. Esto es, capas de la población con trabajo, pero excluidos del consumo medio habitual, excluidos socialmente, y con tal grado de dependencia y sumisión en las condiciones de trabajo y de contratación, que son ya presa fácil de las contrataciones de hasta 65 horas semanales.*

Cabe recordar en estos antecedentes, que según datos de la Confederación Europea de Sindicatos, con anterioridad al desarrollo de la crisis, el 20% de la población española vive bajo el umbral de la pobreza relativa; de los que del 3% al 4% están en situación de extrema pobreza. Hoy, con los efectos de la crisis, el riesgo real de traspasar el umbral de pobreza se multiplica para millones de trabajadores españoles. Cifras que se disparan hasta en más de un tercio de la población para comunidades como Extremadura y Andalucía.

A nivel mundial, a nivel europeo, a escala nacional, cobra plena vigencia un principio fundacional de la OIT que dice: “existen condiciones de trabajo que entrañan tal grado de injusticia, miseria y privaciones para un gran número de seres humanos, que el descontento causado constituye una seria amenaza para la paz”.

Por todo lo anterior, Izquierda Unida propone para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

*La adhesión del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a los principios que inspiran el concepto de **Trabajo Decente**, suscritos por los sindicatos españoles.*

Promover desde el Ayuntamiento las acciones necesarias conducentes a lograr en San Sebastián de los Reyes la firma de un Pacto por el Trabajo Decente que implique a representantes políticos, a instituciones y agentes sociales.

*Que se estudie por los servicios de contratación municipal, la incorporación de los supuestos del **trabajo decente**, como criterios de valoración de convenios, contratos y licitaciones convocados por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.*

San Sebastián de los Reyes, 14 de octubre de 2008

*Jesús García Contador
Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida””*

Sr. García Contador (IUCM): Izquierda Unida hemos presentado esta moción porque el trabajo decente es una reivindicación necesaria en sí misma pero también porque la consideramos necesario complemento del aprobado Pacto contra la pobreza. Mientras que este pacto habla de la pobreza principalmente como un mal al que hay que aportar soluciones, pero que también nos ha acompañado dentro de nuestras sociedades y que hoy afecta a amplias capas de la población, el de los países más desarrollados, el llamado cuarto mundo, esta moción sobre el trabajo decente habla de una realidad y una amenaza que avanza sobre los trabajadores, también en menor medida a los españoles y también hasta situaciones tan próximas como en la que nosotros vivimos.

No olvidemos que el empeoramiento de las soluciones laborales en otros países, la falta de derechos laborales que incentivan el traslado de empresas para abaratar producción repercute directamente sobre las condiciones laborales de los trabajadores y la economía española.

Coincide esta moción con el mencionado pacto en la lucha contra la pobreza. Qué mejor instrumento que el trabajo decente como derecho universal por ley para acabar con la pobreza que no es un mal endémico, no es un mal del sistema, es endémico pero no del sistema o de la naturaleza sino que es una lacra consustancial a un sistema económico basado en la explotación, la rapiña y la acumulación a costa de todo derecho como lamentablemente estamos viendo. Un sistema estructuralmente en la producción de la desigualdad. Pero sería un error no diferenciar los objetivos y las responsabilidades en cada caso, no ya porque la profusión de objetivos y fines pueden acabar restando eficacia como ocurriría; fundamentalmente, porque esta moción, la del trabajo decente, habla de clases, habla de la clase internacional de los trabajadores que son quienes van a acabar salvando con su dinero público

al sistema que está llevando a centenares de ellos al paro y al estrangulamiento de su conquistada calidad de vida.

Esta jornada mundial a que hace referencia la moción en su inicio, es la primera de estas características a nivel internacional. Es la primera convocatoria y movilización mundial convocada por los sindicatos en toda su historia. Una celebración así, un hito histórico así al que con esta moción nos sumamos y que debe ser un hecho complementario pero diferenciado, o si quieren, añadido a otros pactos como el de la pobreza o el mencionado pacto por el empleo de San Sebastián de los Reyes. Espero para ello su aprobación. Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Voy a ser muy breve porque la moción es contundente y vamos a apoyar la moción.

Apoyamos la moción en primer lugar, por las posibilidades de intervención real y local que plantea la moción. Es algo que nos gusta que sea posible. Intervención real y local contra las formas de trabajo indecente que se den incluso en nuestro municipio. Porque habla de cosas que todos conocemos y plantea soluciones que pueden, desde este Ayuntamiento, mejorar la situación laboral de todos y todas las trabajadoras de Sanse.

En segundo lugar, por coherencia en la acción. Como decía antes el portavoz de Izquierda Unida, ya que hemos venido trabajando con los demás grupos políticos en proyectos como el que hoy ha venido a Pleno en forma de declaración institucional que tenía como objeto la lucha contra la pobreza, del texto de la resolución se podía leer como se orientaba al Ayuntamiento a fomentar la sensibilización ciudadana acerca de la pobreza y la desigualdad a escala internacional. Estando de acuerdo con esto cómo no íbamos a estarlo con la erradicación de la pobreza producida en gran medida por las prácticas de formas de trabajo no decentes a lo que tienen que someterse muchos trabajadores y trabajadoras de este mismo municipio y que todos conocemos. No hace falta irse tan lejos.

Por coincidencia, en tercer lugar, en el análisis de la situación laboral y, por tanto, social que hace la moción en sus antecedentes. Y porque Izquierda Independiente defiende los salarios dignos, la protección social y los derechos sindical y laborales de los trabajadores que se hallan en permanente peligro.

En cuarto lugar, porque hemos llegado a las mismas conclusiones al mencionar el nombre de los culpables que, al igual que decía el viejo filósofo hace más de ciento cincuenta años, ya eran entonces y son ahora, textualmente “los codiciosos y las guerras entre ellos”; aunque, desde la autocrítica, debemos señalar que alguna culpa también tenemos los del otro lado de la mesa, los propios trabajadores.

Por memoria histórica en quinto lugar. Porque consolidar jornadas laborales de más de 48 horas semanales y posibilitar a los trabajadores y

trabajadoras a renunciar a sus derechos, primero es ilegal según la Constitución Española y nos haría renunciar, en segundo lugar, a conquistas que los propios trabajadores y trabajadoras han logrado durante casi un siglo. Un siglo en el que los codiciosos no han dejado de tender trampas en las que los trabajadores hemos caído no pocas veces.

No voy a intervenir en segunda ronda y sí quiero agradecer leyendo la moción el haber podido seguir el rastro de un viejo fantasma por las líneas del texto. Ojala esa movilización acerque o dé vida al tataranieta de aquél fantasma y sea un nuevo fantasmita y se convierta en un gran fantasma que recorra otra vez Europa.

He podido leer entre líneas frases como “cuanto más produce el trabajo tanto menos ha de consumir”, “cuanto más valores crea tanto más sin valor, tanto más indigno es él”, “cuanto más elaborado es su producto tanto más deforme el trabajador”, “el trabajador es más pobre cuanto más riqueza produce”. Son frases de un señor que otros llevan en las camisetas o en las chapas, un señor con barba blanca, se llamaba Carlos.

Estas frases y conceptos además están bien ahora que los bancos y los neoconservadores a los que no les importa pasar por neocomunistas, en estas fechas aceptan el credo socialista y la crítica a la economía de mercado sin ningún tipo de problema, aceptan la crítica al rotundo fracaso del liberalismo y de sus gurús, ya no hace falta gritar “viva Bush”, con tal de salvar el cepillo que es lo único que les importa.

Estoy casi seguro -esto es una primicia- que estas navidades en vez de baterías de cocina los bancos van a regalar El Capital o El Manifiesto Comunista.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Nuestro Grupo entiende que a través del concepto de trabajo decente se aboga por un modelo superior de relaciones laborales.

Entendemos por el respaldo sindical que obtiene el concepto de trabajo decente, por la dignidad del trabajo y de los trabajadores, por nuestra pertenencia al llamado primer mundo que creo que nos obliga a ser un ejemplo y el incrementar el nivel de exigencia sobre la calidad del trabajo para una mayor calidad de vida de los trabajadores hace que nosotros vayamos a apoyar esta moción y nos hubiera gustado que se hubiera hecho un intento, con esto no responsabilizo a nadie, de que este tipo de mociones se pudieran haber traído como declaración institucional, entiendo que podíamos haber llegado perfectamente a un acuerdo. Con esto no quiero culpar a nadie sólo digo que en este tipo de cosas podíamos haberlo intentado por lo menos.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): El Grupo Popular está a favor de lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista. El motivo de que ni siquiera se haya planteado esta

mañana en la Junta de Portavoces ha sido cuestión de tiempo, precisamente por firmar un pacto contra la pobreza tal y como ha indicado el portavoz que ha suscrito esta moción.

Desde el Grupo Popular vamos a votar en contra por varios motivos. El primero porque no estamos de acuerdo con muchos de los antecedentes que aquí se explican y el segundo y más importante, porque, como he dicho anteriormente, ayer se constituyó el Consejo Local para el desarrollo económico y social de San Sebastián de los Reyes que dará paso a la firma del pacto por el empleo con sindicatos y patronal más representativos en nuestro municipio en el mes de noviembre. Por lo tanto, no vamos a crear ningún pacto paralelo al pacto por el empleo ya que ahí están los sindicatos, la patronal más representativa y no tendremos ningún inconveniente, de hecho ya hemos hablado sobre ello, de incluir el trabajo decente en ese pacto por el empleo, pero, lógicamente, no vamos a votar una moción que llega tarde. Muchas gracias.

Sr. García Contador (IUCM): Ya me temía yo que había algunos antecedentes, no digamos si además se han añadido algunas intervenciones aclaratorias, como para que ustedes se pudieran sumar.

Lo que pasa es que ustedes no tienen en cuenta a menudo los partidos de que una cosa son los programas y los grandes programas de los partidos y otra lo que piensa cada uno ni tan siquiera de los votantes sino de los propios afiliados, socialistas, liberales, como les quieran denominar, en cualquier partido, en el Partido Socialista, en Izquierda Independiente, de Izquierda Unida o hasta en el Partido Popular. No es una cuestión ésta, la de esta moción que traemos aquí, que van por ahí. Una cosa son las izquierdas y las derechas y otra cosa son las convicciones de cada uno personales.

Yo podría haber relatado perfectamente, como ha indicado el portavoz de Izquierda Independiente, una serie de situaciones en San Sebastián de los Reyes donde el trabajo es indecente, legalizable pero indecente. No va a merecer la pena porque yo creo que las conocemos, no quiero dar a esta moción más conflictividad, algunos de esos trabajos indecentes lo son no sólo por el concepto de la explotación que conlleva sino por falta de derechos laborales, algunos muy cercanos a este municipio en su ubicación geográfica nada más.

No es el concepto de trabajo decente un concepto, hoy por hoy, que esté contemplado en ningún pacto por el empleo si no los sindicatos no hubieran convocado ni muchísimo menos la convocatoria que han hecho a nivel mundial y que se realizó la semana pasada. Por eso mismo, porque lo que yo he hecho ha sido transcribir prácticamente, añadiéndole muy poco aunque suscribo lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Independiente, no he querido llegar hasta digamos expresarme en unos términos que pudieran ser rechazables.

Por lo tanto, nosotros mantenemos la moción. Creemos que no aprobarla no es un buen apoyo no a la moción sino a lo que acaban ustedes de decir, a la inmensa mayoría de los que van a pagar la crisis, los trabajadores. Están en su derecho. Yo esperaba que fueran ustedes los que desarrollaran complementando si quieren cualquier otro pacto, el pacto por el trabajo decente. Muchas gracias.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Precisamente el fin del pacto por el empleo que se va a firmar en San Sebastián de los Reyes por primera vez es promocionar la mejora de las condiciones de trabajo. Por lo tanto, no vamos a duplicar esa función. No vamos a firmar un pacto por el empleo y vamos a aprobar una moción para hacer un pacto paralelo por el trabajo decente. Vemos que es mucho más coherente que lo que usted propone en esta moción se incluya dentro del pacto por el empleo que se va a firmar el mes que viene.

Sr. García Contador (IUCM): Para finalizar y no entrar en una polémica que no nos llevaría nada más que a una diferencia de criterios, hay una consulta muy fácil que creo deben hacer aunque voten en contra: consulten a los sindicatos, a los agentes sociales con los que en este momento están negociando el convenio. Consulten. Yo me sumo a la opinión que den ellos. Por tanto, mantengo la moción.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la moción arriba transcrita que arroja el siguiente resultado: doce votos a favor (PSOE, IISRR e IUCM), trece en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

C) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 42.727/08 DE REGISTRO)

Sr. García Contador (IUCM): Voy a intentar que esta moción no tenga el mismo recorrido que las dos anteriores.

La siguiente moción afecta directamente a vecinos de San Sebastián de los Reyes con nombre y apellido, en este caso, y quizás centenares.

Representantes de estos vecinos, tengo que comunicarles Sr. Alcalde y a todos los presentes nos han solicitado de Izquierda Unida que levantemos esta moción.

Izquierda Unida siempre antepondrá los intereses y deseos de los vecinos a las estrategias de confrontación política y proyecto electoral, como entiendo, todos los partidos. Nuestro interés no es otro que el de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes, los que nos han dado su confianza y los que aspiramos a que nos la den.

En consecuencia, esta moción queda pospuesta. Muchas gracias.

D) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA (Nº 42.747/08 DE REGISTRO) PROPONIENDO A LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID UN ACUERDO SOCIAL SOBRE LA EDUCACIÓN.

Reproducida en su literalidad, la moción dice así:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los SOCIALISTAS defendemos una educación pública de calidad para todos.

Todos los centros financiados con fondos públicos deben implicarse en esta tarea. La nueva Ley Orgánica de Educación es la ley que permite a todos los jóvenes sacar el mayor provecho de su talento.

Es la ley del esfuerzo de todos:

De los alumnos, pero también de las administraciones, de los profesores, de los padres y madres...

Educar es tarea de toda la sociedad y en ese principio nos basamos.

Creemos en la equidad que garantiza la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y no las discriminaciones.

Creemos en la educación que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales. Por eso los recursos destinados a becas y ayudas en el marco general de España han subido un 80% en estos años.

La educación es el instrumento más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica que resulta indispensable para la constitución de las sociedades avanzadas, dinámicas y justas.

Nosotros creemos que es indispensable la formación en valores de ciudadanía y derechos humanos, con el fin de que las nuevas generaciones crezcan en la convivencia, la tolerancia y la igualdad de derechos.

Hemos conseguido:

1.- Estabilidad en el sistema educativo con la nueva ley orgánica de educación.

2.- Incremento sin precedentes en las becas y ayudas de estudio (en un 80%) hasta cubrir 250.000 beneficiarios más.

3.- *Pactos con las Comunidades Autónomas para poner en marcha planes de refuerzos educativos en más de 2.500 centros.*

4.- *Hoy el Gobierno financia plazas de educación infantil con garantías. Por eso hicimos que la educación fuera obligatoria hasta los 16 años y hemos garantizado la gratuidad de la educación infantil hasta los 3 años, invirtiendo novecientos millones de euros (el PP no invirtió nada en este capítulo) y ahora vamos a implantarla desde los cero años.*

MOCIÓN

- *Proponemos a la señora Aguirre que promueva un gran acuerdo social para la educación en la Comunidad de Madrid.*

- *Instar a la Presidenta para que ponga en marcha la oferta educativa pública de 0 a 3 años para que pueda acceder a una plaza todo aquel que lo solicite.*

Esta etapa educativa ha sido regulada por la L.O.E. y está demostrando que es fundamental para la prevención del fracaso escolar.

- *Rogamos a la Presidenta que no enfrente a la comunidad educativa y haga un esfuerzo de estabilidad entre los profesionales de la escuela pública y los de la escuela concertada; concediéndoles las mismas oportunidades para el desarrollo de los planes educativos, como hizo el Gobierno de la Nación el 20 de octubre del año 2005 y el 10 de noviembre del mismo año, para que la educación de las madrileñas y los madrileños tengan la suficiente estabilidad para evaluar sus resultados, proporcionar la libre elección de centro y la tranquilidad de los padres sobre la formación de sus hijos.*

San Sebastián de los Reyes, 14 de Octubre de 2008

Fdo: José Luis Fernández Merino

Portavoz Grupo Municipal Socialista”

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Con esta moción, debido al maremagnum que hay en la Comunidad de Madrid sobre la libre elección de centro, quería ofrecer una propuesta clara y sincera porque pensamos que va en beneficio de todo el colectivo y de toda la comunidad educativa.

Nosotros pensamos que la estabilidad en el ámbito educativo es muy importante para el desarrollo de los alumnos y, sobre todo, de las familias. Por ello, pedimos la aprobación de la moción.

Sra. Manzanares Cabrera (IISRR): Adelanto que la posición de voto de Izquierda Independiente será a favor de la moción.

En el curso escolar 2007/2008 se ha producido en la Comunidad de Madrid innumerables movilizaciones con motivo de las políticas educativas que practica el gobierno de la Comunidad. Concentraciones en los municipios, en la puerta de la Asamblea de Madrid, de la Consejería de Educación, dos huelgas generales en la enseñanza en mayo de 2007, parones en la jornada lectiva en los centros, además de en el Área Territorial de Madrid un encuentro de los delegados de las cinco Juntas de Personal docentes de las cinco territoriales.

Estos son algunos de los motivos que han producido que constantemente nos tengamos que movilizar y que les voy a pasar a enumerar, por ejemplo la constante cesión de terrenos de titularidad pública para la construcción de colegios concertados; desde el año van como más de cincuenta. A eso hay que sumar que en el Pleno anterior el gobierno del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes cedía para la construcción de un colegio privado concertado. El decreto de mínimos que se ha puesto en marcha en la Comunidad de Madrid para el deterioro y un paso atrás en los derechos de los alumnos y alumnas de las escuelas infantiles y también de las educadoras de esas escuelas.

Lo que está sucediendo en la Comunidad de Madrid en materia educativa no tiene parangón por eso las movilizaciones han sido tan importantes.

En este momento, la Comunidad de Madrid lo que propone en su proyecto educativo hace que vayamos a la zaga de las Comunidades Autónomas, estoy midiendo el porcentaje del coste interior bruto regional. Madrid gasta en educación el 2,7% cuando la media nacional está en el 4,3%.

La verdad es que hay un montón de situaciones que hacen, como ya he dicho, que las movilizaciones que se han producido en el último curso escolar no tengan parangón, constantemente se deteriora y de manera muy significativa la educación en la Comunidad de Madrid. Esto hace que alumnos de la escuela pública se vayan hacia la escuela privada concertada y clarísimamente estamos viendo que las medidas que adopta el gobierno de la Comunidad de Madrid van en ese sentido, en el deterioro de la escuela pública. Nosotros estamos absolutamente en contra. Nos hemos manifestado constantemente, lo hemos hecho en este Pleno, lo hemos hecho en las distintas movilizaciones que ha habido y esas son algunas de las razones por las que vamos a apoyar la moción que presenta el Partido Socialista. Muchas gracias.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación y Cultura): La verdad es que me alegra enormemente, Sra. Martínez Crespo, escuchar que el Partido Socialista apoya, como dice en su moción, la libre elección de centro y la tranquilidad de los padres sobre la formación de sus hijos, porque estamos de acuerdo en que debemos garantizar la libertad de elección de las familias. En lo que este grupo popular no está de acuerdo

es en las reformas de las leyes de educación de España que ha llevado a cabo el PSOE, ni con la LOGSE aprobada en 1990, ni con la LOE aprobada en el 2006 porque ninguna de ellas ha garantizado la calidad de la educación de nuestros alumnos.

Asegura la moción que la LOE es la ley del esfuerzo de todos. En nuestra opinión, compartida por gran parte de los profesionales de la educación, la LOE no es la ley del esfuerzo de todos, es la ley del mínimo esfuerzo porque que un alumno suspenda hasta tres asignaturas y pueda promocionar curso demuestra que se valora muy poco y se premia muy poco el esfuerzo de los alumnos.

Al margen de este debate que no compete a este Ayuntamiento y lo comprendo, en el Grupo Popular estamos de acuerdo con muchos de los puntos de su moción, como que educar es tarea de toda la sociedad, o que la educación es el instrumento más adecuado para formar personas, pero no lo estamos en otros puntos y quiero pedirle disculpas de antemano si cree que lo que le voy a decir le pudiera molestar porque se lo digo con absoluto respeto y honestidad.

Algunas afirmaciones de su exposición de motivos no son correctas porque no son exactas.

En el punto 4 asegura que el PSOE ha garantizado la gratuidad de la educación infantil hasta los 3 años invirtiendo novecientos millones de euros. Desgraciadamente, la educación de 0 a 3 años en este país no es gratuita. Esta cifra no garantiza de ningún modo que esta educación sea gratuita en España. No existe absolutamente ninguna Comunidad Autónoma en la que la educación de 0 a 3 años sea gratuita. Sólo nuestras dos escuelas infantiles suponen una inversión anual de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes de cerca de dos millones de euros, aproximadamente un millón de euros cada escuela infantil municipal. Teniendo en cuenta que en toda la Comunidad de Madrid hay cerca de 400 escuelas infantiles si suma no le saldrían las cuentas con que esos novecientos millones de euros que asegura que el Gobierno Central invierte, diera para que en toda España la enseñanza de 0 a 3 años fuera gratuita. Lo que sí es gratuito es la enseñanza de 3 años en adelante aunque la enseñanza de 3 a 6 tampoco es obligatoria.

En lo que sí estamos de acuerdo y aquí no cabe ninguna duda, es la necesidad de seguir creando plazas para escuelas infantiles. En esta línea, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes está poniendo su granito de arena para ofrecer a nuestros vecinos más plazas en escuelas infantiles. Fruto de ellos son los cerca de dos millones de euros con los que en estos momentos de crisis este Equipo de Gobierno ha querido afrontar la construcción de una nueva escuela infantil pública en San Sebastián de los Reyes, la más grande de todas las que existen y que permitirá ofrecer unas 150 plazas más para subsanar en la medida de lo posible la demanda que existe en estos momentos.

En definitiva, este Grupo Popular no puede apoyar su moción por no coincidir con algunos puntos de su exposición de motivos y porque no podemos instar, como nos pide, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid a poner ahora en marcha una oferta educativa en nuestra comunidad que lleva ya muchos años funcionando. Gracias.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Le agradezco mucho la deferencia sobre el enfado pero yo no me enfado cuando trabajo, yo trabajo, no me enfado. Suelo ser bastante realista y le agradezco lo mismo. Quizás habría que hablar claro en el debate para que los vecinos nos entiendan.

Esas dos guarderías municipales las construimos en gobiernos de izquierda.

¿A usted no le parece lamentable que la Comunidad de Madrid no ponga el dinero para construir escuelas infantiles, que lo tengan que subsanar los propios vecinos, que además incrementamos los impuestos?

En cuanto a lo que decía de las Escuelas Infantiles claro que estoy a favor, muy a favor, pero usted habla de 0 a 3 años y al instar es por adelantarnos porque cada vez que su Presidenta recibe subvenciones nunca dice lo que recibe. Su Presidenta.

Sra. de Bartolomé Bertolín (Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías): Y la suya.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): La mía por accidente ¿eh?

A mí me preocupa bastante eso porque usted acaba de decir que lo sufragamos los vecinos y yo creo que la Comunidad de Madrid tiene la suficiente capacidad para construirlas.

En cuanto al apoyo a lo concertado, yo cuando hablo de escuela pública hablo de toda la que se financia con dinero público. La concertada se financia con dinero público. En este caso, en San Sebastián de los Reyes no sólo se financia con dinero público sino con suelo público. Con lo cual yo hablo de la pública en conjunto.

Es más. Yo decía en mi moción que hay dos puntos muy interesantes e importantes que son los dos acuerdos firmados. Uno de ellos se firmó en noviembre con la escuela pública y el otro el día 10 se firmó con la escuela concertada, con lo cual los profesionales de la educación estuvieron conformes no sólo con la LOE sino con los acuerdos firmados en aquel momento. Y, desde luego, me consta que San Sebastián de los Reyes lo están haciendo de maravilla.

Hombre, todas las leyes tienen discrepancias y ustedes lo demostraron porque evidentemente no todas las leyes gustan a todo el mundo; hoy

acabamos de verlos, hay una moción sobre los trabajadores y ustedes dicen que hay un gran pacto social en San Sebastián de los Reyes y no apoyan un moción que además lo que hace es incrementar el beneficio de todos.

Decirle también que, estando de acuerdo con la exposición de la Sra. María Manzanares y agradecerse, a lo mejor se nos ha olvidado que al igual que la actual Presidenta de la Comunidad fue Ministra de Educación también el Sr. Rajoy fue Ministro de Educación durante 15 meses y su huella es tan imperceptible que nadie lo recuerda. Lo recuerdo yo aquí para que la gente lo sepa, desde el año 1999 a 2000, con el gobierno del Sr. Aznar. Y lo único que se hizo fue crear diecisiete sistemas educativos. Es decir, uno por Comunidad Autónoma. Si no le parece bastante crisis yo creo que eso lo debían ustedes pensar.

Cuando se insta a la Presidenta de la Comunidad es porque creemos que no se debe de abrir un debate sobre los profesionales como se está debatiendo en muchos ámbitos de los servicios públicos, sino que se debe de buscar el acuerdo, sobre todo cuando uno gobierna, y la mejora de estos servicios para que repercuta en la calidad de los ciudadanos, ya sea a través de la escuela pública o de la escuela concertada; y voy a ir más allá, y de la privada, porque precisamente todas ellas deben de regirse por la LOE.

Siento mucho que ustedes no apoyen esta moción porque yo creo que era una moción y un punto de acuerdo para llevar a cabo un debate sano y valorando los distintos puntos de vista pero veo que tienen ustedes razón y se seguirán equivocando y enfrentando.

Sra. Manzanares Cabrera (IISRR): La moción propone que se promueva un gran acuerdo social para la educación en la Comunidad de Madrid. En este momento no hay diálogo social, no hay ningún diálogo con las fuerzas sociales, con la comunidad educativa. Creo que esto tiene mucho más peso si se aprueba por todos y sería en beneficio de toda la comunidad educativa.

Sinceramente no entiendo por qué no están ustedes a favor. Me es difícil comprender que ustedes sigan promoviendo... bueno, sí que lo entiendo, al final y al cabo ustedes son del Partido Popular y las medidas en educación que ponen en práctica son aquellas que se llevan a cabo en la Comunidad de Madrid, a sí que no sé porque me lo pregunto. Ya me ha quedado claro, acabo de darme cuenta. Muchas gracias.

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación y Cultura): Les voy a recordar que la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha en enero de 2007 en este municipio una escuela infantil pública. Sí invierte la Comunidad de Madrid en San Sebastián de los Reyes.

Insistía en que hay muchos puntos de su moción, Sra. Martínez, con los que estamos de acuerdo pero entenderá que no podemos aprobar una moción en la que partimos de una presunción absolutamente falsa. No podemos aprobar una moción en este Pleno en la que se asegura que este dinero que comenta que el gobierno central destina a la educación va a asegurar la gratuidad y está asegurando la gratuidad de la educación de 0 a 3 años cuando eso no es cierto y no está ocurriendo en ninguna comunidad autónoma y, por supuesto, no en la madrileña. No podemos aprobar una moción que contiene un párrafo que no se ajusta a la realidad.

Además existe un Grupo Socialista en la Asamblea de Madrid y, por supuesto, creemos que es ahí donde creemos deben plantear esta cuestión porque las competencias en educación las tiene la Comunidad de Madrid y no el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Además, termino asegurándole que las Escuelas Infantiles, que no son guarderías, no podemos votar a favor de esta moción puesto que en su redacción habla del sentir de los socialistas y si Izquierda Independiente va a aprobar esta moción aprueba una moción que habla en boca de los socialistas y habla por los socialistas. Yo no sé si tiene inconveniente pero mi partido tampoco va a aprobar una moción en la que se hable únicamente del sentir de los socialistas, la tendría que aprobar si se hablara del sentir del Ayuntamiento Pleno y de todos los miembros de la Corporación. Por lo tanto, ratifico el voto negativo de mi partido a pesar, insisto, de que estamos a favor de muchos de los contenidos de la moción.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Lo de guardería lo dicen ustedes con la Ley de Mínimos porque no les importa siquiera la cantidad de niños ni los profesionales que trabajan en eso, ni siquiera el espacio para patio de recreo que es tan importante en la edad infantil. Eso lo dicen ustedes, bueno lo dice la Comunidad de Madrid que es donde se debaten estos temas.

En cuanto a la guardería de la que usted habla, perdón Escuela Infantil, yo creo que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes también destinó algo ahí con el PRISMA, a lo mejor como usted no era concejal no se acuerda, y tardó mucho en gestionarlo con la necesidad que había en San Sebastián de los Reyes.

Para finalizar el debate, como veo que no la voy a convencer ni cambiando el primer párrafo de la moción porque es un pensamiento socialista pues voy a terminar diciendo otro pensamiento socialista. Desde el punto de vista del antiguo partido decían ustedes que, efectivamente, nosotros teníamos un cortijo en la escuela pública y poco menos que no formábamos que instruíamos para el futuro y yo quiero decirlo porque hay acuerdos importantísimos que andan por todos los sitios donde se habla de la escuela pública y donde se pone de ejemplo de instrucción o de cortijo de la izquierda madrileña. Se lo digo más que nada porque nosotros consideramos que es un tema de todos y por eso hemos presentado la

moción.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente asunto que arroja el siguiente resultado: doce votos a favor (PSOE, IISRR e IUCM), trece en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

E) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA (Nº 42.748/08 DE REGISTRO) CONDENANDO LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA COMUNIDAD DE MADRID Y PROPONIENDO UN PACTO SANITARIO.

La moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos en tiempos de cambios.

El modelo ultraliberal adaptado a la Sanidad empieza a ser un hecho en la Comunidad de Madrid.

*Mientras el gobierno del P.P. en la Comunidad de Madrid impone modelos sanitarios arcaicos, con pruebas de fracasos, como el **modelo Inglés**, por otra parte el modelo economicista, su espejo el gobierno americano, manda asesores a Madrid para estudiar el modelo tradicional de la Comunidad.*

¿Qué está pasando en el modelo sanitario de la Comunidad? ¿Es que la Presidenta no tiene bastante con el sistema educativo y el agua que además quiere privatizar la sanidad de las madrileñas y madrileños?

Yo creo que está claro: El modelo que impone el P.P. en la Comunidad de Madrid es un modelo de titularidad privada de los centros sanitarios, lo que conlleva una perspectiva meramente economicista y de rentabilidad económica, frente a la rentabilidad social que tienen los centros de titularidad pública.

Las diferencias entre los dos modelos van mucho más allá.

Mientras el modelo tradicional tiene la obligación de dar respuesta a las necesidades de salud; el modelo que está imponiendo el Gobierno Regional da, lógicamente, respuesta a los accionistas en forma de reparto de beneficios anuales, por consiguiente dentro de la lógica empresarial, los beneficios no son los mismos.

En el modelo privado los beneficiarios son los accionistas de las empresas adjudicatarias lo que conlleva que estas empresas no corren riesgos económicos, por lo que derivan a los centros de titularidad pública aquellos

pacientes que requieren pruebas, tratamientos e incluso actos quirúrgicos de coste elevado.

Esto no es lo más preocupante para los ciudadanos sino la privatización y la transferencia a la iniciativa privada de doscientas mil tarjetas sanitarias que, además, la Consejería de Madrid elude la responsabilidad de que estos centros no puedan ser sancionados de igual manera en caso de malas prácticas que los hospitales y centros de salud de gestión directa.

Además, la titularidad privada condiciona y reduce la capacidad de inversión y los presupuestos sanitarios durante muchos años en detrimento de los presupuestos de personal, asistencia, farmacia, programas de atención primaria, etcétera, que deben compartir sus presupuestos con los pagos a estas empresas.

Lo que está claro es que ya no hay máscara que no identifique negocio con sanidad en Madrid.

Los responsables de sanidad, encabezados por el consejero Güemes, han sido los ponentes de unas jornadas organizadas por una empresa privada para explicar el plan de infraestructuras sanitarias y que los empresarios “aprovechen las oportunidades de negocio para sus empresas” (Desayuno de trabajo en el Hotel Ritz – 1.200 € por persona).

Por todo ello si ahora hay falta de coordinación entre niveles asistenciales con la puesta en marcha del novedoso modelo de la Presidenta con gestión pública, es casi imposible que esta coordinación se de entre pública y privada.

Por consiguiente la igualdad de oportunidades entre los usuarios del sistema debe ser una realidad, pero no la realidad que estamos viviendo los madrileños y sobre todo, las vecinas y vecinos de San Sebastián de los Reyes, que después de haber cedido los terrenos de titularidad pública a la Comunidad de Madrid, nos encontramos con un hospital con escasos recursos de personal y material y que en algunas especialidades no hay recursos humanos ni sanitarios para afrontar las urgentes necesidades de una población que paga impuestos muy elevados por este servicio en la Comunidad de Madrid.

Las idas y venidas de pacientes y familiares en empresas de transporte sanitario privado al hospital de referencia europea “La Paz” no sólo conllevan gasto sino que pone en peligro la seguridad de estos enfermos y el gasto de las familias en el desplazamiento a Madrid habiendo pagado doblemente la tasa de suelo y sus impuestos.

MOCIÓN

** Condenamos enérgicamente la puesta en marcha del sistema que impone la Presidenta de Madrid, Esperanza Aguirre.*

** Proponemos que promueva un gran pacto sanitario al margen de intereses partidistas.*

** Rogamos que de marcha atrás por el bien de los ciudadanos que la votaron y por aquellos que no lo hicieron ya que está en sus manos un bien tan preciado como es la **salud**.*

San Sebastián de los Reyes, 14 de Octubre de 2008

*Fdo: José Luis Fernández Merino
Portavoz Grupo Municipal Socialista”*

Sra. Martínez Crespo (PSOE): A nadie se le escapa la crisis sanitaria que hay en la Comunidad de Madrid y el follón que hay en los diferentes ámbitos sanitarios.

Partiendo de que la defensa tiene que estar en todos los ámbitos para la libre elección, como hablábamos en la moción anterior, tanto de la privada como de la pública, recordaremos que en los programas electorales se nos presentaba un proyecto de un Hospital del Norte, Hospital Infanta Sofía, donde se nos decía que era un hospital comarcal. Evidentemente, un hospital comarcal es lo que es, atiende las urgencias de primera instancia y se derivan a los grandes hospitales que entendíamos que por referencia de área era el Hospital La Paz. Y cuando pongo en la mención que era el Hospital de referencia europeo es que a nadie se le escapa que la mayoría de las ayudas que se hacen en operaciones de cardiología se trasladan del tercer mundo a cantidad de niños y personas para hacerlo sin ningún coste.

También decir que la moción está pensada un poco para hacer reflexionar sobre qué es lo que tenemos aquí los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes que en una moción anterior presentó usted como Concejala de Sanidad una cartera de servicios impresionante, de los mejores hospitales, vamos ni Houston tiene esa cartera de servicios. Yo me fui encantada pensando que en un tiempo prudencial podríamos tener eso pero me he quedado con la sorpresa de que no solamente es eso sino el desmantelamiento a grandes niveles en la Comunidad de Madrid incluido el hospital de referencia tan importante para esta zona.

Por ello, ruego se apruebe.

Sr. García Contador (IUCM): Yo quisiera expresar más bien un parecer que añadir mucho más a la moción.

A mí me parece que el problema de la sanidad en la Comunidad de Madrid es un tema de tal gravedad el deterioro al que está llegando, el de la educación es en otro sentido aunque también se está deteriorando, que en opinión de Izquierda Unida, por lo menos de Izquierda Unida de San

Sebastián de los Reyes, nos parece que es un error que cuando es un problema asumido cada vez por toda la ciudadanía que es quien lo está expresando, los sindicatos y los propios trabajadores, en este caso los vecinos lo sufren con múltiples quejas, me parece que aquí sí que es un error entrar en una confrontación política que de verdad lo haga lo que haga es que se camufla el problema. Y me parece que Esperanza Aguirre y su nueva táctica de lanzar a los responsables del Partido Popular a explicar a los vecinos las cosas, va únicamente encaminada a lograr la confrontación del Partido Socialista. Espero que el Partido Socialista no caiga en ello, que sea mucho más hábil, estoy seguro de ello, y por eso vamos a apoyar la moción.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Desde Izquierda Independiente también vamos a apoyar la moción.

Terminaba la Concejala proponente de esta moción era que es indudable la situación de crisis de la sanidad madrileña.

Yo creo que a nadie se le escapa que durante los últimos meses se ha acelerado el multiplicado el empeño privatizador de Esperanza Aguirre para con la sanidad; bueno, se ha multiplicado para con todo porque ya lo del Canal es lo último que se podría esperar pero, bueno, vamos a centrarnos en el tema de la sanidad que en los últimos meses, como digo, se ha multiplicado ese empeño privatizador.

Ha anunciado que todos los nuevos hospitales van a ser privados, ha mantenido reuniones con promotores, constructores y con empresas sanitarias privadas para venderles, textualmente, las oportunidades de negocio de la sanidad madrileña; ha anunciado la evolución y el cambio en el modelo de gestión de los hospitales tradicionales como el de La Paz, o el Gregorio Marañón, o el Majadahonda, el Ramón y Cajal, en fin, algunos que nos afectan directamente.

Esto ha generado un fuerte rechazo por la comunidad sanitaria madrileña, por trabajadores y por pacientes. Un fuerte rechazo que encima ha sido contestado por parte del Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, el Sr. Güemes, con desprecio y con una vuelta de tuerca más en este afán privatizador. Casi podíamos decir que el Sr. Güemes está llegando a niveles del Sr. Lamela, todavía no ha llegado a la ignominia de lo que hicieron con los trabajadores de los cuidados paliativos pero, la verdad, no está quedando muy lejos las acciones del Sr. Güemes de la nefasta gestión que hizo el Sr. Lamela que, además, inició este proceso privatizador, todo, por supuesto, de la mano de su jefa, la suya también, que es Esperanza Aguirre.

Como he expresado, se ha dado una segunda vuelta de tuerca en este afán privatizador. Ahora ya se anuncia que los nuevos ambulatorios y centros de primaria también serán privados. Han anunciado la congelación de las contrataciones de personal sanitario público. Claro, para qué, si ya

lo van a contratar los privados. Y han puesto en peligro miles de puestos de trabajo temporales que ahora mismo están prestando servicio en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. Es normal porque como se están desmantelando se cuentan por miles las camas que se están quitando de los grandes hospitales clásicos del INSALUD que hecho un estudio calcula realmente cuántas camas se han incrementado en los últimos años, no da más de trescientas, porque se han incrementado con hospitales como el Infanta Sofía pero han disminuido como en hospitales como La Paz, el Ramón y Cajal o el Gregorio Marañón. Resultado total: unas trescientas todas, por supuesto, en los hospitales privados.

¿Quién sufre esta mala gestión? Porque al final se sufre por esta mala gestión; porque la calidad de una sanidad privatizada, la calidad de la asistencia sanitaria con un sistema privatizado en la sanidad es muy inferior a la calidad de una asistencia de un sistema público y además es mucho más caro. Esto no lo digo yo, esto lo dice la Organización Mundial de la Salud. La ONU advierte del riesgo de la privatización de los sistemas sanitarios.

Son múltiples los estudios de los observatorios europeos de la calidad, que comparando modelos como el británico muy similar en su concepto al madrileño pero más estricto, demuestran el incremento de la mortalidad en los hospitales privados. Como digo son múltiples los estudios que demuestran que la calidad es muy inferior en un sistema privatizado.

Esta merma en la calidad de la asistencia del sistema sanitario que estamos sufriendo los vecinos de la Comunidad de Madrid, lo estamos sintiendo muy de cerca en San Sebastián de los Reyes donde hay uno de esos nuevos hospitales de gestión mixta, primer paso hacia la gestión completamente privada como se ha anunciado para los nuevos hospitales. El hospital Infanta Sofía cuyos gestores son una empresa privada y que parece estar mucho más interesada y preocupada por dónde aparca la gente, que use su aparcamiento privado con la connivencia, por cierto, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que en la calidad de la asistencia que se está dando a los vecinos.

En el mes de mayo Izquierda Independiente presentó una moción precisamente denunciando lo que está ocurriendo en el hospital Infanta Sofía; lo que dijimos aquí ese día son cosas que todavía no se han solucionado a pesar, como bien ha dicho Mónica, de la estupenda cartera de servicios que la Concejala de Salud nos leyó aquí a todos pero que dista mucho de la realidad de un hospital que día a día estamos viendo como presta un mal servicio a los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Es un hospital el Infanta Sofía donde no hay UVI pediátrica, donde los partos complicados son redirigidos a La Paz, donde los pacientes ancianos están redirigidos al hospital de La Cruz Roja, el Reina Sofía; a partir de las tres de la tarde especialistas como los de Urología, Otorrino, Oftalmología no son presenciales, se encuentran en su casa esperando que les llamen

si hay alguna urgencia, bueno están no en sus casas algunos en la sanidad privada. No hay maxilofacial en presencia; este servicio lo atienden los cirujanos que, por cierto, son poquitos, hay dos. Se acabaron en su momento las hojas de reclamación para que nos hagamos una idea de cómo funciona. Los especialistas que tienen las consultas generales, ya veremos que esto no es exclusivo del hospital Infanta Sofía, son gente que está en puerta, son especialistas de otras especialidades, es decir alguien puede llegar con un tema estomatológico y que le atienda un dermatólogo, por ejemplo. No se hacen cateterismos, ni se ponen marcapasos.

Sra. Suárez Sánchez (Delegada de Servicios Sociales, Salud, Discapacitados e Inmigración): Sr. Holguera, perdone que le interrumpa, es que no se está ciñendo a la moción.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Estoy citando lo que supone la privatización de la sanidad en Madrid con un ejemplo muy claro que afecta a los vecinos de San Sebastián de los Reyes, el hospital Infanta Sofía.

Sigo contándole. Las urgencias ya están saturadas, ya ha tenido que incorporar camas en urgencias y las horas de espera en casos como la pediatría llegan hasta las seis horas. Como digo, los boxes saturados, las esterilizaciones no se hacen en el hospital se mandan a Arganda del Rey, sólo hay una persona de limpieza en los turno de noche. Fíjese ahora que hablábamos del trabajo decente. Hay aproximadamente en este hospital 300 médicos y se pretende atender a una población de 300.000 habitantes, eso es menos de un médico por 1.000 habitantes, la media en el INSALUD es de 1,5. Hay 238 camas: 0,8 por cada 1.000 habitantes, la media del INSALUD es de 1,7. Prácticamente todas estas camas ya se han llenado, creo que queda una planta y media, aproximadamente, en la tercera torre, la cuarta torre todavía está sin acabar y eso que todavía no hemos llegado a la campaña invernal donde las hospitalizaciones se suelen disparar entre las personas mayores con casos de neumonía o con problemas de bronquios.

Esto, como digo, no sólo ocurre en el hospital de San Sebastián de los Reyes; en todas las experiencias privatizadoras de la Comunidad de Madrid nos están dejando noticias como las que hemos podido recoger simplemente en las últimas dos semanas.

Noticias de la prensa: “El nuevo hospital de Villalba se construirá sobre terrenos insalubres”, hospital privado, claro, pagado por todos pero de gestión privada. “El Puerta de Hierro sigue sin laboratorio de inmunología”, “Los anestesiistas del Puerta de Hierro denuncian que el hospital no está preparado para atender partos”, “El Puerta de Hierro arranca sin radiología y sin veinte de los veintidós quirófanos”. Noticia del hospital del Henares en Coslada y del hospital Sureste de Arganda: “Un solo ginecólogo para cubrir las guardias hospitalarias”.

En resumen, mal servicio sanitario por culpa de la privatización que está poniendo en marcha Esperanza Aguirre y el Consejero Güemes. Mal servicio sanitario por la soberbia de unos políticos que no atienden a las demandas de los vecinos, de los usuarios de ese servicio, de aquellos por los que tenían que velar y no tanto por el negocio y las oportunidades de negocio de las empresas de la sanidad privada. Malo para los madrileños si seguimos por este camino.

Por eso, Izquierda Independiente está de acuerdo en que abra un diálogo social con todos los afectados en este tema, con asociaciones de pacientes, con sindicatos, con asociaciones vecinales, con partidos políticos y que eso conlleve a un pacto por la sanidad pública de calidad. En la sanidad también las relaciones sindicales están bloqueadas y encima la soberbia de la Presidenta y de su Consejero llegan incluso a las acusaciones personales a los sindicalistas que encima que defienden la sanidad de todos se ven acusados e insultados por parte de los representantes de todos los vecinos. Creo que sería una buena oportunidad el decirle todos a la Presidenta de la Comunidad de Madrid que la sanidad la tenemos que construir desde la gestión pública y entre todos. Por eso, vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: Le rogaría que, por favor, si midiese las palabras como soberbia sobre personas que no están aquí, habla de una actitud soberbia con respecto a la Presidenta o a un Consejero de la Comunidad de Madrid, porque no están aquí y no se pueden defender.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Pido disculpas.

Sr. Alcalde-Presidente: Simplemente que midiese las palabras. Y también me hubiese gustado que, aparte de todo lo que ha dicho que es una opinión como otra cualquiera, el ejercer libre su derecho a decir lo que quiera hubiese condenado los insultos que ha sufrido tanto la Presidenta como el Consejero por parte, no vamos a decir de quién, pero han sufrido bastantes insultos y algún intento de agresión y que creo que son condenables por todos.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): También podríamos condenar la intimidación de la Presidenta a una trabajadora.

Sr. Alcalde-Presidente: Todo.

Sra. Suárez Sánchez (Delegada de Servicios Sociales, Salud, Discapacitados e Inmigración): Con el permiso de la ponente de la moción voy a contestar en primer lugar al portavoz de Izquierda Independiente con algo tan sencillo como que siguen ustedes insistiendo en la privacidad de la sanidad pública y es que redundan en el mismo tema y no se cansan, y no es cierto; no tergiversen los términos. Usted se contradice y tiene un pequeño, me va a permitir la expresión, “cacao mental”.

La verdad es que tengo que reconocer que para la Concejal que les habla ha sido complicado llegar a comprender la moción presentada por el Grupo Socialista pero como el que la sigue la consigue, después de unas cuantas lecturas de la moción, sobre todo de la exposición de motivos, el Grupo Popular va a votar en contra de la misma. Y les explico los motivos que nos han llevado a tomar esta decisión.

Dicen ustedes que condenan enérgicamente la puesta en marcha del sistema de Esperanza Aguirre ¿Qué quieren decir, que dejemos a los madrileños sin sanidad o algo parecido?

Proponen un gran pacto sanitario al margen de la política ¿A quién representa usted? Al Partido Socialista, un partido político.

Con estas peticiones ustedes sí juegan con la salud de todos los madrileños cuando somos un referente, como bien ha dicho usted, para toda Europa.

El gobierno del Partido Popular se propuso entre ciertas medidas lograr una sanidad pública más cercana y accesible, más rápida y cómoda para los pacientes y también más eficiente. Y tenemos que decir que lo han conseguido digan lo que digan ustedes. Esperanza Aguirre adquirió el compromiso de construir siete nuevos hospitales y al final construyó ocho en una sola legislatura. Cumplió su compromiso y se han sentado las bases para que la sanidad madrileña pueda dar un gran salto de capacidad asistencial y de calidad. El proyecto era y es ambicioso y más cuando estamos hablando de hospitales con alta tecnología de comunicación e información y con un numeroso soporte de diagnóstico centralizado. Estamos hablando, en definitiva de un modelo muy avanzado, innovador y de gran magnitud y complejidad.

La construcción de ocho hospitales y los cincuenta y seis nuevos centros de salud que la Comunidad de Madrid ha construido y puesto en servicio constituye un record de inversión en sanidad que ninguna otra Comunidad Autónoma, particularmente las gobernadas por el Partido Socialista, pueden exhibir ni de lejos. Y no olvidemos la reducción de las listas de espera quirúrgica a un máximo de 30 días, otro logro del que ninguna otra Autonomía de España puede presumir hasta ahora. Eso aún a pesar de que el gobierno de Rodríguez Zapatero, su Presidente, nuestro Presidente no ha dado a la Comunidad de Madrid ni un solo euro adicional para financiar la prestación sanitaria a la que tienen derecho 1.200.000 madrileños que es el incremento de la población que ha experimentado Madrid desde 1999.

Cuando la Comunidad de Madrid exige al gobierno de la Nación que desembolse 418.000.000 € que le adeuda en concepto de anticipo de la participación en los tributos recaudados por el Estado en el 2008, no está solicitando una dádiva ni tampoco está pidiendo ningún tipo de auxilio, está

reclamando una deuda reconocida por el Estado y, por ello, presupuestada por el gobierno de la Comunidad de Madrid; una deuda que el gobierno de Rodríguez Zapatero se niega a pagar.

Por tanto, acusar a la Comunidad de Madrid de mala gestión, de falta de inversión, de deterioro intencionado de la sanidad madrileña o de intención privatizadora por reclamar lo que se nos debe a los madrileños no son más que excusas y calumnias de mal pagador.

Sres. Concejales, se empeñan ustedes en traer al Pleno, como ha dicho anteriormente la Concejala de Educación y Cultura, temas que no son competencia de los municipios. Ustedes están representados, como nosotros, en la Asamblea de la Comunidad de Madrid que es el foro donde se deben tratar estos temas; sólo a modo de recordatorio. Muchas gracias.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Me sorprende mucho. Cuando vi la reforma que hacía la Comunidad de Madrid frente al Consejero pensé en la Fundación de Alcira que fue criticada y pensé que podría ser eso lo que su presidenta quería poner. Después de los años y de muchas luchas sindicales hemos visto que el modelo no es excesivamente malo, sobre todo porque se centralizó el gasto en una zona dónde había un ambulatorio, como es el caso de San Sebastián de los Reyes, con el ambulatorio de Alcobendas y abría el hospital por la mañana y por la tarde. Es una reivindicación muy justa por parte de todos los trabajadores sanitarios, que no solamente los hospitales de titularidad pública estén abiertos sólo por la mañana.

Cuál fue mi sorpresa que veo que no solamente se quedan conformes con explicar un modelo ultraliberal sobre la sanidad que yo creo que la Presidenta sabe de muchas cosas pero de sanidad sabe poco, de verdad. Yo la tengo poco cariño, sobre todo por lo que está haciendo.

Dice usted que han abierto ocho hospitales. Le voy a recordar que son siete porque el hospital de Valdemoro es de titularidad privada. Con lo cual cesión pública, titularidad privada. Son siete.

Yo, cuando hago esta moción que a usted le ha costado entender creo que si lo hubiera leído su Consejero no le hubiese gustado tanto y le voy a explicar por qué. El Partido Popular en el Congreso Regional de Madrid de Septiembre de 2008 cuando los ponentes de servicios públicos de calidad dicen dos frases sobre la sanidad que no tiene desperdicios y una de ellas se la voy a explicar para bajar al terreno municipal porque creo que es importante bajar al terreno municipal, y dice la frase en cuestión: "aumentar la rentabilidad económica y social de las inversiones de los hospitales públicos". El Partido Socialista en la sanidad nunca ha hablado de rentabilidad porque la sanidad no es rentable, puede ser rentable un polideportivo, un montón de cosas pero no la sanidad porque es poco el dinero en inversión para la salud de todos los madrileños.

Otra cosa que llamaba la atención en este documento es “la financiación sigue al usuario” ¿Sabe usted quién es el usuario de los servicios públicos de sanidad? El tomador de la prestación ¿Y sabe quién es el tomador de la prestación en el Hospital del Norte? Los vecinos y vecinas de los municipios afectados que tienen que acudir a ese hospital.

A lo mejor a usted le parece una tontería pero le voy a hacer una pregunta que a lo mejor a usted le considera una pregunta trampa. Si a mí como vecina de San Sebastián de los Reyes se me diera el dinero en impuestos yo elegiría lo que me diera la gana para elegirme una sociedad privada médica o lo que yo quisiera, pero fíjese, la Constitución no lo permite y nosotros contribuimos y todos los vecinos ponemos el dinero sobre la mesa para tener una sanidad de calidad, que esa palabra se le olvida.

También dicen en este documento que creo importante porque además marca el Congreso y las pautas, por lo menos en mi partido cuando se publica este documento es para seguir las pautas, dice que aquellos servicios donde se paga un precio por el usuario, garantizar la devolución del dinero cuando no se cumpla la carta de servicios o se haga defectuosamente. Pues yo creo que en el Hospital del Norte a los vecinos de San Sebastián de los Reyes nos van a tener que dar un montón de dinero porque no se está cumpliendo. Decía el compañero de Izquierda Independiente, 18 especialidades faltan en el Hospital del Norte. Algunos como ha dicho él pero nos hemos olvidado de que es un hospital que está instalado en una zona de carretera y, por ejemplo, los cuidados de los politraumatizados que suelen ser por accidentes de coches, esos no se pueden tratar, tampoco los quemados se pueden tratar. El instar es para que nos den lo que creo que nos corresponde a todos, que tenga todos los servicios para que podamos disfrutar y no porque se lo tengamos que rogar sino porque nos lo merecemos por el pago de nuestros impuestos.

Las listas de espera quirúrgicas. No voy a entrar en ello pero sí le voy a decir que los centros de este municipio dan cita a los pacientes-usuarios del sistema con tres días para visitar a un médico, y luego vemos si se puede atender, por eso se saturan las urgencias también, es un gasto.

Es verdad, usted decía que tenemos mucha manía de hablar de privatización. Su Presidenta no habla de privatización habla de externalización ¿Sabe cuál es la diferencia entre privatización y externalización? Lo digo porque a veces nos lo han echado en cara cuando gobernábamos. Es que al final repercute o sale y vuelve al sitio de donde tiene que salir pero la privatización de los siete hospitales en algunos servicios como el de recepción de muestras, lavandería, recepción de pacientes, todo eso lo pagamos doblemente: primero con los impuestos y luego a la empresa que ha construido el hospital que, por cierto, con los cánones y la subida del Euribor es importantísimo lo que vamos a pagar, vamos a tener una deuda histórica en la Comunidad de Madrid en temas sanitarios.

Yo no estoy en contra de que la gente elija entre la privada y la pública pero ¿realmente la sanidad privada en Madrid esté preparada para asumir la carga del desmantelamiento de la pública? Yo no lo creo. Cuando resulta que hay hospitales como el de La Moraleja o el de Sanitas que cuando tienen un enfermo o una prueba bastante importante o una operación a corazón abierto que son cuarenta millones de las antiguas pesetas lo que cuesta, los derivan a los hospitales públicos.

Habría que hacer una reflexión en alto de por qué se presenta esta moción que usted no entiende pero a lo mejor los vecinos de San Sebastián de los Reyes lo entenderán cuando tengan un familiar, como ha pasado, que ha tenido un accidente de coche y ha estado dos días en urgencias y al tercer día no había neurólogo y lo han tenido que llevar a La Paz; o una señora que se ha muerto en el hospital del Norte por no hacerle un cateterismo. También ha nacido alguno ¿Sabe lo que es un cateterismo? La prueba más sencilla y elemental en cardiología y no se le pudo hacer porque no existe ni la máquina ni el médico. No me vale decir que le pueden derivar a otros hospitales porque es muy complejo y además todo lo que se deriva a la pública, la pública lo cobra no lo regala y estamos duplicando gastos.

En cuanto a la cartera de servicios, me gustaría instar a que nos dieran todos aquellos recursos sanitarios que cuando se inauguró, por cierto, dos veces el hospital teníamos derechos los vecinos de San Sebastián de los Reyes y que hoy en día no los tenemos, a lo mejor es por la crisis.

Desde el Partido Socialista condenamos la actitud y la agresividad que pueden tener algunos trabajadores y alguna gente que incita a los trabajadores, lo digo porque ese día yo estaba en el hospital Clínico. No es muy normal que un Consejero en un hospital, delante de los pacientes, se vaya haciendo fotos en unos pasillos muy estrechitos, incitando la provocación, no por parte del Consejero pero sí por algunas personas que iban con él, a esos trabajadores que tampoco tienen excusa de ponerse así en ese ámbito. Y dieron un mal ejemplo tanto la Comunidad de Madrid como los trabajadores a la ciudadanía que somos quienes pagamos a ambos para que gestionen bien nuestros recursos.

Por mi parte, agradecerle que no vote a favor la moción porque vamos a estar encontrados en este tema hasta que esa cartera de servicios no se complete, como sea, porque va a llegar un momento en que nos va a dar igual que sea público, privado, que externalizado, que de fundación, que de mixta, nos va a dar igual, lo que queremos es que funcione porque para eso los vecinos de San Sebastián de los Reyes hemos cedido el suelo.

Decía usted en términos políticos. Usted en la campaña pasada presumía que la Comunidad había traído el hospital y nosotros presumíamos de tener hospital. Esa es la diferencia en el terreno político municipal. Usted decía la Comunidad y, nosotros presumíamos que el

hospital estuviera en San Sebastián de los Reyes porque si está en San Sebastián de los Reyes en terreno municipal es gracias a los socialistas y a los compañeros que tenemos aquí. Muchas gracias.

Sr. García Contador (IUCM): Una cosa únicamente. Se ha referido a ella en su intervención la Sra. Concejala Mónica.

No es lo mismo ni muchísimo menos la actitud ante los insultos de un trabajador, de una persona que no tiene representación política, que la que tiene la representación política o los árbitros de fútbol que también tienen lo suyo. No se puede equiparar, ni muchísimo menos, el sentido de la crítica y hasta el aguante. Eso lo saben los jueces perfectamente que entienden muy bien de insultos o injurias y ataques al honor que es distinto. Sra. Concejala, yo creo que la cosa es nítida y no hay que darle vueltas.

El Hospital que tenemos aquí ha sido una cesión de los vecinos de San Sebastián de los Reyes y no tiene nombre lo que se está haciendo con los vecinos que van a ese hospital. Todos sabemos, lo sabe Izquierda Unida cómo no lo van a saber ustedes que son trece concejales que reciben todos los días quejas de los vecinos. Seguro que más que nosotros.

No obstante, Sr. Alcalde, con respecto al derecho a la intimidad y los insultos yo le aconsejo que vea los medios de comunicación y vea no ya a Esperanza Aguirre sino al Sr. Güemes, cómo pone a caer de un burro y de qué manera, léalo en Libertad Digital, puede pedirle el video al Sr. Jiménez Losantos porque lo tiene hace escasamente una semana, los insultos continuos a representantes del Partido Socialista eran tales con nombre y apellidos, refiriéndose en concreto al Sr. Tomás Gómez, parece que les debe estar haciendo daño, que estaba denunciando datos de la intimidad de este señor. Lo puede comprobar. De dónde vivía, dónde quería vivir, de dónde llevaba a sus hijos, etc. ¡pero esto qué es! Cada uno lleva a sus hijos donde quiere independientemente del partido al que pertenece.

Yo estoy de acuerdo, sin embargo, en que no se puede decir lo de soberbia; no es una actitud de soberbia ni de chulería lo del Sr. Güemes, es una táctica, evidentemente, para evitar ese pacto social que se está planteando; es una táctica para beneficiar la estrategia de la Sra. Esperanza Aguirre que a ver si la nominan ya para que sea Presidente y se puedan ocupar de los madrileños el resto de los Consejeros. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Voy a contestar muy brevemente, la Sra. Suárez ha dicho que iba a empezar contestando al portavoz de Izquierda Independiente, he cogido el boli, he hecho una raya y me he dispuesto a escribir su respuesta y sólo tengo escrito una cosa "cacao mental". Podría habérmelo explicado un poco. Ahora sí que tengo un cacao mental ¿Cuál es su respuesta? Le he puesto encima de la mesa innumerables carencias de la sanidad pública madrileña por culpa de la privatización que está

llevando acabo el gobierno de Esperanza Aguirre y usted se limita a decir que tengo cacao mental ¿Por favor, me podría responder a alguna de las cosas que he puesto encima de la mesa? ¿Podría justificar ese comentario tan alegre de que yo tengo un cacao mental porque no me ha dado ni una sola respuesta a todo lo que yo he planteado? Muchas gracias.

Sra. Suárez Sánchez (Delegada de Servicios Sociales, Salud, Discapacitados e Inmigración): Vuelvo a repetir. Este no es el foro para traer este tipo de mociones por una sencilla razón: porque nosotros no tenemos las competencias.

Lo único que le respondo y le reitero es que la sanidad pública y gratuita en la Comunidad de Madrid está presente. Ustedes se empeñan y empeñan en hablar de privatización y por eso no voy a entrar en más, Sr. Holguera.

Simplemente, y ya me remito a la Sra. Concejala del Partido Socialista, si usted está de acuerdo con lo que ha definido como privatización y externalización, evidentemente, justo es lo que no entiende. Yo creo que hay una gran diferencia.

Recordarle que el hospital no se inauguró dos veces, se inauguró una ¿de acuerdo? Una visita de inauguración y puesta en marcha.

Y la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid ese terreno no fue sólo gracias a que en ese momento gobernara el Partido Socialista, Izquierda Independiente e Izquierda Unida en este municipio en el anterior mandato, también hubo gestiones por parte del Partido Popular y ustedes lo saben. Fue un logro de toda la Corporación Municipal. Lo justo es justo.

Decirle que no dan ustedes ninguna oportunidad a los nuevos hospitales cuando máxime, éste, el segundo más grande, sólo lleva en funcionamiento ocho meses. Ustedes, y hablo de la izquierda en general, no pueden soportar que haya sido un gobierno del Partido Popular el que haya abierto 2.500 camas públicas, mientras que lo que hizo el Partido Socialista Obrero Español cuando gobernó de 1982 a 1996 fue cerrar 2.800 camas en nuestra Comunidad. En lugar de alegrarse por el hecho de que dos millones de madrileños hayan estrenado hospital este mismo año, el Partido Socialista se dedica a desprestigiar a nuestro sistema sanitario, a reducir su financiación desde el gobierno central y a mentir a los ciudadanos sobre la gratuidad de su acceso.

Haciendo balance del gobierno socialista en la Comunidad de Madrid, cerró diez hospitales, eliminó 2.800 camas hospitalarias y tenía una lista de espera de dos años. Parece que hay cosas que se olvidan muy rápido. El gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid ha abierto ocho hospitales en una sola legislatura, en cuatro años, ha abierto 2.300 camas hospitalarias y tiene una lista de espera quirúrgica de tan sólo treinta días. Ahora díganme ustedes si algún madrileño ha esperado más de un mes

para ser operado. Dígame usted si un solo madrileño ha tenido que pagar por entrar en un hospital público de esta región.

Se niegan ustedes a lo evidente, es decir, a la buena gestión. Quizás tendrían que buscar otro modo de dar soluciones.

¿De qué pago de impuestos habla usted, Sra. Martínez? La Seguridad Social la pagamos todos. No entiendo a lo que se refiere con el pago de impuestos. Y ustedes encima van y lo despilfarran y luego resulta que ni siquiera podemos muchas veces asegurar el pago de las pensiones.

Recordarle que, como he dicho antes, este no es el foro para debatir este tipo de temas y que se remitan ustedes como me tengo que remitir yo a nuestros grupos parlamentarios en la Comunidad de Madrid.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Agradecer la exposición de motivos por lo que no se vota la moción. Le ha faltado decir que la culpa la tiene Zapatero de los siete hospitales.

Sra. Suárez Sánchez (Delegada de Servicios Sociales, Salud, Discapacitados e Inmigración): Casi que sí.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Casi que sí o a lo mejor la falaz propaganda de la izquierda, eso que nos dedican en su Congreso Regional casi un capítulo entero ¿eh?

Le quiero decir porque a veces uno distorsiona el debate, usted dice que es un tema de competencias de la Comunidad pero, bueno, usted está aquí para algo, usted representa a los vecinos de San Sebastián de los Reyes y tendrá usted que ver si ese hospital funciona que, por cierto, no lleva funcionando ocho meses porque ha dicho se ha inaugurado una vez y se puso en marcha, entonces hace dieciséis meses porque fue antes de las elecciones cuando se hizo la visita.

Le voy a decir, a lo mejor se han creado tanto hospitales por dieciocho mil laborales al paro de los hospitales públicos ¿eh? para eso es mejor no crear hospitales, echamos a la gente al paro y luego ya tenemos dinero.

Le voy a decir una cosa, están muy equivocados, ustedes piensan que lo público no es de nadie, lo público es de todos y no se puede entrar como han hecho ustedes a gestionar lo de todos sin contar con todos.

Usted dice que es el hospital más grande. Hombre, yo tengo algunos proyectos donde decía que era un hospital comarcal. A lo mejor les ha fallado la venta de los terrenos de La Paz porque como ya hace años privatizaron todo lo que era el subsuelo, a lo mejor es por eso.

De todas maneras, los motores del cambio en la sanidad, según ustedes, es la libertad de elección, la confianza, la humildad e imitar a la

sociedad a la que servimos para trabajar. Yo le voy a hacer un símil de cada uno de los puntos:

- Competitividad pública y privada.
- Confianza, desatención y marginación de los recursos sanitarios públicos.
- Humanidad, a base de mentiras y sin consenso no se construye nada.
- Imitar a la sociedad. Yo creía que la clase política no tenía que imitar sino mejorar las condiciones sociales de los ciudadanos pero si ustedes quieren imitarlo me parece muy bien.

Lo que está claro es que ustedes se posicionan a favor de los vecinos de San Sebastián de los Reyes y otras veces de su partido en la Comunidad y no ven con objetividad los problemas que puede dar el que hagamos o esta moción u otra para apoyar que todos esos recursos que se nos están robando y que ustedes dicen nos tienen que pagar si no se dan, se devuelvan a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Y pedirle disculpas, eso sí porque en eso el Partido Socialista cuando se equivoca porque tenemos iniciativa de gobierno, pedirle disculpas porque es verdad, el hospital del Norte fue fruto de la Corporación Municipal de San Sebastián de los Reyes, al frente el Alcalde Socialista y con el acuerdo de Izquierda Independiente, de Izquierda Unida y con el suyo también.

Por mi parte nada más, pedir que reflexionen sobre la votación de esta moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Una consideración personal y con todo el cariño del mundo.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Y yo se lo recibo con cariño.

Sr. Alcalde-Presidente: En relación a lo que ha dicho de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, lo único que intento es que sea su Alcalde yo.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): ¿De quién?

Sr. Alcalde-Presidente: Suyo.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Yo a usted con todo cariño le respeto pero a otros no. El respeto se gana.

Concluido el turno de intervenciones, se somete a votación el presente asunto que arroja el siguiente resultado: doce votos a favor (PSOE, IISRR e IUCM), trece en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

Nº 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Quiero hacer preguntas y un ruego que están relacionadas y se las quiero hacer a la Concejala responsable de Cultura.

Hemos tenido conocimiento de que en los últimos días se han producido bajas en la Escuela Municipal de Música y Danza. Conocemos alguna de las quejas que han planteado los alumnos y cómo han motivado esas bajas. En este momento recuerdo alguno, por ejemplo el cambio constante de profesor en las aulas, alumnos que estaban en un método aventajado y se les ha incluido en otras aulas de iniciación. El jueves pasado como usted podrá recordar nos daba otro motivo de quejas, en el Consejo Sectorial de Educación una alumna y la madre de alumnos, le planteaban que se habían cobrado las cuotas de septiembre aunque los alumnos en un caso se habían dado de baja y en otro caso no eran alumnos hasta el mes de octubre. Evidentemente las quejas llevan al descontento y el descontento lleva a darse de baja de la Escuela Municipal de música y Danza lo cual nos apena considerablemente. Tenemos asimismo conocimiento que se han dado de baja la Rondalla, el grupo de guitarras, alumnos del Coro, de la Orquesta de flauta... Es decir, no estoy hablando en este momento de un alumno ni de diez, parece que estoy hablando de un número importante de bajas de la Escuela Municipal de Música y Danza de San Sebastián de los Reyes.

Las preguntas son concretas: Me gustaría saber cuántos alumnos y alumnas se han dado de baja en este corto período de tiempo de este curso escolar y qué tiene que decir la Sra. Concejala responsable a ese respecto.

El ruego también está relacionado con la Escuela Municipal de Música y Danza. El ruego, Sra. Concejala, es que cuide la Escuela Municipal de Música y Danza.

Como bien usted sabe estamos hablando de la mayor Escuela Municipal de Música y Danza de la Comunidad de Madrid. Escuela que ha adquirido un prestigio sin duda por el esfuerzo de muchas personas. Ahora podría enumerar pero no quiero olvidarme de nadie, de manera que no sé si me quiere prestar atención o más a su compañera, como veo que habla con su compañera...

Sr. Alcalde-Presidente: Puede seguir Sra. Manzanares que tiene no sólo ella, a todo el gobierno municipal interesado en lo que está diciendo.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Se lo agradezco.

Estaba diciendo, Sra. Concejala...

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación y Cultura): ¿Necesita que la mire?

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): En absoluto, lo que pasa es que como hablaba con su compañera a lo mejor no tiene interés.

Le estaba diciendo que cuiden la Escuela Municipal de Música y Danza por varias razones: porque es la Escuela Municipal de Música y Danza mas grande de la Comunidad de Madrid y esto ha sido gracias al esfuerzo de muchas personas y, fundamentalmente, de alumnos y alumnas, familias enteras que a lo largo de los años han pagado religiosamente su cuota para asistir a esas clases y sería una verdadera pena que ahora se den de baja porque no estén de acuerdo con la gestión o no se les esté atendiendo adecuadamente.

Usted nos ha privado a San Sebastián de los Reyes de un Conservatorio de Música y Danza en este último tiempo y según nos dijo en un Pleno que el Pasaje de Guadalajara le parecía que estaba lejos, como allí han enclavado la Escuela Municipal de Música y Danza espero que eso no sea óbice para que no la cuiden suficientemente. Se lo pido encarecidamente por el bien de la comunidad educativa en este caso de la Escuela Municipal de Música y Danza, que siga siendo la más grande de la Comunidad de Madrid y con el mismo prestigio porque se lo merece. Gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Las preguntas son para la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Escudero.

Recientemente se ha procedido a asfaltar algunas de las calles del municipio dentro de la tradicional operación asfalto que se realiza todos los años. Sin embargo, usted conoce, hay una calle cuyos vecinos llevan mucho tiempo esperando que sea asfaltada, es la calle Caño Gordo. La verdad es que incluso en un periódico, algo que generó cierta ilusión en ese barrio, usted misma se comprometió a que en breve se iba a asfaltar esa calle. Sin embargo, los meses han pasado, demasiados ya, la operación asfalto ha pasado y la calle Caño Gordo sigue sin estar asfaltada.

Viendo, Sra. Escudero, que la solución que usted misma planteó en este Pleno vinculada al desarrollo del ámbito "Pilar de Abajo" no tiene pinta de que vaya a llegar en breve, especialmente, cuando se depende de una empresa que está en suspensión de pagos ¿Qué solución, Sra. Escudero, plantea usted para el asfaltado de la calle Caño Gordo, para la solución del problema de los vecinos del barrio de La Hoya con la calle Caño Gordo y, sobre todo, cuándo prevé que dicha calle sea asfaltada? Nos gustaría que nos diese una fecha concreta para poder tener la certeza de que la solución va a llegar.

El ruego va para la Concejala delegada de Contratación, Sra. Esteban, aunque también tiene que ver con la Escuela Municipal de Música y Danza.

Sra. Esteban, en el pasado Pleno Izquierda Independiente denunció las irregularidades detectadas en la adjudicación del contrato de gestión de la Escuela Municipal de Música y Danza, irregularidades que desconocemos si se ha avanzado en su resolución.

Usted misma, Sra. Esteban, ha utilizado, y posteriormente en algún escrito, como argumento el hecho de que Izquierda Independiente no estuvo presente en la Mesa de Contratación en que se adjudicó el contrato de gestión de la Escuela Municipal de Música y Danza. Es cierto, no estuvimos en esa Mesa de Contratación. Le voy a explicar por qué y luego le voy a hacer el ruego. Se lo voy a explicar de forma muy gráfica. Esto forma parte del expediente de contratación. Dice así: “Convocatoria de la Mesa de Contratación. A las 12 horas, aproximadamente, del día 4 de julio en la Sala de Reuniones del Edificio de Servicios Económicos se reunirá la Mesa de Contratación que ha de proponer la adjudicación del contrato que tiene por objeto la gestión del servicio público de la Escuela Municipal de Música y Danza de San Sebastián de los Reyes mediante concesión.” Usted en el anterior Pleno dijo que mentíamos cuando nosotros dijimos que habíamos estado allí y que la Mesa ya se había celebrado.

Acta de la Mesa de Contratación. En San Sebastián de los Reyes a 4 de Julio de 2008, siendo las 11:22 minutos..... Sin otro particular, se levanta la sesión a las 11:28 minutos de todo lo cual doy fe, el Secretario.

Como comprenderá nos parece que no tiene derecho a utilizar como argumento que no estuvimos en una mesa de contratación cuando unilateralmente la adelantaron 40 minutos sin informar a los vocales.

Ya sé lo que va a decir y por ahí va mi ruego. Es procedimiento habitual ir desde la 10 de la mañana...

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Y esperamos a que lleguen ustedes.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): ¡No! Quiero que esperen hasta las 12 que era cuando nos habían convocado.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Aproximadamente.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Hombre, no me diga que las 11:22 minutos son las 12 aproximadamente.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): No se preocupe que la próxima vez le esperamos.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Estaría bueno que hubiesen esperado. Y le agradecería que no utilizase más el argumento de que no estuvimos en

esa mesa porque ustedes adelantaron la celebración de la mesa unilateralmente y sin avisar. Mi ruego es muy sencillo: que no se vuelva a hacer. Sé que es costumbre y agiliza los trámites el iniciar las mesas de contratación a las diez de la mañana e ir celebrándolas sin mirar si están convocadas a las diez y cuarto, diez y media, eso entiendo que puede ser razonable cuando estamos todos los vocales presentes, pero Izquierda Independiente no puede, a veces, atender a todo lo que quisiera; somos tres concejales de los cuales sólo uno está liberado y hacemos nuestra planificación diaria en base a las convocatorias, a las diez no pudimos estar pero estuvimos allí a las doce como nos había convocado usted y a las doce llevaban ustedes más de media hora con la adjudicación hecha. Le ruego que no se vuelva a adelantar ninguna mesa de contratación sin el acuerdo, sin el visto bueno y sin la aceptación de todos los vocales de la mesa que estén o no estén presentes.

Sra. González Collado (PSOE): En el inicio del curso escolar el Ayuntamiento ha ofertado diversas actividades deportivas para realizar en los colegios al finalizar el horario escolar. Hay algunas actividades que comienzan a las cuatro y cuarenta y cinco y los primeros días se han generado algunos problemas ya que el horario escolar finaliza a las 16:30 y queda un cuarto de hora en los que no se sabe hacer muy bien con estos niños y niñas ya que la mayoría de ellos realizan este tipo de actividades para que los padres puedan conciliar y terminar su jornada laboral. Por ejemplo, en la actividad de predeporte la solución que se ha dado es que los monitores lleguen a los colegios a las 16:30 h. haciéndose cargo de los menores. Para ello, los padres han firmado un documento para autorizar que sus hijos sean entregados por los profesores de los centros a los monitores de la actividad. Los padres nos han hecho llegar sus inquietudes y dudas respecto a quién ostenta la responsabilidad de estos niños en este cuarto de hora porque la autorización que se ha firmado es para que los monitores recojan a los niños pero no que la actividad propiamente dicha empiece a las 16.30 h. La pregunta es: ¿Podemos afirmar que la responsabilidad de los niños y niñas la ostenta el Ayuntamiento desde las 16.30 hasta las 17:30 h.? Y el ruego es que, por favor, que en cursos sucesivos tengan en cuenta este tipo de cuestiones horarias que son muy puntillas en un momento en el que pueda haber algún tipo de problemas. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): En el transcurso del pasado mandato se puso en marcha la construcción de tres campos de fútbol de hierba artificial en el ámbito de Dehesa Vieja, campos de fútbol que están funcionando perfectamente a plena satisfacción y rendimiento de los niños y jóvenes que hacen uso de estas instalaciones. Al tiempo que se pusieron en marcha estos campos se pusieron en funcionamiento a modo de vestuarios unos módulos prefabricados en tanto en cuanto se llevaba a cabo la construcción de vestuarios vinculados a estos campos de fútbol. A fecha de hoy todavía no se ha procedido a la apertura de tales vestuarios construidos y es por lo que rogamos al gobierno municipal que agilice la

apertura de los vestuarios a fin de acabar con las incomodidades que vienen padeciendo los usuarios de estas instalaciones deportivas.

El segundo ruego que queríamos hacer al gobierno municipal está relacionado con el campo de golf municipal cuya explotación y construcción puso en marcha el gobierno municipal en el pasado mandato y a fecha de hoy todavía no se han iniciado las obras de construcción de dicho campo de golf, de manera que rogamos al gobierno municipal que impulse el inicio de las obras del referido campo de golf municipal para que los vecinos de San Sebastián de los Reyes puedan iniciarse en la práctica del golf y los ya iniciados puedan simplemente disfrutar practicando su deporte favorito, teniendo en cuenta, además, que el pliego de condiciones por el que se sacó a concurso dicho contrato se preveía que los usuarios, los vecinos de San Sebastián de los Reyes gozarían de unos precios especiales para poder utilizar dicha instalación deportiva.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Se ha dirigido a nosotros algún personal de esta casa para indagar ciertas cuestiones que, como las desconocemos queremos emplazar al Equipo de Gobierno a que nos las conteste quien corresponda.

Se nos comenta que la Web municipal que parece ser que está gestionada por una empresa externa, no sabemos si es verdad, y nos comentan que además esta empresa externa también está haciendo otras gestiones en temas relativos a Recursos Humanos. Como no sabemos el alcance que tiene esto pues simplemente indagar si esto es así y si es así cuál es el alcance de estas colaboraciones.

Hay otra cuestión que nos ha llegado y es que hay un programa de mujeres con discapacidad y parece que hay una sociedad que se llama "Tentempié" que está atendiendo este programa y también nos cuentan que lo está haciendo desde hace casi dos meses y que todavía no está hecha la adjudicación. Queremos indagar qué hay de verdad en esto.

Otra cuestión que también queríamos indagar, es que parece ser que se ha cortado un carril en Fresno Norte, justo donde la parcela que se ha cedido a la Comunidad para que a su vez se ceda para un colegio concertado y algún vecino nos ha dicho que estaba generando ciertos problemas. Cuando hemos ido a indagar los técnicos municipales nos han dicho que desconocían este extremo. Pues, a quien corresponda que nos dé información sobre si es así o no.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón ¿un carril de la vía de servicio de la A-1?

Sr. Fernández Merino (PSOE): Puede ser que no sea ni siquiera responsabilidad municipal pero en todo caso parece que es así.

Finalmente hay un tema que sí que nos preocupa más, sobre todo desde la perspectiva de que se busque una solución eficaz. Sabemos que

desde hace prácticamente dos o tres meses, si no algo más, se ha producido un asentamiento de un colectivo de ciudadanos inmigrantes que está generando problemas de todo tipo (sanitarios, de seguridad, etc.). Hemos leído alguna declaración del Concejal de Seguridad y queríamos en primer lugar saber qué actuaciones se van a llevar a cabo y también manifestar una opinión sobre este asunto. Entendemos que no es la solución que el propietario del terreno denuncie y que haya una resolución judicial ¿por qué? Porque podemos encontrarnos con que se vayan de una parcela de un señor el día antes de que los echen a la de otro señor y habría que iniciar otro procedimiento. Habrá mecanismos suficientes como para tratar de restablecer el orden en este tema y queríamos que si el Ayuntamiento de común acuerdo con la Comunidad tienen algún plan de actuación, sobre todo porque este tipo de situaciones nos preocupan mucho porque producen un efecto pernicioso y es que resolvemos el problema en Sanse y lo generamos en otro sitio. Es decir, al final cuando se cierra la Casa de Campo para que no se hagan qué cosas pues al final el problema no desaparece sino que se traslada y no nos gusta ser objeto de traslado. Simplemente saber qué se está haciendo o qué se va a hacer y si se está coordinando eso con la Comunidad de Madrid para evitarlo.

- Turno de contestaciones:

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación y Cultura): Voy a dar respuesta a la pregunta formulada por Izquierda Independiente.

A fecha de hoy tenemos constatadas que se han realizado 76 bajas en actividades formales, en cursos formales de la Escuela Municipal de Música y Danza, aunque seguimos recibiendo incorporaciones en los últimos días puesto que, aparte de las plazas que quedaron vacantes y que han salido a disposición de los usuarios, se han ampliado el número de plazas en 105 más para niños de 4 y 7 años y esto está haciendo que diariamente siga habiendo un número mayor de alumnos dentro de la Escuela Municipal de Música y Danza.

A propósito del número de reclamaciones, han llegado quince reclamaciones a la Concejalía: dos de ellas afectan a los horarios, de que este año no les venía bien los horarios que la Escuela había propuesto; seis de alumnos que en principio habían quedado fuera de los sorteos y que finalmente han podido entrar gracias a esta ampliación de plazas, con lo cual seis reclamaciones solucionadas satisfactoriamente; otras seis acerca de la ubicación de la Escuela de Música, ubicación que le recuerdo a la Sra. Manzanares que no decidió este Equipo de Gobierno, que fueron ustedes y, por último, una única reclamación acerca del cambio de empresa que gestiona la Escuela de Música. Quince en total.

Sra. de Bartolomé Bertolín (Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías): Quisiera responder al Sr. Fernández Merino en relación a la pregunta que ha hecho con una correlación entre la Web municipal y algo de Recursos Humanos.

Sr. Fernández Merino (PSOE): A lo mejor no me he expresado con claridad. El comentario es que parece que hay una empresa que gestiona la Web municipal y que esa misma empresa, además, hace otros asesoramientos o gestiones dentro del área de Recursos Humanos. Nos extrañaba porque no parece que tenga mucho que ver hacer una Web municipal con este tipo de cosas. Simplemente era que nos explicase eso y qué alcance tenía.

Sra. de Bartolomé Bertolín (Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías): Por eso le pedía que concretase la pregunta porque si atendemos a la rumorología, a lo que le han podido contar sin una concreción de datos es imposible responderle. Yo le digo que me sorprende porque la Web municipal que actualmente existe la diseñaron ustedes. No es una sino seis. Entonces, dígame a cuál se refiere concretamente y le podremos contestar.

Aparte, cuando habla de algo relacionado con la Web, en la Web hay gestión tecnológica, gestión de contenidos y gestión externa. Entonces, no sé muy bien a qué se refiere en concreto y, desde luego, interrelación con algún potencial proveedor de Recursos Humanos.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Retiro la pregunta y ya se la haré mejor. Evidentemente tan complicado no lo íbamos a poner y menos a estas horas.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad): Quería dar respuesta al portavoz del Partido Socialista, Sr. Merino, respecto al tema del asentamiento de rumanos. Aproximadamente no llega a dos meses que están en ese lugar asentados y desde el primer momento que la Policía Local a través de su patrulla verde detecta que hay un asentamiento pues se inicia el trámite normal en estos casos como es averiguar de quién es la propiedad y avisar a la propiedad de lo que está ocurriendo en ese lugar y los propietarios libremente deciden en este caso denunciar la ocupación ilegal por parte de estas personas.

En cuanto a qué estamos haciendo. En el momento en que nos damos cuenta que hay un asentamiento la dinámica de patrullaje en esa zona cambia y pasa de ser una zona rural que vigila la patrulla verde municipal de la Policía a formar parte del patrullaje por parte de la unidad de seguridad de la Policía Local. Luego hemos reforzado algunos puntos donde se ha detectado sobre todo mendicidad y algún hurto o delito al descuido, tanto con patrulla uniformada como con patrulla a paisano. Todo esto coordinado con el Cuerpo Nacional de Policía con el que hemos hecho ya dos intervenciones en el lugar donde está el asentamiento a fin de controlar si hay algún tipo de sustancia, de estupefacientes y la propiedad de los vehículos que usan estas personas.

Luego me preguntaba por la Comunidad de Madrid. Estamos al habla con ellos y el día que saltó a la luz pública, porque este asentamiento llevaba más tiempo, y el hecho de que se estaba trabajando en ello es que la ciudadanía o los vecinos no habían percibido casi ese asentamiento hasta el momento en que salió a la luz pública por los medios de comunicación, ese mismo día nos visitaba el Consejero de Inmigración de la Comunidad de Madrid al municipio y, evidentemente, nuestro Alcalde le puso al día de este asentamiento, de lo que estábamos realizando y mostró su preocupación al respecto y, como usted dice, intentamos entre todos dar una visión de conjunto para que no suceda como usted dice que al final consista en un movimiento de personas, sino intentar evitar este tipo de asentamientos.

Sra. De Diego Fernández (Delegada de Personas Mayores y por la Igualdad): Contestar al Sr. Merino que se le pasará la respuesta por escrito porque no tengo la fecha pero para tranquilidad de todos, la empresa está haciendo un trabajo enormemente sensacional dirigido a mujeres con discapacidad tanto psíquica como física, que es un trabajo que se está haciendo desde la Delegación de Mujer con Servicios Sociales y que no lleva dos meses, creo que empezó la semana pasada, es cuando fuimos a inaugurar. De todas formas se lo pasará por escrito. Muchas gracias.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Dos consideraciones muy breves para el Sr. Holguera.

Sr. Holguera, se nota que tiene usted más interés en el tema de la Escuela de Música que en otros porque hubo otras tres mesas de contratación a las que no asistió.

En segundo lugar, decirle que para no entorpecer la gestión municipal le hubiese agradecido que hubiese llamado excusándose diciendo que no podía asistir al resto mesas de contratación y sí a la de la Escuela de Música y entonces le hubiésemos esperado. Muchas gracias.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): En relación a la pregunta que formula el Sr. Holguera sobre el asfaltado de la calle Caño Gordo decirle en primer lugar que no se trata sólo de un asfaltado, en segundo lugar decirle que este Equipo de Gobierno está trabajando desde el primer día para la solución a esta necesidad que tienen los vecinos del barrio de La Hoya.

Ahora bien, llama la atención sus numerosas notas de prensa a lo largo de toda esta semana sobre el final de la campaña de asfaltado y que los vecinos de La Hoya siguen su asfaltado en la calle.

A mí lo que me llama la atención, Sr. Holguera, honestamente se lo digo y parece mentira que usted haya sido cuatro años Concejal de Urbanismo y no sepa que hay informes preceptivos para firmar una licencia, y parece

mentira que en este caso, que usted está tan empeñado durante toda esta semana anterior y desde hace seis meses en este asunto, no sepa cómo usted firmó esta licencia. Usted dice que firmó una licencia de primera ocupación del edificio de La Hoya con un informe técnico en contra que era preceptivo para que esa primera ocupación de ciento y pico vecinos que viven en La Hoya, pudieran vivir en condiciones dignas en su casa.

Si me permite, Sr. Alcalde, ya es tarde pero son apenas dos párrafos breves, tengo que decir para conocimiento no sólo de los presentes, de los miembros de la Corporación sino también para todos los vecinos que nos están escuchando, que se solicita la primera ocupación del edificio de viviendas de La Hoya, viviendas en alquiler en régimen de concesión pública. Para otorgar esa primera ocupación hay informes preceptivos como son el informe de Obras Públicas y el técnico municipal en ese informe dice lo siguiente: "El edificio se encuentra entre tres calles las cuales están en diferentes estados. La calle Acacias por donde tienen entrada las viviendas está urbanizada y con la acera y calzada en buenas condiciones. La calle de La Hoya tiene construida una de las aceras, la cual bordea el edificio pero le falta la calzada y la acera contraria debido a encontrarse estas obras previstas en el urbanización de la Unidad "Pilar de Abajo". La calle Caño Gordo, por donde tiene entrada el garaje, está asimismo incluida en dicha urbanización y en este momento tiene una calzada pavimentada que a su vez sirve de acceso a otro vado ya existente. Con esto este servicio técnico entiende que para concederse la licencia de primera ocupación que se solicita debe tenerse en cuenta los estados de las calles antes citadas a los efectos de posibles reclamaciones sobre accesos y futuras obras que afectarán a los usuarios de las viviendas." Usted sin tener en cuenta este informe preceptivo firma la licencia de primera ocupación. A mí me sorprende una cosa, que la firme con fecha 17 de mayo de 2007 ¿Eh, Sr. Holguera?

O sea, vamos a dejar de ser demagogos, vamos a dejar de enfrentar a la gente y vamos a dejar ya de hacer...

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): ¿Y vamos a asfaltar? Esa era la pregunta.

Sr. Alcalde-Presidente: Usted no lo hizo, desde luego.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Ya sé que ustedes no hubieran dado la licencia de primera ocupación.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo): Es que es una licencia que no se podía haber concedido y además, Sr. Holguera, en el foro de los vecinos que como usted sabe se ha hecho una asociación de vecinos afectados del edificio La Hoya hay vecinos que, curiosamente dicen que en pleno siglo XXI y en un país que se considera desarrollado, se sigan dando permisos de habitabilidad a zonas que no tienen ni tan siquiera la calle asfaltada. Y a esto es a lo que usted tiene que contestar no a que el Equipo de Gobierno no ha asfaltado porque, además, sabe

usted perfectamente que no se trata de asfaltar la calle, se trata de hacerle las tripas a la calle, es decir se trata de hacer una calle con el colector adecuado para que tenga la red de alcantarillado, se trata de hacer la red de iluminación para que esa calle tenga las farolas que le corresponda según el proyecto de urbanización y posteriormente y de modo final la puesta de largo que es el asfaltado. Como usted comprenderá una inversión de asfaltado no se puede hacer como usted está proponiendo en sus notas de prensa que, además, tergiversa notablemente la realidad, Sr. Holguera. ¡Ya está bien! Usted lo único que hace es malinformar a los vecinos pero no se preocupe, para eso estamos el Equipo de Gobierno, para trabajar y solucionar los problemas que usted no ha solucionado.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,